



1 **Acta Sesión Ordinaria N°19-2025**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número diecinueve del dos mil veinticinco, a las diecinueve
3 horas con dos minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes doce de mayo del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones
5 de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez -----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Melissa Valdivia Zúñiga,
9 Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador Rojas, William Fallas Bogarín y
10 María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14 Mora. -----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
19 Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano
20 Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
23 Municipal. -----

24 9. Ausente: Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes -----

25 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e
26 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez. -----

27 **Cuestión de orden**-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches compañeros,
29 compañeras, público que nos acompaña y nos siguen la transmisión al ser las 7:02 de
30



- 1 la noche damos por iniciada la sesión ordinaria número 19 del lunes 12 de mayo primer
- 2 punto en la agenda tenemos lo que sería la oración doña Rosaura.-----
- 3 **ARTÍCULO I.** -----
- 4 **Orden del día.** -----
- 5 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°18-2025 y Extraordinaria N° 09-2025.**---
- 6 **Presidente del Concejo Municipal PM 19-2025.**-----
- 7 **Asuntos Urgentes.** -----
- 8 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----
- 9 **Informes de Auditoría.** -----
- 10 **Audiencias.** -----
- 11 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 12 **Mociones.** -----
- 13 **Control Político.** -----
- 14 **Cuestión de orden**-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros vamos a realizar un
16 minuto de silencio por la muerte de la madre de nuestro compañero don Rafael Vargas
17 Brenes adicional a esto le daré la palabra a don William Fallas solicitó la alteración, tal
18 vez levantando la mano para no atrasarnos mucho, Carolina está como propietario
19 por la ausencia de don Rafael entonces tenemos siete a favor, doña Melissa Valdivia,
20 don Luis Carlos Barquero que no se encuentran en su curul, aprobada la alteración,
21 procedemos con el minuto de silencio.-----

22 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín expresa, porque ha sido un día
23 triste, muy doloroso, la muerte doña María Elena Brenes Córdoba, una gran mujer que
24 la conocí en los años 86 estaba muy joven cuando comenzaba yo los civiles políticos
25 en el Cantón de Goicoechea, una gran pionera y una mujer misionera de Dios que se
26 entregó mucho a la Virgen María e hizo mucho bien y desarrolló muchas ayudas a
27 muchas personas en el Cantón en aquella época y siempre siguió igual aunque
28 estuviera ya mayor, hoy lamentablemente está en los brazos del Señor, hoy aquí
29 deseo pedirle a todos los compañeros que le demos una pequeña oración por el alma
30 de doña María Elena, esa gran señora que siempre estuvo a la par de nosotros,



1 compañeros los que deseen acompañarme con un padre nuestro les agradezco
2 bastante y en el nombre de Jesús, si gustan nos ponemos de pie. -----

3 **ARTÍCULO II** -----

4 **APROBACION ACTAS** -----

5 **ARTÍCULO II.I** -----

6 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18-2025.** -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la**
8 **Sesión Ordinaria N°18-2025.** -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación a mano alzada la**
10 **aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°18-2025, la cual por unanimidad se**
11 **aprueba.** -----

12 **ACUERDO N°1** -----

13 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
14 **N°18-2025.** -----

15 **ARTÍCULO II.II**-----

16 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°09-2025.** -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la**
18 **Sesión Extraordinaria N°09-2025.** -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
20 **acta de la Sesión Extraordinaria N°09-2025, la cual por unanimidad se aprueba.**

21 **ACUERDO N°2** -----

22 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
23 **N°09-2025.** -----

24 **ARTÍCULO III** -----

25 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 19-2025.** -----

26 **“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de**
27 **Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e**
28 **Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que**
29 **sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía**
30 **municipal.**-----



Municipalidad de Goicoechea

48694

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1			
2	1.- Marlene	En respuesta al oficio# MG - AG- CIM- 048 -	Se toma nota.
3	Martínez	2025 recibido el día 29 de abril de 2025, fechada	Se traslada a la
4	Zúñiga	24 de abril del presente año, con respecto a la	administración y
5	Presidente	denuncia presentada a su oficina la Junta	a la Comisión de
6	Junta	Directiva de Urbanización Asotex así como los	Sociales para su
7	Directiva	vecinos de dicha urbanización los cuales	conocimiento.
8	Urbanización	tenemos 40 años de pertenecer a esta	Incluyase en el
9	Asotex	comunidad, es menester aclarar lo manifestado	expediente.
10		en el documento: Como es de conocimiento la	
11		urbanización cuenta con una zona verde donde	
12		se construyó un play para los niños menores de	
13		10 años y una cancha multiuso en donde pueden	
14		jugar niños, jóvenes y adultos desde futbol,	
15		voleibol, y otros juegos donde involucre una bola.	
16		Si desean patinar, usar bicicleta o patineta en el	
17		área de play hay una pista para ese fin. En el	
18		acta # 4 de fecha 12 de diciembre 2017, articulo	
19		5 se estableció un horario. de apertura y cierre.	
20		el cual es de 8 am a 5 pm en concordancia con	
21		el articulo 54 citado por ustedes. Cabe	
22		mencionar que hubo un periodo en que estuvo	
23		cerrado (Diciembre 2024 a Marzo 2025), por	
24		mantenimiento de la cancha multiuso llamase.	
25		Techo, baños, etc. se pueden constatar en la	
26		municipalidad. Se menciona también que se	
27		niega o restringe el ingreso al lugar a personas	
28		que no pertenezcan a la Urbanización, esta	
29		información es incorrecta por cuanto en ningún	
30		momento se ha hecho tal situación, todo lo	



1		contrario, puede ser visitado por cualquier	
2		persona que no esté bajo influencia del alcohol o	
3		sustancias psicotrópicas, pero los niños se es	
4		requerido que vengan acompañados por	
5		un adulto responsable, inclusive la guardería Los	
6		Gatitos que son aproximadamente 35 niños junto	
7		con sus encargados hacen uso de las	
8		instalaciones de 2 a 3 veces por semana y en	
9		vacaciones todos los días. Se debe destacar	
10		que, nosotros, entiéndase, los vecinos de	
11		Urbanización Asotex y Junta Directiva de	
12		vecinos Urbanización Asotex como	
13		ADMINISTRADORES del parque y zonas	
14		verdes con nuestros PROPIOS recursos	
15		humanos y económicos damos mantenimiento	
16		por ejemplo se hacen desrame de los árboles	
17		previniendo accidentes y pago para el transporte	
18		del desecho, además del aseo y ornato para que	
19		los niños y visitantes jueguen o ejerciten en un	
20		ambiente adecuado y seguro. Aunado a lo	
21		anterior se tiene proyectado comprar una hidro	
22		lavadora para hacer el lavado de paredes y	
23		proceder a pintar. Lo anterior no lo hacemos solo	
24		por nosotros si también por el bien de todos los	
25		que habitan y visitan la Urbanización. Como	
26		queda demostrado en ningún momento como se	
27		sugiere se restringe o niega en ingreso y uso	
28		responsable de las instalaciones. Valga la	
29		oportunidad para hacer un llamado de unión para	
30		trabajar por la comunidad y beneficiarnos todos,	



Municipalidad de Goicoechea

48696

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		además, estamos abiertos a sugerencias para	
2		mejorar la administración. Cualquier ampliación,	
3		duda quedan abiertas las siguientes líneas de	
4		comunicación Correo electrónico	
5		peinetetijera123@hotmail.com, Teléfono celular	
6		88548784, teléfono fijo 2245-2614. Sin otro	
7		particular, quedando atenta.	
8	2.- Alberto	Me dirijo a ustedes con el propósito de proponer	Se traslada esta
9	Cabezas	la declaración de María Auxiliadora Zúñiga	nota a la
10	Villalobos	Corea como Hija Predilecta del Cantón de	comisión de
11	Secretario	Goicoechea. Esta solicitud se fundamenta en su	Menciones
12	Asociación	destacada trayectoria profesional, su profundo	Honoríficas para
13	Agencia para	compromiso con la ética periodística, su	su estudio y
14	el Desarrollo	incansable labor en favor del desarrollo local y	dictamen.
15	Accesible	comunitario. María Auxiliadora Zúñiga es una	
16	Sin	periodista costarricense de renombre,	
17	Fronteras	actualmente Vocal I de la Junta Directiva del	
18		Colegio de Periodistas de Costa Rica (COLPER)	
19		para el período 2025-2026. A lo largo de su	
20		carrera, ha demostrado una clara vocación de	
21		servicio, tanto a través de su labor informativa en	
22		diversos medios de comunicación nacionales	
23		como en su participación activa en proyectos de	
24		impacto social. Entre los medios en los que ha	
25		trabajado se incluyen Diario Extra, Noticias	
26		Repretel y el Sindicato Nacional de Enfermería,	
27		lo que le ha permitido desarrollar una perspectiva	
28		integral del periodismo tanto en su faceta escrita	
29		como en el audiovisual. Es licenciada en	
30			



1		Comunicación Social con énfasis en Periodismo	
2		por la Universidad de	
3		Costa Rica, y su experiencia abarca diversas	
4		áreas del periodismo, lo que le ha permitido	
5		destacarse por su profesionalismo, siempre	
6		comprometida con la ética, la libertad de	
7		expresión y la defensa de los derechos	
8		ciudadanos. Además, ha tenido una destacada	
9		intervención en la defensa de la libertad de	
10		expresión, la formación continua de nuevos	
11		periodistas y la promoción de la ética profesional	
12		dentro del gremio. A su vez, su liderazgo en el	
13		COLPER refleja el respeto y reconocimiento que	
14		ha ganado entre sus colegas. María Auxiliadora	
15		también ha mantenido un compromiso	
16		inquebrantable con la comunidad de Purral, en el	
17		cantón de Goicoechea, su lugar de residencia. A	
18		través de su participación activa en distintas	
19		iniciativas comunitarias, ha trabajado para	
20		fortalecer el tejido social y promover el desarrollo	
21		local, demostrando que el periodismo puede y	
22		debe ser un motor para la transformación social.	
23		Es importante resaltar, asimismo, sus	
24		contribuciones en el ámbito académico y	
25		científico, como su reciente publicación del libro	
26		Plantas de importancia para las abejas de Costa	
27		Rica, en colaboración con destacados	
28		profesionales, que ha sido un valioso aporte al	
29		conocimiento sobre la biodiversidad y la	
30		apicultura en nuestro país. El trabajo constante y	



Municipalidad de Goicoechea

48698

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		la dedicación de María Auxiliadora Zúñiga Corea	
2		la convierten en un modelo de integridad y	
3		liderazgo, tanto para las nuevas generaciones de	
4		periodistas como para la comunidad de	
5		Goicoechea y Costa Rica en general. Por todo lo	
6		anterior, considero que su aporte a nuestra	
7		sociedad y su ejemplo de compromiso y	
8		profesionalismo merecen ser reconocidos	
9		formalmente mediante la distinción de Hija	
10		Predilecta del Cantón de Goicoechea. Estoy	
11		convencido de que este	
12		reconocimiento será una inspiración para	
13		continuar fortaleciendo el desarrollo social y	
14		profesional de nuestro cantón.	
15	3.- Tanya Soto	Transcribo o ustedes el acuerdo no. 10 de lo	Se toma nota.
16	Hernández	sesión 25-2025, celebrado por el Concejo	
17	Secretaria	Municipal de Desamparados el día lunes 14 de	
18	del Concejo	abril de 2025, que rezo así: "El Concejo	
19	Municipalida	Municipal de Desamparados, con fundamento	
20	d de	en el dictamen no. 3-2025, código no. 906 de la	
21	Desamparad	COMUDAM, acuerda:	
22	os	PRIMERO: Según traslado N°CM-SC-T-133-13-	
23		2025, realizar una audiencia en la COMUDAM	
24		con doña Tapa, la funcionaria Evelyn	
25		Hernández, el CPJ de Desamparados, el lunes 7	
26		de mayo del 2025, 5:00 p.m. Además, solicitar a	
27		la funcionaria Hernández que elabore un informe	
28		sobre lo que realiza con el reciclaje de las tapas,	
29		según oficio AM-SA-0350-2025. SEGUNDO:	
30		Según traslado N° CM-SC-T-135-13-2025	



Municipalidad de Goicoechea

48699

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		solicitar respetuosamente a la Administración un	
2		informe sobre la contratación de LESCO en un	
3		plazo que no pase de un mes después de	
4		notificar este acuerdo.' Además, solicitar al	
5		Departamento de Comunicación que se	
6		transmita por Facebook las sesiones.	
7		TERCERO: Según traslado N°CM-SC-T-208-20-	
8		2025 (Proyecto de Ley No. 24.772), manifestarse	
9		a favor y que la Secretaría del Concejo mande a	
10		todas las municipalidades que apoyen la	
11		iniciativa. CUARTO: Según traslado N° CM-SC-	
12		T-183-19-2025 manifestarse en contra del	
13		proyecto de Ley 23.719. QUINTO: Según el	
14		traslado N° CM-SC-T-212-2025, manifestarse a	
15		favor del proyecto de Ley 24.676 denominado	
16		Adición de un inciso d) y un inciso) al artículo 174	
17		del Código Municipal, Ley N°7794 del 18 de	
18		mayo de 1998 y que la Secretaría del Concejo	
19		mande a todas las municipalidades que apoyen	
20		la iniciativa. SEXTO: Solicitar a la Administración	
21		que elabore artes para realizar la	
22		Conmemoración del Día de la Persona en	
23		Situación de Discapacidad." Acuerdo	
24		definitivamente aprobado.	
25	4.- Guisselle	Reciban un cordial y afectuoso saludo de la	Se comparte
26	Sánchez	Dirección de Incidencia Política y Comunicación	este boletín con
27	Camacho	(DIPC) de la Unión de Gobiernos Locales	las personas
28	Unión	(UNGL). Tenemos el gusto de compartirles	integrantes de
29	Nacional de	boletín informativo digital correspondiente al mes	este concejo
30		de abril 2025.	municipal.



Municipalidad de Goicoechea

48700

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	Gobiernos	De manera respetuosa le solicitamos hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros del Concejo Municipal dicho boletín por cuanto consideramos es un medio de información actualizado que reúne diferentes acciones, logros y actividades relacionadas con acontecer municipal. Agradezco de antemano su invaluable colaboración y el apoyo que se brinda a la suscrita ante las diferentes gestiones, solicitudes o consultas realizadas ante cada uno o una de ustedes como encargados del proceso de la Secretaria Municipal. Favor brindar acuse de recibido	
2	Locales		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14	5.- Francisco	Reciban un cordial saludo de nuestra Asociación. De acuerdo con el MG.AG.02443-2025 de fecha 28 de abril 2025, le solicitamos se corrija la página 3, donde dice: de que se nos da el visto bueno para el cierre de las vías cantonales de la comunidad de la Facio el día 30 de diciembre del 2025 en un horario de 2 pm a 5 pm, siendo lo correcto la fecha de nuestro evento para el día domingo 30 de noviembre del 2025 , según la Ref. ACCI-040-25-SAV.	Se traslada este asunto a la administración para que subsane el error material.
15	Castaing		
16	Bustillos		
17	Presidente		
18	Asociación		
19	Cívica y		
20	Cultural de		
21	Ipís		
22			
23			
24	6.- Grettel		
25	Amador		
26	Rojas		
27	Regidora		
28	Propietaria		
29	Fracción		
30	Partido		



Municipalidad de Goicoechea

48701

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	Unidad	municipales del cantón de Goicoechea: Se	
2	Social	acordó designar como jefa de fracción a la	
3	Cristiana	regidora propietaria Grettel Amador Rojas, y	
4		como subjefe de fracción al regidor suplente	
5		Emilio Fallas Sandí. Agradezco de antemano la	
6		atención brindada a esta comunicación y me	
7		despido cordialmente.	
8	7.- Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 0953-2025,	Se toma nota
9	Municipal	mediante el cual se indica que en Sesión	
10	MG AG	Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril	
11	02595-2025	2025, Artículo VIII.XXIV, se acordó por	
12		unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por	
13		tanto del Dictamen N° 04-2025 de la Comisión de	
14		Turismo, aprobando la solicitud del Comité de	
15		Deportes del proyecto GoicoCaminantes para el	
16		mes de mayo de 2025. Me permito adjuntar el	
17		oficio DAD 1171 -2025, recibido en este	
18		Despacho el día 02 de mayo de 2025, suscrito	
19		por el Licenciado Sahid Salazar Castro, Director	
20		Administrativo Financiero, informando que el	
21		acuerdo tomado modifica totalmente el	
22		escenario que la Señora Melissa Valdivia Zúñiga	
23		en calidad de Presidenta de la Comisión	
24		Especial de Turismo plantea en nota No. 05-	
25		2025, donde indicaba que era la comisión la que	
26		coordinaba, no que era avalar una propuesta	
27		presentada donde quién organiza y ejecuta	
28		directamente no es la Municipalidad, ni así se	
29		hace constar en el dictamen. Esta situación	
30		origina que no existe base para el pago de póliza	



Municipalidad de Goicoechea

48702

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		que se había indicado y hasta gestionado por la	
2		Dirección Administrativa Financiera, pues el	
3		organizador no es la Municipalidad según lo	
4		citado en el acuerdo, ni se hace referencia	
5		alguna sobre este particular debidamente	
6		justificado.	
7	8.- Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 0930-2025,	Se toma nota
8	Municipal	que comunica acuerdo tomado en Sesión	
9	MG AG	Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril	
10	02599-2025	2025, Artículo VIII.I, donde se	
11		aprobó se aprobó el Por tanto del Dictamen N°	
12		008-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales,	
13		como se detalla a continuación:	
14		"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:	
15		1. Aprobar el permiso del uso del Parque	
16		Centenario el 09, 10 y 11 de mayo del presente	
17		año, asimismo se les informa que la Comisión de	
18		Cultura esta anuente a colaborar el día del	
19		evento". (sic) Me permito adjuntar el oficio DAD	
20		1163-2025, recibido en este Despacho el día 02	
21		de mayo de 2025, suscrito por el Licenciado	
22		Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	
23		Financiero, informando que el plazo para tramitar	
24		el permiso de concentración masiva temporal no	
25		es suficiente, pues el mismo debe estar al menos	
26		diez días antes de inicio al evento.	
27	9.- Alcalde	En seguimiento al oficio Anexo oficio SM	Se toma nota y
28	Municipal	ACUERDO 02815-2024, que comunica acuerdo	se traslada a la
29	MG AG	tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024,	comisión de
30	02605-2025	celebrada el día 04 de noviembre de	asuntos



Municipalidad de Goicoechea

48703

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		2024, artículo VIII.V., donde se aprobó el Por	sociales para su
2		Tanto del Dictamen N° 089-2024 de la	conocimiento.
3		Comisión de Asuntos Sociales. Remito el	
4		Convenio de Administración 009-2025 de la	
5		Asociación de Promoción del Desarrollo	
6		Comunitario y Emprendimiento de Korobó,	
7		firmado el día 02 de mayo de 2025. A su vez,	
8		adjunto el oficio MG-AG-DI-00978-2025, suscrito	
9		por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez,	
10		Director de Ingeniería y Operaciones, quien da el	
11		informe de la inspección a la finca No. 326925.Lo	
12		anterior para el conocimiento de ustedes.	
13	10. Alcalde	En seguimiento al oficio Anexo oficio SM	Se toma nota y
14	Municipal	ACUERDO 01747-2024, que comunica acuerdo	se traslada a la
15	MG AG	tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024,	comisión de
16	02606-2025	celebrada el día 15 de julio de 2024,	asuntos
17		artículo VIII.IV., celebrada el día 15 de julio de	sociales para su
18		2024, artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por	conocimiento.
19		Tanto del Dictamen N° 059-2024 de la Comisión	
20		de Asuntos Sociales. Remito el Convenio de	
21		Administración 010-2025 del Parque Infantil y	
22		Salón Comunal de San Francisco, firmado el día	
23		02 de mayo de 2025. A su vez, adjunto el oficio	
24		MG-AGDI-00666-2025, suscrito por el Ingeniero	
25		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería	
26		y Operaciones, quien da el informe de la	
27		inspección a las fincas No. 187157 y No. 335050.	
28		Lo anterior para el conocimiento de ustedes.	
29	11. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 0878-2025,	Se traslada este
30	Municipal	que comunica acuerdo tomado en Sesión	asunto a la



Municipalidad de Goicoechea

48704

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	MG	AG	Ordinaria N° 16-2025, celebrada el día 21 de	comisión de
2	02608-2025		abril de 2025, artículo VIII-XVI., donde se aprobó	ambiente para
3			el por tanto del dictamen N° 05-2025 de la	su estudio y
4			Comisión de Asuntos Ambientales, que señala:	dictamen.
5			"1. Con fundamento en los considerandos	
6			expuestos, en el principio precautorio, el	
7			principio de coordinación interinstitucional, el	
8			enfoque ecosistémico, y el deber constitucional	
9			y legal de protección del ambiente y los recursos	
10			naturales, en atención a la gravedad y	
11			complejidad de las problemáticas ambientales	
12			denunciadas en el sector de Rancho Redondo,	
13			esta comisión recomienda al Concejo Municipal	
14			que acuerde lo siguiente: 2. Solicitar	
15			respetuosamente al Alcalde Municipal que	
16			instruya a la Dirección de Gestión Ambiental de	
17			la Municipalidad para que: 3. Rinda un informe	
18			detallado, a la mayor brevedad posible, sobre las	
19			acciones realizadas hasta la fecha en relación	
20			con la denuncia presentada por la señora	
21			Fournier Solano y cualquier otra relacionada con	
22			las actividades que puedan estar afectando	
23			negativamente el recurso hídrico y el entorno	
24			ambiental de la zona. 4. Realice una nueva	
25			inspección en el sitio, posterior al periodo de	
26			Semana Santa, para valorar la situación actual	
27			de las áreas denunciadas, y que coordine lo	
28			pertinente para que en esta visita pueda	
29			acompañarlos la Comisión de Asuntos	
30			Ambientales. Igualmente, que realice	



Municipalidad de Goicoechea

48705

Sesión Ordinaria N°19-2025, Lunes 12 de mayo del 2025.

1		inspecciones periódicas de seguimiento, con el	
2		fin de dar continuidad a la evaluación ambiental	
3		de la zona; así como que informe formalmente al	
4		Concejo sobre los resultados de estas	
5		inspecciones.	
6		5. Valore la pertinencia de interponer nuevas	
7		denuncias administrativas o judiciales, en caso	
8		de encontrarse indicios de infracción ambiental o	
9		urbanística, o bien, de personarse en	
10		expedientes ya existentes ante otras	
11		instituciones competentes, en calidad de parte	
12		interesada, con el objetivo de asegurar una	
13		adecuada representación de los intereses	
14		públicos y ambientales del cantón. Asimismo,	
15		informar también sobre estas posibles acciones	
16		legales o administrativas a la mayor brevedad,	
17		incluyendo la justificación técnica y jurídica	
18		correspondiente" (sic) Me permito adjuntar el	
19		oficio MG-AG-DGA-113-2025, recibido en este	
20		Despacho el día 02 de mayo de 2025, suscrito	
21		por el Ingeniero Gustavo Herrera Ledezma,	
22		Director de Gestión Ambiental, quien brinda	
23		informe de lo solicitados en los puntos 3 y 4.	
24	12. Instituto de	El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Se traslada esta
25	Fomento y	(IFAM), en conjunto con La Facultad	invitación a las
26	Asesoría	Latinoamericana de Ciencias Sociales	personas que
27	Municipal	(FLACSO), le invitan a participar del "Diplomado	integran este
28	(IFAM)	en Gobernabilidad e Innovación	concejo
29		Pública".Objetivo: Fortalecer las capacidades y	municipal.
30		habilidades de líderes y lideresas de América	



Municipalidad de Goicoechea

48706

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		Latina y el Caribe que trabajan en la	
2		Administración Pública (nacional y subnacional),	
3		sector privado, sociedad civil, etc., en innovación	
4		y gestión pública, con foco en temas estratégicos	
5		para la región como: reactivación productiva,	
6		sostenible e inclusiva, transformación digital;	
7		género e inclusión; biodiversidad y cambio	
8		climático; innovación; economía circular y	
9		sustentable; incorporación de los ODS 2030 en	
10		las prácticas públicas y privadas, entre otros, y	
11		así impulsar un liderazgo transformador que	
12		pueda enfrentar los desafíos actuales y por venir	
13		de la región.	
14		Para conocer más sobre la agenda, horarios y	
15		otros aspectos importantes, se adjunta el	
16		programa correspondiente. Dirigido a: •	
17		Autoridades Municipales (Alcaldías y	
18		Vicealcaldías, Intendencias y Viceintendencias,	
19		Regidurías propietarias y suplentes,	
20		Sindicaturas propietarias y suplentes). •	
21		Personal Municipal de áreas técnicas o	
22		administrativas. Fechas: del 02 de junio al 30 de	
23		noviembre de 2025. Duración 6 meses. Horario:	
24		jueves, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. Fecha máxima	
25		para preinscripción: 19 de mayo a las 4:00p.m.	
26		Cupo limitado. Las becas se asignarán en el	
27		orden que las personas que cumplan con la	
28		remisión de los requisitos indicados. Se brindará	
29		máximo 1 espacio por Gobierno Local para un	
30		total de 91 cupos. Le invitamos a formalizar su	



Municipalidad de Goicoechea

48707

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		preinscripción completando el siguiente	
2		formulario: ENLACE DE PRESCRIPCIÓN 1	
3		¡IMPORTANTE! La información recopilada en	
4		esta preinscripción será utilizada para realizar un	
5		filtro de candidatos que cumplan a cabalidad	
6		todos los requisitos necesarios para ser	
7		admitidos en el programa. Requisitos	
8		importantes de matrícula:	
9		• Completar el formulario de preinscripción.	
10		• Titulación mínima de Diplomado Universitario,	
11		en adelante. (remitir copia al correo	
12		capacitacion@ifam.go.cr) • Nota o correo donde	
13		la Alcaldía Municipal o la jefatura autorice al	
14		funcionario(a) a llevar el curso y se comprometa	
15		a brindarle el tiempo requerido para participar	
16		efectivamente del programa. (remitir al correo	
17		capacitacion@ifam.go.cr) • Encontrarse en una	
18		plaza con propiedad en el Gobierno Local, con al	
19		menos 3 meses de antigüedad (casos	
20		especiales indicarlo en el formulario). • Firmar un	
21		contrato de asignación de beca con el IFAM.	
22		(Este se remitirá posterior a la fecha de cierre de	
23		solicitudes y deberá firmarse previo al inicio del	
24		curso). Cualquier información adicional, favor de	
25		contactar a la Unidad de Capacitación y	
26		Formación del IFAM al correo electrónico	
27		capacitacion@ifam.go.cr	
28	13. Auditoria	Atención de oficio SM-ACUERDO-892-2025,	Se toma nota
29	Interna	recibido el 30 de abril de 2025. Producto de lo	
30		comunicado en Oficio SM-ACUERDO-892-2025,	



Municipalidad de Goicoechea

48708

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	MG-CM-AI-	recibido el 30 de abril de 2025, mediante el cual	
2	092-2025	se comunicaba el Acuerdo N°3.2. tomado por el	
3		Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°17-	
4		2025, celebrada el 28 de abril de 2025, Artículo	
5		III inciso 2), el cual indicaba textualmente:	
6		"ACUERDO N°3.2 Trasladar los puntos 1,3,5,6 y	
7		7 a la Administración, el punto 2 al Departamento	
8		de Secretaría y el punto 2 a la Auditoría Interna,	
9		para que respondan a la solicitante según	
10		corresponda. Se solicita además un criterio de la	
11		asesoría legal al respecto." Del acuerdo antes	
12		transcrito de identificó un error material en	
13		cuanto al punto 2 requerido a esta Auditoría	
14		Interna, siendo el N°4 el correcto debido a que	
15		este indicó: "Información sobre la fiscalización,	
16		Auditoría de esos fondos públicos, activos	
17		donaciones desde el año 2000 al año 2025."	
18		Sobre lo anterior se atendió la solicitud de	
19		información de la persona solicitante, mediante	
20		oficio MG-CM-AI-090-2025 (*) del 05 de mayo de	
21		2025, al correo señalado, sobre dicha solicitud	
22		se le indicó en lo que a esta Auditoría	
23		corresponde: "Al respecto me permito indicar lo	
24		siguiente: 1. En los registros con que cuenta esta	
25		Auditoría Interna no se identificó o no es de	
26		nuestro conocimiento, que se haya efectuado	
27		algún estudio de Auditoría como el que usted	
28		solicita, hasta el año 2024 que se detalla más	
29		adelante. 2. Anualmente, se han trasladado los	
30		informes emitidos por esta Auditoría Interna al	



Municipalidad de Goicoechea

48709

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	Archivo Institucional; para el año 2024 según
2	Circular MG-AG-DAD-AC-0002-2024 del 09 de
3	mayo de 2024, denominado "Calendario de
4	remisión de documentos al Archivo Central Año
5	2024", se trasladaron los Informes del año 2021,
6	por lo que esta información y la de años
7	anteriores que sea de su interés, se encuentran
8	en esta instancia y podrá ser gestionadas
9	directamente ante ellos. 3. La página WEB
10	institucional cuenta con los informes escaneados
11	desde el año 2019 al 2025; se encuentran a
12	disposición en la siguiente dirección
13	https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/audi
14	toria/ 4. Con motivo del CONVENIO DE
15	ADMINISTRACIÓN ASOCIACION BERACA
16	CENTRO DIURNO, firmado el tres de octubre de
17	2023, se dio a esta Asociación la administración
18	de Salón Comunal y Zona Verde en el Distrito de
19	Mata de Plátano; producto de lo anterior se
20	incluyó como parte de los estudios de los años
21	2024 y 2025 denominados: "Estudio de
22	verificación al cumplimiento artículo 16° del
23	Reglamento de Administración, Uso y
24	Funcionamiento de los Inmuebles e
25	Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques
26	Públicos", correspondientes a los
27	informes N°003-2024 y 005-2025, mismos que
28	se adjuntan a este documento."
29	Sin más por el momento, agradeciendo su
30	atención.



Municipalidad de Goicoechea

48710

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	14.	Gestión del	El Consejo Nacional de Personas con	Se traslada esta
2		Conocimient	Discapacidad invitan al: Segundo Congreso	información a la
3		o	sobre Accesibilidad Digital Fecha: del 12 al 14 de	COMAD para su
4		CONAPDIS	mayo, 2025 Horario: de 9 a.m. a 12 p.m.	conocimiento.
5			Modalidad: virtual, mediante la plataforma	
6			Teams. El objetivo de la actividad es facilitar un	
7			espacio formativo con el que se ponga a	
8			disposición de las personas participantes,	
9			conocimientos y herramientas para la	
10			verificación de la accesibilidad de sitios web,	
11			*como parte de la generación de evidencias, en	
12			respuesta al IGEDA 2025*. Dirigido únicamente	
13			personas funcionarias públicas, encargadas del	
14			desarrollo o mantenimiento de los sitios web de	
15			las entidades públicas. Como requisitos se	
16			considerarán los siguientes: contar con	
17			conocimientos de la norma WCAG 2.2 y	
18			preferiblemente que hayan participado en el I	
19			Congreso de Accesibilidad Digital, realizado en	
20			setiembre de 2024. Las personas interesadas	
21			deben completar el registro de solicitud de	
22			inscripción, antes del jueves 8 de mayo de 2025,	
23			el cual está disponible en el siguiente enlace:	
24			https://forms.office.com/r/Zg7HgQb6Hw . Para	
25			más información, sírvase escribir al correo	
26			electrónico	
27			gestiondeiconocimiento@conapdis.go.cr	
28			Comparta esta información con las personas	
29			interesadas a la brevedad posible. Informe de su	
30			inscripción a las personas miembros de las	



Municipalidad de Goicoechea

48711

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		Comisiones de accesibilidad y discapacidad (CIAD) o similares. Si recibe esta comunicación en varias ocasiones, sírvase omitirla por favor.	
2			
3			
4	15. Asamblea	De conformidad con las disposiciones del	Se traslada esta
5	Legislativa	Reglamento de la Asamblea Legislativa, se	nota a la
6	AL-DSDI-	consulta del texto actualizado sobre el	comisión de
7	OFI-0067-	EXPEDIENTE LEGISLATIVO, N.º 23.105, LEY	proyectos de ley
8	2025 EXP.	DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y	para su estudio
9	23.105	FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE	y dictamen.
10		LOS MINISTROS, que se adjunta. De	
11		conformidad con el artículo 157 del Reglamento	
12		de la Asamblea Legislativa, el	
13		p lazo estipulado para referirse al proyecto es de	
14		ocho días hábiles contados a partir de la fecha	
15		de recibo del presente oficio; de no recibirse	
16		respuesta de la persona o el ente consultado, se	
17		asumirá que no existe objeción por el asunto.	
18		Información adicional a esta comunicación le	
19		puede ser suministrada mediante los teléfonos	
20		2243-2642 o 2243-2901, o a los correos	
21		electrónicos karayac@asamblea.go.cr; y	
22		ereales@asamblea.go.cr;	
23	16. Aleida Mena	Buenas tardes, para lo que corresponda, se hace	Se traslada este
24	Corrales	entrega del expediente con los siguientes	asunto a la
25	Directora	documentos para dicho trámite:	comisión de
26	Escuela	1. Formulario F-PJ-04 Formulario para envío de	educación para
27	Roberto	ternas para miembros de Junta de Educación y	su estudio y
28	Cantillano	Juntas Administrativas. 2. Oficio DRESJN-	dictamen.
29	Vindas	SEC02- ERCV-OF- 32-2025, solicitud a la	
30		Municipalidad de nombramiento de un miembro	



1		de la Junta de Educación. 3. Carta de renuncia	
2		de la señora Johanni Castro Oviedo 4.	
3		Declaración Jurada Directora sobre la selección	
4		de la terna. 5. Hoja de vida, carta a la	
5		Municipalidad sobre las razones por las cuales	
6		desea formar parte de la Junta de Educación,	
7		copia de la cédula y hoja de delincuencia de los	
8		tres postulantes de la terna, Ileana Mora Arias,	
9		Iván Quevedo Meneses y Maycol Díaz Peña. 6.	
10		Declaración Jurada de no parentesco con	
11		ninguno de los postulantes en la terna	
12		presentada de la señora directora M.A.Ed. Aleida	
13		Mena Corrales. 7. Declaraciones Juradas de no	
14		parentesco con ninguno de los postulantes en la	
15		terna presentada, de los miembros actuales de	
16		la Junta de Educación: Dayana Vásquez Garro,	
17		Laura Marcela Lizano Miranda, Randall Vargas	
18		Corrales y Pamela Miranda Castro. 8.	
19		Declaraciones Juradas de no parentesco con	
20		ningún funcionario del Concejo Municipal de la	
21		Municipalidad de Goicoechea, de los miembros	
22		actuales de la Junta de Educación: Dayana	
23		Vásquez Garro, Laura Marcela Lizano Miranda,	
24		Randall Vargas Corrales y Pamela Miranda	
25		Castro. 9. Evidencias de las publicaciones en	
26		Facebook, Circular 17, solicitud de oferentes al	
27		personal para formar parte de la Junta, Circular	
28		18, Convocatoria a reunión extraordinaria con	
29		tema único, para la presentación de oferentes y	
30		elección de la terna para formar parte de la Junta	



Municipalidad de Goicoechea

48713

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		de Educación. 10. Acta de Reunión	
2		extraordinaria con tema único, para la	
3		presentación de oferentes y elección de la terna	
4		para formar parte de la Junta de Educación.	
5	17. Tatiana Mora	Desde el INVU estamos comprometidos en	Se traslada este
6	Moya	apoyar los procesos de elaboración o	asunto a la
7	Encargada	actualización de Planes Reguladores de sus	comisión de
8	Unidad	cantones, es por ello, que realizamos una	plan regulador
9	Comunicación,	estrategia de comunicación denominada el Plan	para su
10	Promoción	es Vivir Mejor, la cual tiene cuatro componentes	conocimiento.
11	y Prensa	importantes:	Se solicita el
12	Angela Mata	1. Hablemos el mismo idioma: ABC de la	original digital,
13	Montero	comunicación de los Planes Reguladores -	ya que contiene
14	Presidenta	capacitaciones a los Gobiernos Locales y charla	enlaces y al ser
15	Ejecutiva	a consultores. Dentro de esta charla con los	un escaneo no
16	Instituto	consultores se vieron los mismos temas de la	es posible
17	Nacional de	capacitación y la importancia de comunicar de	accederlos.
18	Vivienda y	manera correcta. 2. Campaña Publicitaria: la	
19	Urbanismo	cual está al aire desde el pasado 07 de abril,	
20		compuesta por cuñas radiales publicitarias,	
21		anuncios digitales y vallas publicitarias. 3. No	
22		coma cuento: espacio en nuestra página web	
23		que de manera coloquial explica el proceso de	
24		planes reguladores y mitos - verdades. 4. Videos	
25		de testimoniales y explicativos: mes de junio. En	
26		este momento, nos encontramos en el segundo	
27		componente, por tanto, deseamos agradecerles	
28		el compromiso de ustedes, puesto que las	
29		capacitaciones pudimos explicar los procesos de	
30		planes reguladores y la importancia de la	



1		comunicación asertiva a más de 200 personas	
2		provenientes de 74 Municipales e intendencias.	
3		Según lo indicamos en las capacitaciones	
4		realizadas en las Regiones Brunca, Pacífico	
5		Central, Chorotega, Caribe, Occidente y GAM,	
6		en el siguiente link podrán encontrar los	
7		materiales audiovisuales que hemos preparado	
8		para redes sociales, las cuñas de radio y videos,	
9		para que ustedes los puedan utilizar según sus	
10		necesidades. Calendarización-El Plan es Vivir	
11		mejor - Google Orive m De igual manera, en	
12		nuestras redes oficiales este mes de mayo y	
13		junio tenemos una campaña por redes sociales,	
14		si tienen a bien, agradecemos lo puedan	
15		compartir ya sea según el calendario o bien	
16		compartiendo de nuestras redes oficiales.	
17		Calendarización "El Plan es Vivir mejor".xlsx -	
18		Hojas de cálculo de Google Facebook:	
19		INVU.oficial Instagram: invu cr official Twitter:	
20		INVU CostaRica Canal Youtube: INVU Tik Tok:	
21		INVUCR Canal de WA: INVUCR En caso de que	
22		requieran que les apoyemos con ampliar la	
23		capacitación del ABC de la comunicación de los	
24		Planes Reguladores, pueden solicitarla a través	
25		del correo eventos@invu.go.cr indicando la	
26		cantidad de personas, puestos dentro de la	
27		Municipalidad y sí requieren el módulo de	
28		explicación de qué es un Plan Regulador o solo	
29		la parte de comunicación. No omito	
30		manifestarles que sí identifican más mitos sobre	



Municipalidad de Goicoechea

48715

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		los planes reguladores, nos los hagan saber para	
2		incorporarlos o bien si existen testimonios dentro	
3		de sus comunidades, donde el Plan Regulador	
4		les haya facilitado su vida cotidiana o bien que a	
5		falta de este desmejora su calidad de vida, nos	
6		lo hagan saber al correo tmora@invu.go.cr o	
7		acastros@invu.go.cr Nuevamente, agradecerles	
8		el apoyo que tuvimos con las capacitaciones,	
9		ponernos a disposición desde la parte de	
10		comunicación del Instituto y recuerden que el	
11		mayor beneficio que tenemos con un Plan	
12		Regulador: es que vivimos mejor!	
13	18. Kenneth	Por medio de La presente me permito saludarles	Se traslada este
14	Jiménez	y a La vez solicitarles su colaboración, con	asunto a la
15	González	algunos requerimientos del Comité Cívico del	administración
16	Supervisor	Circuito Escolar 02 con motivo de Los desfiles	para que
17	Circuito 02	del 14 y 15 de setiembre del año en curso. Les	proceda según
18	Goicoechea	solicitamos interponer sus buenos oficios con	competencias.
19	Este	respecto a La adquisición de Póliza de Riesgo	
20	Ministerio de	Civil para los desfiles del 15 de setiembre del	
21	Educación	Circuito 02; mismo que tendrá como punto de	
22	Pública	salida 100 metros Oeste del PALI de Ipís y Lugar	
23		de llegada la Estación de Servicio Delta en Ipís.	
24		Con el objetivo de resguardo de La población	
25		estudiantil, Personal docente y administrativo,	
26		así como Público en General que asisten y son	
27		parte del desfile. Como circuito organizado, Les	
28		solicitamos el apoyo para coordinar La asistencia	
29		de Fuerza Pública, Policía Municipal,	
30		Benemérita Cruz Roja costarricense, Policía de	



1		Tránsito y el Benemérito Cuerpo de Bomberos.	
2		Además, para el desfile del 14 de setiembre de	
3		preescolar necesitaremos La colaboración de La	
4		Fuerza Pública, Policía Municipal y Benemérita	
5		Cruz Roja Costarricense. Aunado a eso, este	
6		año hemos organizado que Los niños de	
7		preescolar tengan su desfile el 14 de setiembre	
8		en La mañana a	
9		realizarse, tal y como se organizó el año anterior,	
10		en el Estadio Colleya Fonseca de Goicoechea,	
11		en donde se requiere de sonido, habilitación de	
12		servicios sanitarios y presencia de la Benemérita	
13		Cruz Roja. Para el 15 de setiembre como es	
14		tradición el acto oficial de apertura, dará inicio al	
15		ser Las 7:30 am frente a Las instalaciones del	
16		CAI (Parque Sendas), para Lo que se requiere:	
17		una tarima con escalerilla y toldo, sonido para el	
18		acto protocolario y aproximadamente 20 sillas	
19		para invitados especiales al acto cívico. Dado Lo	
20		anterior, se requiere de la colaboración para que	
21		se coordinen Los permisos para el cierre de Las	
22		calles en ambos sentidos sobre la carretera	
23		secundaria 218, el día 15 de setiembre desde 100	
24		metros Oeste del PALI de Ipís hasta La estación	
25		de servicio DELTA, el mismo debe llevarse a	
26		partir de Las 6:30 a.m., ya que a partir de ese	
27		horario se estarán haciendo presentes las	
28		diferentes delegaciones. Por la seguridad de las	
29		diferentes representaciones, también es	
30		necesario el cierre de los accesos a esta vía.	



Municipalidad de Goicoechea

48717

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		Como tradicionalmente se ha realizado en el	
2		hermoso cantón de Goicoechea, el recorrido de	
3		la antorcha del 14 de setiembre iniciará en el	
4		parque de Guadalupe hasta Rancho Redondo.	
5		Para el cierre del recorrido, respetuosamente,	
6		les solicitamos de ser posible, juego de pólvora	
7		para la Escuela José Fabio Garnier donde	
8		culmina el recorrido. Con relación a los trámites	
9		de permisos ante el Ministerio de Salud, se	
10		estarán gestionando y entregando a la oficina de	
11		Servicios Administrativos los formularios	
12		correspondientes, por lo que respetuosamente	
13		les solicitamos el plan de emergencia y el plan	
14		de manejo de residuos a la mayor brevedad	
15		posible, para realizar las gestiones pertinentes	
16		con estos documentos.	
17	19. Ervin López	El que suscribe, Ervin López Espinoza, en mi	Se traslada este
18	Espinoza	calidad de Ingeniero Topógrafo responsable de	asunto a la
19	Representan	las presentaciones catastrales números 2025-	administración
20	te Legal	22851-C, 2025-22852-C y 2025-25310-C;	para que
21	LOPEZ&CO	miembro activo del Colegio de Ingenieros	proceda según
22	RDOBA	Topógrafos (CIT), adscrito al Colegio Federado	competencias e
23	TOPOGRAFI	de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), con carné	informe a este
24	A LIMITADA	profesional número IT-15609, comparezco	concejo acerca
25		respetuosamente ante ustedes, amparado en el	de lo resuelto,
26		artículo 13 del Código Municipal, para solicitar	con copia a la
27		que este Concejo tenga a bien analizar la	comisión de
28		situación que expongo y, de considerarlo	plan regulador
29		pertinente, actúe en consecuencia. Hechos 1-	para su
30		Las presentaciones antes descritas se ubican	conocimiento.



1		dentro de la Urbanización Prusia, distrito No. 04	
2		Mata de plátano, y corresponden a los lotes 22-	
3		B, 23-B y 24-B. Los tres polígonos cuentan con	
4		coordenadas concéntricas en el sistema de	
5		proyección CRTM05, época 2014.59, datum CR-	
6		SIRGAS, con valores en el Este= 498570.036 y	
7		en el Norte= 1100768.154.	
8		2- La situación actual en los lotes señalados es	
9		que los límites físicos de las propiedades	
10		constituidos por tapias construidas desde el año	
11		1995 por la desarrolladora del proyecto no	
12		coinciden con los planos catastrados inscritos	
13		correspondientes a los lotes 22-B, 23-B y 24-B.	
14		Esta discrepancia ha sido comprobada mediante	
15		un levantamiento topográfico. 3-	
16		Lamentablemente, esta situación no fue	
17		advertida ni por los propietarios ni por los	
18		funcionarios municipales. Esta omisión puede	
19		comprobarse con inscripciones de fincas a	
20		nombre de la Municipalidad, como es el caso de	
21		la finca con folio real número 100434728-000. 4-	
22		El 31 de marzo se publicó en La Gaceta No. 65,	
23		alcance No. 23, el Plan Regulador del Cantón de	
24		Goicoechea. Este plan de desarrollo urbano no	
25		permitió la corrección de la situación registra! y	
26		catastral de las propiedades, limitando el	
27		derecho de los propietarios a ejercer la plena	
28		posesión de sus bienes inmuebles. El plan	
29		estableció que en dicha zona únicamente se	
30		permitirían segregaciones de 2.5 hectáreas, lo	



1		cual resulta una medida totalmente ilógica tanto	
2		desde el punto de vista técnico como práctico,	
3		considerando que existen zonas impactadas con	
4		segregaciones menores a 120 metros	
5		cuadrados, como puede comprobarse en	
6		algunos lotes de esta urbanización y en las	
7		aledañas.	
8		5- En el año 2021 se realizó un diagnóstico sobre	
9		la funcionalidad del plan regulador vigente, en el	
10		cual se concluyó lo siguiente:	
11		"El actual plan regulador no se ajusta	
12		apropiadamente a las necesidades y	
13		oportunidades cantonales del año 2020 ya que	
14		no ha logrado cumplir con las expectativas de	
15		intensificación de uso que se tenía. Las	
16		regulaciones bloquean las aspiraciones de	
17		muchos habitantes y dueños de lotes en el	
18		cantón" 6- A raíz del mencionado diagnóstico, el	
19		Gobierno Municipal ha trabajado arduamente en	
20		la elaboración de un nuevo Plan Regulador,	
21		actualizado al año 2025. Este nuevo instrumento	
22		se adapta de manera más precisa al catastro del	
23		cantón, facilitando considerablemente la	
24		interpretación y aplicación de la normativa 7- De	
25		acuerdo con este nuevo plan de ordenamiento	
26		territorial, se brinda la oportunidad de corregir los	
27		errores catastrales y registrales originados	
28		desde la década de 1990, permitiendo así a los	
29		propietarios ejercer una correcta posesión sobre	
30		sus bienes inmuebles, ya que se contempla la	



Municipalidad de Goicoechea

48720

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		posibilidad de lotes de 120.00 metros cuadrados.	
2		De acuerdo con lo anterior, le solicito muy	
3		respetuosamente aprobar la segregación	
4		pretendida en las presentaciones 2025-22851-C,	
5		2025-22852-C y 2025-25310-C, que ordena y	
6		corrige la situación catastral y registra l. Además,	
7		consideramos que existen razones técnicas,	
8		sociales y de conveniencia cantonal que	
9		justificarían dicha aprobación. Adjunto a la	
10		presente los documentos de respaldo que	
11		sustentan la petición, incluyendo: • Plano	
12		catastrado de los lotes. • Copia de los estudios	
13		regstral de las propiedades. • Mosaico catastral	
14		de la zona. • Constancias de estar al día con los	
15		impuesto Municipales y nacionales de los	
16		propietarios. • Presentaciones 2025-22851-C,	
17		2025-22852-C y 2025-25310-C a escala.	
18		• Entre otros. Solicito respetuosamente que esta	
19		petición sea conocida por el Concejo Municipal,	
20		tramitada conforme al procedimiento que	
21		corresponda, y que se valore la posibilidad de	
22		emitir un acuerdo favorable que permita a la	
23		administración municipal autorizar el visado	
24		correspondiente de forma excepcional.	
25		Agradezco de antemano su atención a esta	
26		solicitud y quedo atento a cualquier	
27		requerimiento adicional de información.	
28	20. Karen Porras	Reciban un cordial saludo de parte de la Unión	Se extiende esta
29	Arguedas	Nacional de Gobiernos Locales, institución de	invitación a las
30		derecho público que agremia y representa	personas



Municipalidad de Goicoechea

48721

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	Directora	políticamente al Régimen Municipal desde hace	integrantes de
2	Ejecutiva	47 años, integrada por municipalidades,	este concejo
3	Unión	concejos municipales de distrito y federaciones	municipal.
4	Nacional de	municipales de todo el país. Costa Rica, un país	Se solicita el
5	Gobiernos	reconocido por su compromiso con el medio	Original digital,
6	Locales	ambiente y por llevar la delantera en	hay enlaces y no
7		conectividad, está enfrentando retos para la	se puede
8		implementación eficiente de infraestructuras de	acceder.
9		telecomunicaciones. El crecimiento de estas	
10		infraestructuras en el espacio público sin una	
11		adecuada planificación, podría generar	
12		duplicidad innecesaria de la misma, un impacto	
13		en el ornato, en el derecho a la ciudad y hasta	
14		una reducción en la recaudación de los	
15		municipios Una Costa Rica más conectada de	
16		forma eficiente, requiere el apoyo y la	
17		supervisión de los Gobiernos Locales, para	
18		promover el desarrollo de redes móviles 4G y 5G	
19		a través de marcos regulatorios que maximicen	
20		la compartición de infraestructura existente para	
21		reducir el impacto en el espacio público, en línea	
22		con los principios de la Ley 10216 "Ley para	
23		incentivar y promover la construcción de	
24		infraestructura de telecomunicaciones en Costa	
25		Rica" publicada en mayo, 2022.	
26		En ese sentido, tenemos el agrado de invitarles	
27		al foro "Mejores prácticas para el desarrollo de	
28		infraestructura digital en espacio público desde	
29		los Gobiernos Locales" tiene como objetivo	
30		generar un ambiente de diálogo y presentar la	



Municipalidad de Goicoechea

48722

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		guía "Guía para la Innovación Tecnológica en los	
2		Gobiernos Locales", evento que se llevará a	
3		cabo el jueves 22 de mayo del 2025, de las 8:30	
4		a las 12:30, en el Hotel Radisson en San José.	
5		El objetivo de proporcionar a las autoridades	
6		municipales de alto nivel y sus equipos técnicos,	
7		un análisis útil para conocer en detalle la	
8		normativa vigente y su	
9		impacto, las mejores prácticas internacionales	
10		en el desarrollo de conectividad digital y	
11		recomendaciones de política pública, que les	
12		permita estar a la	
13		vanguardia tecnológica con infraestructuras de	
14		última generación, maximizando la conservación	
15		del espacio público en beneficio de sus	
16		ciudadanos. La Unión Nacional de Gobiernos	
17		Locales y sus aliados agradecen su participación	
18		en este espacio, para lo cual les solicitamos	
19		confirmar su asistencia en el siguiente enlace	
20		https://shorturl.at/UUy40	
21	21. Ana Leonor	Reciban un cordial saludo de la Dirección	Se extiende esta
22	Sanabria	Técnica del Consejo Nacional de Personas con	invitación a las
23	Romero	Discapacidad, Conapdis, entidad rectora en la	personas
24	Directora	promoción y defensa por los derechos de las	integrantes de
25	Técnica	personas con discapacidad. Esta Dirección ha	este concejo
26	Consejo	diseñado la presente oferta de capacitación para	municipal.
27	Nacional de	el año 2025, dirigida a las instituciones públicas,	
28	Personas	por lo cual se les solicita atentamente realizar la	
29	con	difusión interna en su entidad y se le exhorta a	
30		aprovechar estas actividades, mediante la	



Municipalidad de Goicoechea

48723

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	Discapacida	inscripción según los públicos meta a la cual se	
2	d	dirige a cada una. Las inscripciones estarán	
3		abiertas hasta llenar cupos, por lo que les	
4		invitamos a realizar las gestiones internas	
5		necesarias para garantizar su participación y	
6		reserva de agendas de las personas funcionarias	
7		que se inscriban. El enlace al formulario de	
8		inscripción se encuentra en la información de	
9		cada capacitación. Las consultas que tengan	
10		sobre el proceso de inscripción pueden realizarla	
11		al correo direcciontecnica@conapdis.go.cr .	
12		Se adjunta el documento Oferta de capacitación	
13		año 2025 de la Dirección Técnica, con la	
14		descripción correspondiente. En la cual se	
15		encuentran los vínculos para los formularios de	
16		inscripción. Esta inscripción estará activa a partir	
17		del día 28 de abril de 2025, a partir de las 12 m.d.	
18	22. Martha	Por medio de la presente, me es grato saludarles	Esta
19	Cecilia	en la oportunidad de solicitarles	presidencia
20	Freites	formalmente una audiencia para presentarles la	estará
21	Productora	vida y obra de Doña Inés Jiménez Rodríguez, a	asignando una
22	La Feria	quien consideramos merecedora de ser	fecha para esta
23	Producciones	reconocida como hija predilecta del cantón.	audiencia.
24	s	Doña Inés, fue nieta de don Pilar Jiménez, y dio	
25		clases en la escuela que lleva su nombre.	
26		Sobrina del Doctor Ricardo Jiménez Núñez,	
27		también fue doctora, específicamente obstetra y	
28		atendió muchos partos en su propia casa, la cual	
29		donó para que fuera el primer centro de salud de	
30		la comunidad y en la actualidad funciona el	



Municipalidad de Goicoechea

48724

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		EBAIS Oeste. Nuestro principal objetivo es rendir	
2		homenaje a Doña Inés y difundir su legado	
3		dentro de la comunidad de Guadalupe. Es por	
4		ello que quisiéramos que la Municipalidad de	
5		Goicoechea la reconozca como hija predilecta	
6		del cantón.	
7		El pasado mes de octubre acudimos a una	
8		audiencia ante la comisión de cultura de la	
9		Municipalidad, donde se dictaminó la necesidad	
10		de acudir ante el Concejo Municipal para solicitar	
11		dicho reconocimiento. Adjuntamos a esta carta,	
12		parte del material presentado en la audiencia y	
13		que sirve de muestra de la relevancia de Doña	
14		Inés para el cantón. De obtener el	
15		reconocimiento, nos encantaría poder registrar	
16		en video, el acto honorífico donde se incorpore	
17		su fotografía en el muro de los hijos e hijas	
18		predilectas del cantón, para conservarlo en la	
19		memoria audiovisual de la familia Jiménez. Nos	
20		ilusiona mucho poder materializar este	
21		homenaje a Doña Inés y agradecemos de	
22		antemano su valiosa colaboración.	
23	23. Alcalde	Este Despacho hace del conocimiento el recibido	Se toma nota
24	Municipal	del oficio SM ACUERDO 01007-2025, que	
25	MG AG	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	
26	02662-2025	N° 18-2025, celebrada el día 05 de mayo de	
27		2025, artículo IV.II1., donde se aprobó el por	
28		tanto del oficio MG-AG-02443-2025, que señala:	
29		"Se autoriza a la Asociación Cívica y Cultural de	
30		Ipís para la actividad del 30 de noviembre de	



Municipalidad de Goicoechea

48725

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		2025, basado en el criterio técnico MG-AG-	
2		UTGVMG-0099-2025 de la Unidad Técnica de	
3		Gestión Vial Municipal".(sic)	
4	24. Alcalde	Anexo oficio DAD 01244-2025, suscrito por el	Se traslada este
5	Municipal	Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo	asunto a la
6	MG-AG-	Financiero, recibido el 08 de mayo de 2025,	comisión de
7	02718-2025	donde según lo señalado en oficio 11854	hacienda y
8		(Informe DFOE-DL-1486), suscrito digitalmente	presupuesto
9		por la Licda. Vivían Garbanzo Navarro y el Lic.	para su estudio
10		Minar Lorenzo López, en calidad de Gerente de	y dictamen.
11		Área de Fiscalización de Servicios para el	
12		Desarrollo Local y Fiscalizador de la misma,	
13		respectivamente, Contraloría General de la	
14		República, en lo que interesa apunta "No	
15		obstante, en vista de lo establecido en los	
16		artículos 7 y 8 inciso a) de la Ley de Control de	
17		las Partidas Específicas con cargo al	
18		Presupuesto Nacional (N. 7755) las	
19		transferencias de capital del Gobierno Central,	
20		del ejercicio y los correspondientes saldos de	
21		recursos de vigencias anteriores, no requieren	
22		de la aprobación de la Contraloría General. Dado	
23		lo anterior se remite PRESUPUESTO	
24		EXTRAORDINARIO 00-2025, por la suma de	
25		treinta y seis millones seiscientos treinta y ocho	
26		mil ciento treinta y un colones 00/100	
27		(C\$36.638.131 ,00), según detalla, para su	
28		valoración y aprobación.	
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

48726

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	25.	Grettel	En reunión celebrada por esta Comisión el día jueves 08 de mayo de 2025, a las 5:09 horas, con la presencia de William Fallas, Carmen Martínez, Lorena Ortiz, Grettel Amador y asesor Freddy Ramos, en donde se acordó por unanimidad informar el directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera: ✓ Grettel Amador Rojas: Presidenta ✓ Melissa Valdivia Zúñiga: Vicepresidenta ✓ Carmen Martínez Barahona: Secretaria. Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los días Segundo martes de cada mes a las 4 pm horas, además se harán presenciales.	Se toma nota.
2		Amador		
3		Rojas		
4		Presidenta		
5		Comisión		
6		Especial		
7		Fernando		
8		Centeno		
9		Güell		
10		COM.ESP.F		
11		ER.CENT-		
12		GÜEL 03-		
13		2025		
14	26.	Carmen	En reunión celebrada por esta Comisión el día jueves 06 de mayo de 2025, a las 17 horas con 40 minutos, con la presencia de, en donde se acordó por unanimidad conformar el directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera: Carmen Martínez Barahona: Presidencia ✓ Christian Muñoz Rojas: Vicepresidencia ✓ Grettel Amador Rojas: Secretaria. Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los días primeros y terceros martes de cada mes a las 17 horas con 30 minutos. Respetuosamente le informo que las siguientes personas formarán parte de la Comisión como asesores: Gerardo Chaves Loría, Freddy Ramos Corea y Rafael A. Vargas Brenes.	Se toma nota
15		Martínez		
16		Barahona		
17		Presidenta		
18		Comisión de		
19		Asuntos		
20		Sociales		
21		COM.SOC.		
22		08-2025		
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

48727

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	27.	Kevin Mora Méndez Presidente Comisión Plan Regulador	En reunión celebrada por esta Comisión el 08 de mayo de 2025 a las 6:45 p.m. con la presencia de Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga y Kevin Mora Méndez, donde se acordó por unanimidad conformar el directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera: ✓ Kevin Mora Méndez: Presidencia. ✓ Melissa Valdivia Zúñiga Vicepresidencia. ✓ Gloriana Carmona Seravalli Secretaría. Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los primeros y terceros miércoles de cada mes a las 6:00 p.m. vía zoom.	Se toma nota
13	28.	Sixto Araya Araya Presidente Comisión Especial de Mercado Libre	Es un placer comunicarle que la Comisión de Mercado Libre, en reunión del día 7 de mayo de 2025, conformó el siguiente directorio: ✓ Presidente: Señor Sixto Araya Araya ✓ Vicepresidenta: Señora Yamileth Serrano Alvarado ✓ Secretaria Señora Marisol Campos Arias. Se definió como día para sesionar: el primer lunes de cada mes a las 6:30 p.m.	Se toma nota
21	29.	Estiven Arias Garro Presidente Comisión de Menciones Honorificas	En Reunión celebrada por esta Comisión el 5 de mayo del 2025, a las 6:30 pm con la presencia de las Regidurías Rafael Vargas, Christian Muñoz y Estiven Arias, donde se acordó por unanimidad conformar el directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera: ✓ Estiven Arias Garro: Presidencia ✓ Rafael A. Vargas Brenes: Vicepresidencia ✓ Christian Muñoz Rojas: Secretaría. Se estableció el	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

48728

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1		horario de la Comisión para los primeros y	
2		cuartos lunes de cada mes a las 6:00 pm.	
3	30. Melissa	En reunión celebrada por esta Comisión el día	Se toma nota
4	Valdivia	jueves 08 de mayo de 2025, a las horas, con la	
5	Zúñiga	presencia de Melissa Valdivia, Andrea Valerio y	
6	Presidenta	Luz Bonilla, donde se acordó por unanimidad el	
7	Comisión de	directorio de esta Comisión, quedando de la	
8	Turismo	siguiente manera: ✓ Melissa Valdivia Zúñiga:	
9	COM.TURIS	Presidencia ✓ Andrea Valerio Montero:	
10	MO. 018-	Vicepresidencia ✓ Luz Bonilla Madrigal:	
11	2025	Secretaría. Se estableció el horario de	
12		reuniones de la Comisión para los días jueves	
13		segundo y cuarto de cada mes a las 6:00 pm	
14		horas, además se harán virtuales.	
15	31. Marisol	Por razones laborales hoy se me hace imposible	Se toma nota y
16	Campos	asistir a la sesión extraordinaria del Concejo	se procede a
17	Arias	Municipal. Solicito se me justifique la ausencia.	justificar dicha
18	Regidora		ausencia.
19	Suplente		
20	32. Alcalde	Este Despacho hace del conocimiento el recibido	Se toma nota
21	Municipal	del oficio SM ACUERDO 0982-2025, que	
22	MG AG	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	
23	02693-2025	N.º 18-2025, celebrada el día 05 de mayo del	
24		2025, Artículo III inciso 13), se conoció oficio	
25		MG-AG-02471 -2025 suscrito por el Alcalde	
26		Municipal. Esto por cuanto no requiere que se	
27		realice otro trámite por parte de esta Alcaldía.	
28	33. Alcalde	Visto oficio SM ACUERDO 1003-2025, que	Se toma nota y
29	Municipal	comunica acuerdo tomado en Sesión	se queda a la
30			espera de la



Municipalidad de Goicoechea

48729

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	MG	AG	Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de	resolución del
2	02703-2025		mayo de 2025, artículo III, inciso 34), donde se	mismo.
3			acordó trasladar correo electrónico de persona	
4			denunciante a la Administración Municipal, me	
5			permiso señalar que nos encontramos a la	
6			espera de que se resuelva el Recurso de	
7			Amparo que existe sobre el caso, por parte de la	
8			Sala Constitucional, una vez resuelto	
9			procederemos a valorar esta solicitud.	
10	34	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 761 -2025,	Se traslada este
11	.	Municipal	que comunica acuerdo tomado en Sesión	asunto a la
12	MG	AG	Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril	comisión de
13	02716-2025		2025, Artículo VIII.II., donde se aprobó el Por	obras para
14			Tanto del Dictamen N° 006-2025 de la Comisión	estudio y
15			de Obras Públicas, que señala el punto #2: 2.	dictamen.
16			Solicitar informe a la Dirección de ingeniería	
17			sobre las intenciones de la Municipalidad, en ese	
18			momento, de eliminar un muro ubicado en el	
19			Condominio El Real en Calle Blancos, según lo	
20			expresado por el señor Jonathan Quesada Solís	
21			en audiencia"(sic). Al respecto, me permito	
22			anexar el oficio MG-AG-DI-01084-2025,	
23			rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez	
24			Director de Ingeniería y Operaciones, quien	
25			brinda informe sobre este tema.	
26	35	Estiven Arias	En Reunión celebrada por esta Comisión el 8 de	Se toma nota
27	.	Garro	mayo del 2025, a las 6:30 pm con la presencia	
28		Presidente	de Rafael Vargas, Alex Zúñiga y Estiven Arias,	
29		Comisión de	donde se acordó por unanimidad conformar el	
30			directorio de esta Comisión, quedando de la	



Municipalidad de Goicoechea

48730

Sesión Ordinaria N°19-2025, Lunes 12 de mayo del 2025.

1	Bienestar	siguiente manera: ✓ Estiven Arias Garro:	
2	Animal	Presidencia ✓Rafael A. Vargas Brenes:	
3		Vicepresidencia ✓ Alex Zúñiga Muñoz:	
4		Secretaría. Se estableció el horario de la	
5		Comisión para los segundos y terceros lunes de	
6		cada mes a las 5:00 pm. Horas, además se	
7		harán presenciales.	
8	36 Johanna	En Reunión celebrada por esta Comisión el 8 de	Se toma nota
9	Oviedo Mora	mayo del 2025, a las 5:54 pm con la presencia	
10	Presidenta	de Lorena Ortiz, William Fallas, Johanna Oviedo,	
11	Comisión	miembros de la Comisión y Elmer Aguilar asesor	
12	Obras	externo., donde se acordó por unanimidad	
13	Públicas	conformar el directorio de esta Comisión,	
14		quedando de la siguiente manera: ✓ Johanna	
15		Oviedo Mora: Presidencia ✓ Lorena Ortiz	
16		Salazar: Vicepresidencia ✓ William Fallas	
17		Bogarín: Secretaría. Se estableció el horario de	
18		la Comisión para los terceros lunes de cada mes	
19		a las 5:30 pm. Horas, además se harán	
20		presenciales.	
21	37 Ministerio de	En cumplimiento a lo indicado en el artículo 5 de	Se traslada el
22	Salud	la Ley General de Salud el cual establece que	asunto a la
23	Orden	"Toda persona física o jurídica, está obligada a	alcaldía para su
24	Sanitaria	proporcionar de manera cierta y oportuna los	inmediato
25	MS-	datos que el	cumplimiento y
26	DRRSCS-	funcionario de salud competente le solicite para	que informe al
27	DARSG-OS-	los efectos de la elaboración, análisis y difusión	Concejo
28	0620-2025	de las estadísticas vitales y de salud y demás	Municipal.
29		estudios especiales de administración, para la	Se comunica a
30		evaluación de los recursos en salud y otros	las autoridades



Municipalidad de Goicoechea

48731

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	estudios especiales que sea necesario hacer	del Área
2	para el oportuno conocimiento de los problemas	Rectora de
3	de salud y para la formulación de las medidas de	Salud de
4	soluciones adecuadas" y con el fin de velar el	Goicoechea que
5	cumplimiento de la gestión integral de residuos	el cumplimiento
6	sólidos por parte de las Municipalidades indicado	de lo ordenado
7	en la Ley 8839 se le ordena lo siguiente: •	en la respectiva
8	Presentar mediante la plataforma Ventanilla	orden sanitaria
9	Única de Inversión. (VUI) el respectivo Reporte	es una
10	Operacional de Gestión de Residuos	responsabilidad
11	correspondiente al periodo 2024 y primer	exclusiva de la
12	trimestre del 2025, lo anterior en un plazo	Administración
13	máximo de 10 días hábiles. • Remitir resumen	Municipal.
14	ejecutivo generado por la ventanilla única, como	Conforme al
15	resultado de la presentación del respectivo	artículo 17 del
16	reporte a los correos	Código
17	Cynthia.carmona@misalud.go.cr y	Municipal (Ley
18	ars.goicoechea@misalud.go.cr	N.º 7794),
19	APERCIBIMIENTO: El incumplimiento de esta	corresponde al
20	Orden Sanitaria dará motivo para presentar la	alcalde ejercer
21	respectiva denuncia penal ante el Ministerio	las funciones de
22	Público por los presuntos delitos de: -	administrador
23	Desobediencia a la Autoridad, el cual se	general, jefe de
24	encuentra tipificado en el numeral 314 del código	la municipalidad
25	penal y que refiere: "Se impondrá prisión de seis	y representante
26	meses a tres años, a quien no cumpla o no haga	legal de la
27	cumplir, en todos los extremos, la orden	misma, siendo
28	impartida por un órgano jurisdiccional o por un	el responsable
29	funcionario público en el ejercicio de sus	de ejecutar los
30	funciones, siempre que se le haya comunicado	acuerdos del



Municipalidad de Goicoechea

48732

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	personalmente, salvo si trata de la propia	Concejo
2	detención." Igualmente, se advierte que, en caso	Municipal y
3	de incumplir la presente Orden se impondrá una	atender la
4	multa fija de un salario base, conforme el artículo	administración
5	378 y 378 bis de la Ley General de Salud y el	de los servicios
6	artículo 7 del Decreto Ejecutivo 42293-S, en	municipales. En
7	cuyo caso el Ministerio de Salud procederá con	consecuencia,
8	el trámite del procedimiento correspondiente	ni el Concejo
9	para la imposición de la multa. El salario base se	Municipal ni su
10	determina conforme el monto equivalente al	presidencia
11	salario base mensual del oficinista 1, según el	tienen
12	artículo 2 de la ley que Crea Concepto Salario	competencia
13	Base para Delitos Especiales del Código Penal,	alguna para
14	Ley 7337. Al momento de la emisión de la	asumir
15	presente ordenanza, el salario base fijado por el	funciones
16	Consejo Superior del Poder Judicial está fijado	ejecutivas,
17	en la suma de ¢462.200,00. (Cuatrocientos	incluyendo la
18	sesenta y dos mil doscientos colones exactos).	presentación del
19	La multa en este caso sería de ¢462.200,00.	reporte de
20	(Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos	gestión
21	colones exactos). Igualmente, se advierte que,	integral de
22	en caso de incumplir la presente Orden se	residuos
23	procederá a realizar Clausura de la	sólidos , cuya
24	Municipalidad de Goicoechea con formal	obligación recae
25	colocación de sellos según artículos 325 y 363	exclusivamente
26	de la misma Ley General de Salud.	sobre la
27	FUNDAMENTO LEGAL: Todo lo anterior, con la	administración
28	finalidad de proteger la salud pública y de	activa del
29	conformidad con el artículo 50 de la Constitución	gobierno local.
30	Política, artículos 1-2-4-5-7-337-355-356-378 y	Dicha obligación



Municipalidad de Goicoechea

48733

Sesión Ordinaria N°19-2025, Lunes 12 de mayo del 2025.

1		378 bis de la Ley General de Salud, No 5395,	está regulada
2		Ley 8839 Gestión Integral de Residuos y sus	por la Ley para
3		reformas. De conformidad con los artículos 60 y	la Gestión
4		61 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en	Integral de
5		relación con la presente Orden Sanitaria,	Residuos (Ley
6		procede interponer los Recursos de Revocatoria	N.º 8839),
7		con Apelación en Subsidio dentro de los 5 días	particularmente
8		hábiles contados a partir del momento de la	en su artículo
9		notificación. El recurso podrá ser interpuesto	22, que
10		ante la oficina del Área Rectora de Salud del	establece el
11		Ministerio de Salud, la revocatoria será resuelta	deber de las
12		por la Dirección Regional del Ministerio de Salud,	municipalidades
13		y de ser necesario, la apelación será resuelta por	de elaborar y
14		la Ministra de Salud.	presentar
15			planes y
16			reportes de
17			gestión en esta
18			materia, en el
19			marco de sus
20			competencias
21			como entes
22			responsables de
23			la recolección,
24			transporte,
25			tratamiento y
26			disposición final
27			de los residuos
28			sólidos
29			ordinarios en su
30			jurisdicción.



Municipalidad de Goicoechea

48734

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1			Asesor legal del
2			Concejo
3			Municipal para
4			que brinda
5			criterio
6	38	Maricela	Trasladar esta
7	.	Hernández	invitación a las
8		Ruiz-IFAM	personas
9			integrantes de
10			este concejo
11			municipal.
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<p>y compartir las lecciones aprendidas del desarrollo del Índice Global de Calidad de Vida en Querétaro. Este webinar introductorio está dirigido a equipos municipales, autoridades locales y personal técnico interesados en conocer cómo su ciudad o comunidad puede formar parte de esta red global que ya incluye experiencias piloto en América Latina, Asia, África y Europa. Detalles generales del evento: GOBIERNO DE COSTA RICA • Nombre: Introducción a la Iniciativa de Calidad de Vida y al Índice QoLI • Fecha: jueves 15 de mayo de 2025 • Hora: 09:30 a.m. • Modalidad: Virtual. Enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameetingYjEwZDRkNWEtYjIiYS00ZGNiLWlwYzk0tMGVkmWE2MGY1NDFI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220f9e35db-544f-4f60-bdcc-5ea416e6dc70%22%2c%22Oid%22%3a%22bcf69e7e-9167-406d-bec0-453897e6ae0e%22%7d Por favor confirmar su asistencia al correo electrónico mhernandez@ifam.go.cr y con gusto se le remitirá a su calendario la sesión programada. Esperamos contar con su valiosa participación en este espacio de formación y diálogo, que representa una gran oportunidad para potenciar la calidad de vida urbana en nuestros territorios.</p>	
--	--	--



1	39	Yoselyn	Cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento	Se pone a
2	.	Mora	de Orden, Dirección y Debates del Concejo	disposición de
3		Calderón	Municipal del Cantón de Goicoechea, adjunto	este concejo el
4		Departament	para conocimiento del Honorable Concejo	informe
5		o de	Municipal el informe de los acuerdos ejecutados	presentado por
6		Secretaría	y pendientes por las diferentes Comisiones	el departamento
7		SM-01022-	correspondientes al periodo 2025 (enero-mayo).	de secretaria.
8		2025	Lo anterior para lo que corresponda.	

9 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, en este punto nada más, en el
10 punto 37 solamente indicarle que es el punto se lee también se le trasladó a la
11 asesoría legal del Concejo para respuesta adicional de lo que ya indica en el punto,
12 entonces nada más para aclarar eso sometemos a votación el PM 19, levantando la
13 mano por favor. -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
15 **documentos contenidos en el oficio PM 19-2025, con el cambio indicado, el cual**
16 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

17 **ACUERDO N°3 -----**

18 **“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-19-**
19 **2025.” COMUNÍQUESE.-----**

20 **Cuestión de orden-----**

21 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros solicito, pongo en
22 votación una alteración para ver dos dictámenes de asuntos educativos, el dictamen
23 número 15 y el dictamen número 16, levantando la mano por favor. -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
25 para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad de los presentes
26 (Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga no se encuentra en su curul) se
27 aprueba. -----

28 Se altera el orden del día para conocer los dictámenes de la comisión de asuntos
29 educativos, sin embargo, los mismos constarán en los artículos que les corresponden

30



1 según el orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración
2 de actas. -----

3 **ARTÍCULO IV** -----

4 **ASUNTOS URGENTES.** -----

5 **ARTÍCULO IV.I** -----

6 **JURAMENTACIÓN PAMELA CUNNINGHAM CHACÓN, REPRESENTANTE DE**
7 **FUNDACIÓN TENDU PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICA**-----

8 La señora Pamela Cunningham Chacón, cédula 1-0984-0010 no se encuentra
9 presente se traslada entonces para la próxima sesión.-----

10 **ARTÍCULO IV.II** -----

11 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA**
12 **MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA,**
13 **LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**
14 **PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS**
15 **CANTONES** -----

16 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA**
17 **MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA,**
18 **LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**
19 **PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS**
20 **CANTONES**

21 Entre nosotros, MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, cédula de persona jurídica
22 número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil cuarenta y siete, representada en
23 este acto por su Alcalde, Errol Andrés Solano Bolaños, mayor, soltero, titular de la
24 cédula de identidad número 1-1480-0993, vecino de Curridabat, analista de negocios,
25 en calidad de Alcalde, nombrado mediante elección popular el 2 de febrero del año
26 2024, según Resolución número 1658-EI 1-2024 emitida por el Tribunal Supremo De
27 Elecciones, con fecha del 21 de febrero de 2024 y publicada en el Alcance N°47 a la
28 Gaceta N°43 del 6 de marzo de 2024, y en ejercicio de las facultades que como
29 representante legal le confiere el Código Municipal, MUNICIPALIDAD DE MONTES
30 DE OCA, cédula de persona jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos



1 mil cincuenta y tres, representada en este acto por su Alcalde, Domingo Arguello
2 García, mayor, soltero, titular de la cédula de identidad número 1-0844-0439, vecino
3 de San José, Administrador de Empresas, en calidad de Alcalde, nombrado mediante
4 elección popular el 2 de febrero del año 2024, según Resolución número 1658-EI-
5 2024 emitida por el Tribunal Supremo De Elecciones, con fecha del 21 de febrero de
6 2024 y publicada en el Alcance N°47 a la Gaceta N°43 del 6 de marzo de 2024, y en
7 ejercicio de las facultades que como representante legal le confiere el Código
8 Municipal, MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, cédula de persona jurídica número Tres-
9 cero catorce-cero cuarenta y dos mil cero ochenta y tres, representada en este acto
10 por su Alcalde, Cristian Torres Garita, mayor, casado, titular de la cédula de identidad
11 1-0894-0053, vecino de Cartago - La Unión, Tres Ríos, Residencial La Antigua, .
12 Administrador de Empresas, en calidad de ALCALDE nombrado mediante elección
13 popular el 2 de febrero de 2024, según Resolución N° 2157-EI-2024 emitida por el
14 Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas y diez minutos del ocho de marzo
15 de dos mil veinticuatro del Tribunal Supremo de Elecciones, y publicada en el Diario
16 Oficial La Gaceta N° 54 del 21 de marzo de dos mil veinticuatro, MUNICIPALIDAD DE
17 GOICOECHEA, cédula de persona jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta
18 y dos mil cincuenta y uno, representada en este acto por su Alcalde, Fernando
19 Chavarría Quirós, mayor, soltero, titular de la cédula de identidad número 1-1315-
20 0749, vecino de San José, indicar profesión u oficio, en calidad de Alcalde, nombrado
21 mediante elección popular el 2 de febrero del año 2024, según Resolución número
22 1658-EI-2024 emitida por el Tribunal Supremo De Elecciones, con fecha del 21 de
23 febrero de 2024 y publicada en el Alcance N°47 a la Gaceta N°43 del 6 de marzo de
24 2024, y en ejercicio de las facultades que como representante legal le confiere el
25 Código Municipal, suscribimos el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
26 INTERMUNICIPAL, con fundamento en las consideraciones, normas y principios
27 jurídicos que se invocan seguidamente y se registrá por las siguientes cláusulas: -----
28 CONSIDERANDO-----
29 1. Que, según el Artículo 2 del Código Municipal, las municipalidades tienen
30 "capacidad jurídica (,,) para ejecutar todo tipo de actos" y que el Artículo 7 les permite



- 1 firmar convenios con el ente u órgano público competente para llevar a cabo, conjunta
2 o individualmente, servicios u obras en su cantón. -----
- 3 2. Que, según el artículo 69 del Código Municipal, permite la colaboración
4 interinstitucional, indicando que: -----
- 5 "Se podrán establecer convenios de colaboración entre cada municipalidad y el
6 Ministerio de Seguridad Pública o entre municipalidades, con el fin de compartir
7 información, bienes, equipos y demás insumos que faciliten la mejora de la seguridad
8 local de cada cantón".-----
- 9 3. Que los compromisos acordados por las municipalidades deberán establecerse en
10 los respectivos convenios interinstitucionales entre las partes. -----
- 11 4. Que las municipalidades que suscriben han decidido aunar esfuerzos y por tanto
12 están interesadas en la suscripción del presente convenio marco intermunicipal, que
13 facilite el desarrollo de acciones conjuntas para fortalecer la seguridad ciudadana y de
14 los cuerpos policiales en sus cantones, con reconocimiento permanente de autonomía
15 y de la igualdad entre las partes.-----
- 16 5. Que las partes desean compartir información, bienes, equipos y demás insumos
17 que faciliten la mejora de la seguridad de sus cantones, así como también la
18 cooperación técnica, operativa y coordinación conjunta en distintos temas en torno al
19 fortalecimiento de sus cuerpos policiales y de la seguridad ciudadana, cuando así se
20 requiera. -----
- 21 ACUERDAN:-----
- 22 Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el
23 presente Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal, que se regirá por la
24 legislación vigente y las siguientes cláusulas:-----
- 25 PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: -----
- 26 El objetivo del presente convenio marco de cooperación intermunicipal, es el
27 fortalecimiento de la seguridad ciudadana y de los cuerpos policiales de las
28 municipalidades involucradas, con el fin de que las mismas puedan: -----
- 29 a) Realizar coordinaciones operativas de manera conjunta. -----
- 30 b) Compartir información de interés policial. -----



- 1 c) Realizar préstamo de activos, bienes y equipos.-----
- 2 d) Realizar cooperación técnica y operativa cuando se requiera.-----
- 3 e) Propiciar capacitaciones entre los cuerpos policiales.-----
- 4 f) Propiciar capacitaciones entre los ciudadanos de los cantones.-----
- 5 g) Compartir imágenes entre los centros de monitoreo cuando así se requiera, en
- 6 especial cuando sean de interés entre los límites cantonales.-----
- 7 h) Integrar y promover conjuntamente la Red Nacional de Policía Municipal.-----
- 8 SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:-----
- 9 Con el fin de alcanzar el objetivo propuesto en la cláusula primera, las partes se
- 10 comprometen a:-----
- 11 a) Coordinar acciones entre las municipalidades.-----
- 12 b) Brindar cooperación técnica y operativa cuando así lo requieran.-----
- 13 c) Realizar un adecuado manejo de la información brindada, en amparo a las
- 14 legislaciones vigentes.-----
- 15 d) Cuidar los bienes, activos y equipos compartidos entre sí y regresarlos en tiempo y
- 16 forma según lo acordado.-----
- 17 e) Respetar los términos aquí acordados, así como cualquier otro término establecido
- 18 formalmente.-----
- 19 f) Realizar cartas de entendimiento, cuando consideren necesario.-----
- 20 g) Velar por que los funcionarios que se encuentran cooperando con la municipalidad
- 21 solicitante, cumplan con sus obligaciones de manera oportuna según lo acordado.---
- 22 h) Avalar la competencia de la municipalidad cooperante en su territorio y en su
- 23 representación, salvo disposición contraria expresa por Ley.-----
- 24 i) En relación con el préstamo de activos, la municipalidad que recibe el préstamo de
- 25 estos entiéndase bienes, equipos, entre otros aquí mencionados, deberá hacerse
- 26 responsable del cuidado y mantenimiento, en caso de sufrir daños deberá hacerse
- 27 responsable de la respectiva reposición de estos.-----
- 28 TERCERA: SOBRE LA COOPERACIÓN:-----
- 29 Cuando cada una de las partes requiera colaboración de la otra deberá de:-----
- 30



1 a) Cuando se trate de colaboraciones inmediatas, dado a su carácter de urgencia
2 o emergencia: deberá de existir una coordinación entre las jefaturas de la
3 policía municipal o de los titulares de la alcaldía, misma que deberá de
4 formalizarse a más tardar tres días posterior a la solicitud de colaboración. ----

5 b) Cuando se trate de colaboraciones planificadas: deberá de existir coordinación
6 formal entre las jefaturas del policía municipal o titulares de la alcaldía previo a
7 que se brinde la misma. -----

8 CUARTA: SOBRE LAS FORMALIDADES:-----

9 Las coordinaciones entre las partes, tanto cuando se trate de colaboraciones
10 inmediatas como de colaboraciones planificadas, deberán de contener al menos:-----

11 a) Fecha de solicitud. -----

12 b) Fechas en las que se realizará la colaboración. -----

13 c) Descripción detallada de la colaboración.-----

14 d) Nombre y firma de los jefes de policía municipal o titulares de la alcaldía.---

15 QUINTA: SOBRE EL FINANCIAMIENTO:-----

16 Cada una de las municipalidades deberá de cubrir el tiempo salarial de sus
17 funcionarios cuando se brinde colaboración a otras municipalidades, así como el
18 mantenimiento de sus activos, debiendo velar por el cuidado de estos durante las
19 actividades colaborativas.-----

20 SEXTA: RESPONSABILIDAD CIVIL-----

21 Las partes no serán responsables por gastos provenientes o relacionados con
22 actividades contempladas en el presente convenio y las cartas de entendimiento
23 derivadas del mismo. LAS MUNICIPALIDADES se acogen al ordenamiento jurídico
24 que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionado con lesiones o muerte
25 que puedan ocurrir a funcionarios, socios, colaboradores, estudiantes o terceros,
26 durante la ejecución de este Instrumento y sus cartas de entendimiento. Lo anterior
27 bajo el entendido que cada entidad se hará responsable de los funcionarios,
28 beneficiarios y personas que asigne para ejecutar labores propias de este convenio.

29 SÉTIMA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS-----

30



1 De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las partes
2 durante la ejecución de este convenio, deberá ser resuelta por las personas
3 coordinadoras designadas.-----
4 Si las partes no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o
5 incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del Convenio por mutuo acuerdo en
6 documento escrito firmado por ambos representantes. En caso contrario, podrán
7 realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el
8 procedimiento de rescisión o resolución unilateral del Convenio que corresponda al
9 caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos en la Ley General
10 de Administración Pública y la Ley General de Contratación Pública, así como sus
11 respectivos Reglamentos, en cuanto a la figura de la resolución y rescisión contractual
12 según corresponda.-----
13 La rescisión o resolución no afectará las actividades que se encuentren en ejecución,
14 por lo tanto, estas deberán finalizar normalmente.-----
15 Por mutuo acuerdo de las partes, se puede realizar el respectivo finiquito. -----
16 OCTAVA: PLAZO, VIGENCIA Y PRÓRROGAS:-----
17 El presente instrumento tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir de la firma
18 de todas las partes, existiendo la posibilidad de prorrogarlo hasta por tres periodos
19 iguales, previa evaluación de las partes, para lo cual deberá realizarse la solicitud con
20 al menos tres meses de antelación a la conclusión de la vigencia de este instrumento.
21 En caso de que el presente instrumento sea modificado, así como en el caso de
22 finalización de este por vencimiento del plazo, las investigaciones, los proyectos, y/o
23 acciones que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si
24 las partes por mutuo acuerdo por escrito no disponen lo contrario.-----
25 NOVENA: MODIFICACIONES -----
26 Los términos del presente convenio podrán ser modificados, mediante adenda firmada
27 por las partes, éstos serán identificados con un número de consecutivo y se anexarán
28 a éste, formando parte integral del contenido del presente convenio.-----
29 DÉCIMA: ESTIMACIÓN -----
30



Municipalidad de Goicoechea

48743

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1 El presente convenio debido a su naturaleza no es susceptible de estimación al no
2 consignarse obligaciones cuantificables diferentes a las ordinarias de ambas partes.

3 DÉCIMA PRIMERA: INSTANCIAS DE COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y
4 NOTIFICACIÓN-----

5 La coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento, notificación, solicitud, informe o
6 comunicación del presente convenio estará a cargo, por parte de cada municipio: ----

7 Por la Municipalidad de Curridabat: -----

8 Dirección: San José, Curridabat, Palacio Municipal. Teléfono: 2216-5222 Correo
9 electrónico: alcaldia@curridabat.go.cr-----

10 Por la Municipalidad de Montes de Oca:-----

11 Dirección: Calle 57, San Pedro, San José Teléfono:2459-7720 Correo electrónico:
12 alcaldia@montesdeoca.go.cr -----

13 Por la Municipalidad de la Unión: -----

14 Dirección: Costado norte del Parque Moisés Vincenzi Pacheco, Tres Ríos, La Unión.
15 Teléfono: 2274-5043/22745041 o 2274-5045 Correo electrónico:

16 alcaldia@munilaunion.go.cr-----

17 Por la Municipalidad de Goicoechea: -----

18 Dirección: San José, Guadalupe. Contiguo a Maxi Palí Teléfono:2527-6619 Correo
19 electrónico: alcaldia@munigoicoechea.go.cr-----

20 DÉCIMA SEGUNDA: NORMAS SUPLETORIAS -----

21 El lo no previsto expresamente en el presente convenio marco, regirá supletoriamente
22 la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que
23 rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense. -----

24 DÉCIMO TERCERA: TERMINACIÓN: -----

25 El presente convenio podrá darse por terminado en cualquier momento, por las
26 cláusulas establecidas por Ley y en especial por lo siguiente: -----

27 a) Por mutuo acuerdo. -----

28 b) Por el vencimiento del plazo pactado. -----

29 c) Por la imposibilidad de desarrollar el objetivo. -----

30



1 d) Por terminación unilateral y anticipada, promovida por alguna de las partes,
 2 mediando notificación escrita que deberá ser enviada a la otra parte con no menos de
 3 treinta días de antelación a la fecha en que pretenda hacerse efectiva la terminación.
 4 En ningún caso la terminación anticipada, dará lugar al pago de perjuicios o
 5 indemnización de ninguna clase a favor de cualquiera de las partes, instancia a la que
 6 se renuncia expresamente.-----

7 DÉCIMO CUARTA: APROBACIÓN-----

8 Mediante el Acuerdo N° 1050 adoptado en la Sesión Ordinaria N°047 celebrada el
 9 jueves 05 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal autoriza al señor alcalde o quien
 10 ejerza el cargo a suscribir el presente convenio. -----

11 Mediante el Acuerdo N° XX adoptado en la Sesión Ordinaria N°0XX celebrada el día
 12 XX de mes de 2025, el Concejo Municipal autoriza al señor alcalde o quien ejerza el
 13 cargo a suscribir el presente convenio. -----

14 Mediante el Acuerdo N° XX adoptado en la Sesión Ordinaria N°0XX celebrada el día
 15 XX de mes de 2025, el Concejo Municipal autoriza al señor alcalde o quien ejerza el
 16 cargo a suscribir el presente convenio. -----

17 Mediante el Acuerdo N° XX adoptado en la Sesión Ordinaria N°0XX celebrada el día
 18 XX de mes de 2025, el Concejo Municipal autoriza al señor alcalde o quien ejerza el
 19 cargo a suscribir el presente convenio. -----

20 ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CLÁUSULAS,
 21 FIRMAMOS DIGITALMENTE EN SAN JOSÉ, EN LA FECHA Y HORA EN QUE SE
 22 ENCUENTRA ESTAMPADA LA ÚLTIMA FIRMA DIGITAL DE LAS PARTES, EN UN
 23 EJEMPLAR ORIGINAL. -----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
 25 **comisión del Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la**
 26 **Municipalidad de Curridabat, la Municipalidad de Montes de Oca y la**
 27 **Municipalidad de Goicoechea para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana**
 28 **de los Cantones suscrito por la Alcaldía Municipal levantando la mano, la cual**
 29 **por unanimidad se aprueba. -----**

30



Municipalidad de Goicoechea

48745

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el acuerdo de
2 autorizar al Alcalde Fernando Chavarría a, primero someto a votación a aprobar
3 el texto de este convenio y autorizar al Alcalde Fernando Chavarría a firmar el
4 convenio, levantando la mano, el cual por unanimidad se aprueba.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6 tanto del acuerdo sobre el Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre
7 la Municipalidad de Curridabat, la Municipalidad de Montes de Oca y la
8 Municipalidad de Goicoechea para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana
9 de los Cantones, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
10 continuación: -----

11 ACUERDO N° 4 -----

12 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

13 Se aprueba el texto del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL
14 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, LA MUNICIPALIDAD DE MONTES
15 DE OCA Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA EL FORTALECIMIENTO
16 DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS CANTONES. -----

17 2.Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
18 Goicoechea a suscribir CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL
19 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, LA MUNICIPALIDAD DE MONTES
20 DE OCA Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA PARA EL FORTALECIMIENTO
21 DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS CANTONES según se detalla en el correo
22 suscrito por el Alcalde Municipal. -----

23 3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----

24 4. Se comunique a los interesados. -----

25 5. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

26 ARTÍCULO IV.III -----

27 ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02694-2025 -----

28 "Traslado oficio Sabroso Fest. -----

29 Anexo oficio de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por la señora Ana Beatriz
30 Villa Cuadra, donde en nombre de CBW Marketing y del equipo organizador de



Municipalidad de Goicoechea

48746

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1 Sabroso Fest 2025, donde señala que se encuentran a destiempo con los permisos
2 de salud y otros trámites necesarios para que el evento sea todo un éxito, motivo por
3 el cual solicitan trasladar la fecha para los días 30, 31 de mayo y 01 de junio en un
4 horario de viernes 30 de mayo de 2025, de 12:00 m.d. a 10:00 p.m., sábado 31 de
5 mayo de 2025 de 11 :00 a.m. a 10:00 p.m. y domingo 01 de junio de 2025 de 11 :00
6 a.m. a las 8:00 p.m.-----

7 Lo anterior para valorar la solicitud por parte de ese Órgano Colegiado” -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
9 comisión del oficio MG AG 02694-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, la cual
10 por unanimidad se aprueba. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el cambio de fechas
12 según el oficio MG AG 02694-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, el cual por
13 unanimidad se aprueba.-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15 tanto del oficio MG AG 02694-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, la cual por
16 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

17 ACUERDO N° 5 -----

18 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

19 Se autoriza el traslado de fechas para la realización del Sabroso Fest 2025 como se
20 detalla a continuación: Viernes 30 de mayo: 12:00 p.m. a 10:00 p.m., Sábado 31 de
21 mayo: 11:00 a.m. a 10:00 p.m. y Domingo 01 de junio: 11:00 a.m a 8:00 p.m.”

22 ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

23 ARTÍCULO IV.IV -----

24 DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV-0105-2025 (LICITACIÓN
25 REDUCIDA 2025LD-000011-0024100001)-----

26 Traslado para resolución del acto final de Exp. 2025LD-000011 -0024100001 -----

27 Se solicita emitir resolución del acto final de adjudicación de la Licitación
28 Reducida 2025LD-000011 -0024100001, titulada "Contratación de mano de obra,
29 materiales y equipo para edificaciones mantenimiento", el cual conforme oficio MGAG-

30



Municipalidad de Goicoechea

48747

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1 DI-01050-2025, donde se recomienda adjudicar de manera parcial por un monto de
2 ¢147.082.504,08, al único oferente CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD
3 ANONIMA, debido a que cumple a cabalidad con lo solicitado en el pliego de
4 condiciones.-----
5 -----
6 -----
7 -----
8 -----
9 -----
10 -----
11 -----
12 -----
13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48748

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

EVALUACION DE LAS OFERTAS					
ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
Partida 1: Línea 1: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA EDIFICACIONES MANTENIMIENTO"					
I	MEJORAS ESCUELA JOSÉ GARNER UGALDE: CERRAMIENTO PERMETRAL Y ENREJAMIENTO FRONTAL, DIST. RANCHO REDONDO*				
1	Desinstalación de mala perimetral posterior de la escuela	42	ml	42	€ 1 360 128,00
2	Instalación de tapia prefabricada	42	M	42	€ 3 477 600,00
3	Ital de acometida y confesión del nuevo pedestal de la acometida	1	Unid	1	€ 322 000,00
4	pintura e instalación de alambre de púas en la tapia prefabricada	50	ml	50	€ 1 012 000,00
5	Colocar malla ciclónica 8.50 x 1.50	10	ml	10	€ 553 840,00
					€ 6 725 568,00
II	2 - b- SUSTITUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL SALÓN COMUNAL DE URB. EL PROGRESO, DIST. IPIS', EN EL DISTRITO DE IPIS				
6	Diseño y Planos eléctricos	1	gbl	1	€ 1 104 000,00
7	Construcción área eléctrica	1	gbl	1	€ 4 636 800,00
8	Reparación, pintura del cielo raso e instalación de accesos al cielo raso	1	gbl	1	€ 1 104 000,00
9	Construcción de sistema de canalización pluvial.	1	gbl	1	€ 4 195 200,00
					€ 11 040 000,00
III	"MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE URB. BRUNCAS: CAMBIO DE PISO SALÓN Y PINTURA LOCAL, DIST. MATA DE PLÁTANO.				
	Pintura				€ -
10	Bodega	60	m2	60	€ 166 621,20
11	Paredes internas	340	m2	340	€ 944 186,80
12	Paredes externas	275	m2	275	€ 808 046,00
13	Pared de piedras	13,5	m2	13,5	€ 444 322,80
14	Pintura de mural	20	m2	0	€ -
15	Portones	11	m2	11	€ 444 322,78
16	Vejas	5	unid	5	€ 111 080,70
17	Canasta de basura	1	unid	1	€ 55 540,35
	Piso				
18	Bodega	35	m2	35	€ 688 700,25
19	Salón y cocina	190	m2	190	€ 3 776 744,00
	Cielo raso y Alero				€ -
20	Bodega	10	m2	10	€ 166 621,10
21	Alero	3,6	m2	3,6	€ 166 621,07
	Cubierta				€ -
22	Colocar lamina techo	1	Unid.	1	€ 11 108,07
	Bodega				
23	Pared liviana	19,25	m2	19,25	€ 333 242,14
24	zócalo	2,5	m2	2,5	€ 222 161,40
25	Block celosías	2	Unid	2	€ 55 540,36
	Monitoreo				
26	Acondicionamiento de buque en pared	3	m2	3	€ 277 761,75
	Malla				€ -
27	Colocar alambre de navaja	30	m	30	€ 333 242,10
28	Retiro de malla	6	m	6	€ 55 540,38
	Eléctrico				
29	Colocar lámparas emergencia	4	Unid	4	€ 55 540,36
30	Receptáculos	1	unid	1	€ 55 540,35
31	Apagadores	1	unid	1	€ 55 540,35
32	Lámparas dobles	1	unid	1	€ 22 216,14
					€ 9 330 780,45



Municipalidad de Goicoechea

48749

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

IV	"MEJORAS EN LA ESCUELA PILAR JIMENEZ SOLIS. MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR, DIST. GUADALUPE".				
33	Demolición y retiro del elevador existente	1	gbl	1	€ 2 058 955,10
34	Compra y colocación de elevador	1	gbl	1	€ 17 550 141,10
					€ 19 609 096,20
V	MEJORAS ESCUELA FILOMENA BLANCO: ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO, DIST. RANCHO REDONDO				
	ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES CFIA				
35	Estudios Preliminares	1	gbl	1	€ 66 570,49
36	Planos Constructivos y especificaciones técnicas	1	gbl	1	€ 532 562,76
37	Anteproyecto	1	gbl	1	€ 133 140,69
	Actividad Construcción				
38	Estructura:	1	gbl	1	€ 1 065 125,51
39	Estructura de Techo más aleros.	1	gbl	1	€ 1 331 406,89
40	pedestales y marcos estructurales, según las representaciones gráficas.	1	gbl	1	€ 1 065 125,51
41	Placas aisladas	1	gbl	1	€ 1 198 266,20
42	Columnas de H.N.	1	gbl	1	€ 665 703,44
43	Clavadores	1	gbl	1	€ 798 844,13
44	Iluminación y Sistema eléctrico con lámparas, apagadores, caja de controles, tomas, etc.	1	gbl	1	€ 399 422,07
45	Cubierta:	250	m2	250	€ 2 929 095,00
46	Canca, Hojalatería y Bajantes	1	gbl	1	€ 1 531 117,92
47	Cajas de registro pluvial y Parrillas.	1	gbl	1	€ 266 281,38
48	Acondicionamiento del acceso rampa	1	gbl	1	€ 1 331 406,89
					€ 13 314 068,85
VI	"MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL CEN CNAI CALLE BLANCOS, DIST. CALLE BLANCOS".				
	Pintura				
49	Comedor, cocina, oficina.	325	M2	325	€ 980 700,50
50	Pintura externa	257	M2	257	€ 700 499,76
51	Mural	45	M2	0	€ -
	Cubierta				
52	Lamina policarbonato	36	M2	36	€ 1 821 300,12
	Reubicación acondicionamiento				
53	Bodega	10,56	M2	10,56	€ 840 599,97
	Preventivo				
54	Colocar lámparas emergencias	3	unid	0	€ -
	Mantenimiento de baños				
55	Cambio de marcos de puertas	2	unid	2	€ 280 200,00
56	Colocar picaportes	2	Unid.	2	€ 140 100,00
57	Cambio de lavinas en pileta	3	Unid.	3	€ 140 100,00
58	Acondicionamiento de gradas	1	gbl	1	€ 980 700,00
	Fabricación y adquisición				
59	Locker	2	unid	1	€ 350 250,00
60	Horno semi industrial	1	unid	1	€ 1 401 000,00
61	Percheros	2	unid	0	€ -
	Mobiliario infantil				
62	Colocación de un domo	1	Unid.	1	€ 1 120 800,00
63	Colocación de casa muñecas	1	Unid.	1	€ 980 700,00
					€ 9 736 950,35



Municipalidad de Goicoechea

48750

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	VII	MNISTERIO EL BUEN SAMARITANO, DIST. GUADALUPE, en el Distrito de Guadalupe,				
2	64	Diseño, Planos eléctricos y boletas eléctricas, tramitados en el CFIA	1	gbl	1	€ 1 690 468,16
3	65	Instalación Eléctrica Integral	1	gbl	1	€ 4 930 532,15
4	66	Instalación de estructura de Techo y Cielo Raso	140	m²	140	€ 6 339 256,00
5	67	Reubicación del Servicio Sanitario, remodelación de ducha y reubicación de fregadero.	1	gbl	1	€ 1 126 978,39
6						€ 14 087 234,70
7	VIII	MEJORAS SALÓN COMUNAL URB. EL ENCANTO: CERRE PERMETRAL, DIST. CALLE BLANCOS				
8	68	DEMOLICION DE PARED EXISTENTE	1	GL	1	€ 441 000,00
9	69	MALLA	60	ML	60	€ 3 150 000,00
10	70	ALAMBRE NAVAJA	60	ML	60	€ 945 000,00
11	71	SOCALO DE 40 CM CON VIGA CORONA DE 10 CM	30	ML	30	€ 1 764 000,00
12						€ 6 300 000,00
13	IX	MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE BLANCOS. COLOCACIÓN DE LÁMINAS DE ZINC DIST. CALLE BLANCOS				
14	72	CAMBIO DE TECHO	250	M2	250	€ 5 400 000,00
15						€ 5 400 000,00
16	X	REMODELACIÓN DE SALÓN DE BARRIO SAN GABRIEL: COLOCACIÓN DE VENTANAS EXTERNAS, DIST. CALLE BLANCOS,				
17	73	VENTANA 1.24X1.15	1	UNIDAD	0	€ -
18	74	VENTANA 1.86X1.18	1	UNIDAD	1	€ 500 000,00
19	75	VENTANA 1.87X1.17	1	UNIDAD	1	€ 500 000,00
20	76	VENTANA 1.23X1.4	1	UNIDAD	1	€ 480 000,00
21	77	VERJAS 1.24X1.15	1	UNIDAD	1	€ 250 000,00
22	78	VERJAS 1.86X1.18	1	UNIDAD	1	€ 320 000,00
23	79	VERJAS 1.87X1.17	1	UNIDAD	1	€ 320 000,00
24	80	VERJAS 1.23X1.40	1	UNIDAD	1	€ 280 000,00
25	81	VERJAS 1.15X1.40	1	UNIDAD	1	€ 220 000,00
26	82	VERJAS 1.9X1.0	1	UNIDAD	1	€ 260 000,00
27	83	VERJAS 1.37X1.0	1	UNIDAD	1	€ 290 000,00
28	84	VERJAS 1.0X1.0	1	UNIDAD	0	€ -
29	85	VERJAS 3.65X1.0	1	UNIDAD	1	€ 380 000,00
30	86	CAMBIO DE TECHO	175	M2	175	€ 3 850 000,00
						€ 7 650 000,00
	XI	MEJORAS SALÓN COMUNAL ARGUA: LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURA, CAMBO DE SISTEMA ELÉCTRICO, CAMBIO DE TECHO DEL SALÓN COMUNAL, DIST. GUADALUPE				
	87	LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURA DE TECHO	205	M2	205	€ 5 625 000,00
	88	CAMBIO SISTEMA ELECTRCO	1	GL	1	€ 3 150 000,00
	89	CAMBIO DE TECHO	205	M2	205	€ 2 475 000,00
						€ 11 250 000,00



Municipalidad de Goicoechea

48751

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	XII	MEJORAS EN CEN CINAI SAN ANTONIO: CONSTRUCCION DE SALIDAS DE EMERGENCIA Y RAMPAS TECHADAS Y CON INSTALACION DE CAÑERIAS, DIST. GUADALUPE				
2	90	TECHADO	100	M2	100	€ 1 620 000,00
3	91	ACERAS Y RAMPAS	100	M2	100	€ 6 030 000,00
4	92	PUERTA DE EMERGENCIA	1	UNIDAD	1	€ 1 350 000,00
						€ 9 000 000,00
5	XIII	MEJORAS EN EL CEN CINAI LA MORA, DIST. IPIS.				
6	93	PORTON METALICO	1	UNIDAD	1	€ 848 725,00
7	94	LAVAMANOS	2	UNIDAD	2	€ 139 790,00
8	95	CAMBIO LLAVES DE CHORRO	6	UNIDAD	6	€ 47 928,00
9	96	PILETA DE LAVAMANOS	1	UNIDAD	1	€ 84 872,50
10	97	ESPEJOS	2	UNIDAD	2	€ 239 640,00
11	98	SILLAS COMEDOR DE BEBE	5	UNIDAD	5	€ 599 100,00
12	99	CAMBIO DE CERAMICA M2	40	M2	40	€ 998 500,00
13	100	REPARACION GRADAS DE MADERA	1	GL	1	€ 139 790,00
14	101	INSTALACION DE LUZ EN GRADAS	1	UNIDAD	1	€ 69 895,00
15	102	REPARACION BAÑO 7600	1	GL	1	€ 2 995 500,00
16	103	PINTURA DEL CENTRO	1	GL	1	€ 599 100,00
17	104	REPARACION CAJAS DE REGISTRO	1	GL	1	€ 59 910,00
18	105	CIERRE DE PERIMETRO CON POLICARBONATO CELULAR	1	GL	1	€ 1 447 825,00
19	106	IMPERMEABILIZACION PARED PATIO DE JUEGOS	1	GL	1	€ 449 325,00
20	107	FACHALETA EN BODEGA BAJO ESCALERAS	1	GL	1	€ 649 025,00
21	108	REACOMODO DE CAJA DE JUGUETE	1	GL	1	€ 79 880,00
22						€ 9 448 805,50
23	XIII	IPIS				
24	109	SUSTITUCION DE LAMINAS DE TECHO	554	UNIDAD	554	€ 7 695 000,00
25	110	SUSTITUCION DE CIELORRASO	554	UNIDAD	554	€ 855 000,00
26						€ 8 550 000,00
27	VIII	MEJORAS CEN CINAI LA FACIO: INSTALACION ELECTRICA, DIST. IPIS				
28	111	INSTALACION ELECTRICA	1	GL	1	€ 5 640 000,00
29						€ 5 640 000,00
30		VALOR TOTAL DE LA OFERTA.				€117 082 504,08

No se omite manifestar que el último día para adjudicar es el día 12 de mayo de 2025. En caso de prórroga el último día para resolver el acto final, sería el día 19 de mayo de 2025.”

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de comisión del oficio MG-AG-DAD-PROV-0105-2025 suscrito por el Departamento Proveduría, levantando la mano, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA

REG PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el acuerdo de aprobar la prórroga para el 19 y enviarlo a la comisión de gobierno para que



1 realicen el dictamen según el oficio MG-AG-DAD-PROV-0105-2025 suscrito por
2 el Departamento Proveduría, el cual por mayoría de votos se aprueba. -----

3 VOTO EN CONTRA -----

4 REG PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6 tanto del oficio MG-AG-DAD-PROV-0105-2025 suscrito por el Departamento
7 Proveduría, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a
8 continuación: -----

9 ACUERDO N° 6 -----

10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

11 1. Aprobar la prórroga al día 19 de mayo de 2025 para resolver el acto final de
12 la Licitación Reducida 2025LD-000011-0024100001, titulada "Contratación de
13 mano de obra, materiales y equipo para edificaciones mantenimiento", al único
14 oferente CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANONIMA. -----

15 2. Trasladar a la Comisión de Gobierno Administración para su estudio y
16 dictamen ante el Concejo Municipal." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

17 VOTOS EN CONTRA -----

18 REG PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

19 REG PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

20 ARTÍCULO IV.V -----

21 DOCUMENTO CONFIDENCIAL -----

22 Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos la Presidenta del
23 Concejo Municipal da un receso de 10 minutos. -----

24 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos la Presidenta del
25 Concejo Municipal reanuda la sesión. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
27 comisión del documento confidencial, la cual por unanimidad se aprueba. -----

28 -----

29 -----

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación que con base a este
2 documento se va a realizar la investigación correspondiente y se trasladaría a la
3 comisión de jurídicos para que se encargue de ello, eses sería el acuerdo, el
4 cual por unanimidad se aprueba. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6 tanto del documento confidencial, la cual por unanimidad se aprueba, como se
7 detalla a continuación:-----

8 ACUERDO N° 7 -----

9 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
10 Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que realice la investigación
11 correspondiente." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

12 ARTÍCULO V -----

13 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 15 DE MAYO A LAS
14 7:00 P.M. PARA ATENCIÓN EN AUDIENCIA A: REPRESENTACIÓN DE PRODUS
15 EN EL PROCESO DE PLAN REGULADOR. -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, acá en el documento este
17 nada más para aclarar dice 15 de mayo, lo correcto sería el jueves 22 de mayo,
18 correcto, entonces esto es una audiencia para recibir a los representantes de
19 PRODUS para el proceso del plan regulador, somete a votación la convocatoria
20 a Sesión Extraordinaria jueves 22 de mayo de 2025 a las 7:00 p.m. para atender
21 el asunto antes mencionado, el cual por unanimidad se aprueba. -----

22 ARTÍCULO VI -----

23 INFORMES DE AUDITORÍA -----

24 ARTÍCULO VI.I -----

25 No se conoció -----

26 ARTÍCULO VII -----

27 AUDIENCIAS-----

28 No se presentaron.-----

29 ARTÍCULO VIII -----

30 DICTAMENES DE COMISIONES. -----



1 **ARTÍCULO VIII.I**-----
2 **DICTAMEN N° 007-2025 COMISION ESPECIAL BIENESTAR ANIMAL** -----
3 “En reunión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2025 a las cinco y quince con
4 la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Rafael Ángel Vargas Brenes,
5 Vicepresidente, y asesora Lorena Miranda Carballo, se conoció: -----
6 SM-ACUERDO-0727-2024 de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico
7 de Sesión Ordinaria N° 15-2024, celebrada el día 08 de abril del 2024, artículo III.
8 Inciso 1). -----
9 Considerando que:-----
10 Persona denunciante, indica: -----
11 “En relación con la respuesta emitida por la Alcaldía Municipal sobre la campaña de
12 sensibilización sobre la pólvora sonora se revisaron los acuerdos que mencionan
13 sobre la campaña en Facebook para los meses de noviembre y diciembre del año
14 anterior, al respecto se señala lo siguiente: -----
15 1)Desde los meses de noviembre y diciembre se estuvo revisando la página oficial de
16 dicho Municipio y no se encontró ninguna información al respecto de la campaña de
17 pólvora sonora, como lo indica la Alcaldía.-----
18 2) Se volvió a revisar en el presente año la página y verificar si en las publicaciones
19 realizadas en esas fechas se encontraban guardadas las publicaciones sobre dicha
20 campaña, pero no se encontró ninguna información al respecto sobre las imágenes
21 que presentó la Alcaldía que elaboró el Departamento de Prensa. Debido a lo anterior
22 y a que las imágenes enviadas no cuentan con el logo de la página oficial de Facebook
23 de dicho Municipio, se solicita a la Dirección de prensa corroborar y enviar las
24 imágenes de Facebook con las publicaciones realizadas en esas fechas, las cuáles
25 deben de estar guardadas en sus archivos y registros. -----
26 3)Debido a que ya se va a realizar el cambio de nuevo Alcalde, se presentará
27 nuevamente la solicitud a este Concejo, cuando entre en labores el mismo para el
28 presente año. Muchas gracias”. -----
29 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
30



- 1 1.Solicitar a la Administración Municipal indicar a este concejo en que estado se
- 2 encuentra el acuerdo SM-ACUERDO-03035-2023. -----
- 3 2. Comunicar a los interesados.-----
- 4 3. Se solicita la firmeza.” -----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 6 **dictamen N° 007-2025 Comisión Especial Bienestar Animal, el cual por**
 7 **unanimidad se aprueba-----**

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 9 **tanto del dictamen N° 007-2025 Comisión Especial Bienestar Animal, la cual por**
 10 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

11 **ACUERDO N° 8 -----**

12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 13 1.Solicitar a la Administración Municipal indicar a este concejo en que estado se
- 14 encuentra el acuerdo SM-ACUERDO-03035-2023. -----
- 15 2. Comunicar a los interesados.-----
- 16 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

17 **ARTÍCULO VIII.II-----**

18 **DICTAMEN N° 008-2025 COMISION ESPECIAL BIENESTAR ANIMAL -----**

19 En reunión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2025 a las cinco y quince con la
 20 presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Rafael Ángel Vargas Brenes,
 21 Vicepresidente, y asesora Lorena Miranda Carballo, se conoció: -----

22 **OFICIO N° 00034-2025 -----**

23 **SM-ACUERDO-00035-2025 de la Secretaría Municipal que traslada moción de**
 24 **Sesión Ordinaria N° 01-2025, celebrada el día 06 de enero del 2025, artículo IX. II. --**

25 **Considerando que:-----**

26 **La Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente**
 27 **Johana Oviedo Mora, presentan moción en Sesión Ordinaria N° 01-2025, celebrada**
 28 **el día 06 de enero del 2025, artículo IX. II. “Las suscritas regidoras Gloriana Carmona**
 29 **Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con las facultades que nos otorgan los artículos 27**

30 -----



1 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794, presentamos moción de fondo, para que
2 este Concejo acuerde lo siguiente:-----

3 RESULTANDO: -----

4 I. Que la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 11, establece
5 que la Administración Pública activa debe procurar el cumplimiento del fin público que
6 le corresponde, con sujeción al ordenamiento jurídico.-----

7 II. Que la Constitución Política, en su artículo 169, establece que la administración
8 de los intereses y servicios locales de cada cantón estará a cargo del Gobierno
9 Municipal.-----

10 III. Que la Ley de Bienestar Animal (Ley N° 7451 de 1994) y la Ley contra el
11 Maltrato Animal (Ley N° 9452 del 2016), establecen la obligación del Estado de
12 garantizar el bienestar y la protección de los animales, reconociéndolos como seres
13 sintientes.-----

14 CONSIDERANDO: -----

15 1. Que el bienestar animal es una responsabilidad compartida por la sociedad y
16 las instituciones públicas, y que debe garantizarse el trato digno y respetuoso hacia
17 los animales.-----

18 2. Que los espectáculos públicos o masivos que utilizan animales para
19 entretenimiento humano, tales como topes, corridas de toros y otras actividades
20 similares, pueden implicar sufrimiento, estrés y maltrato hacia los animales
21 involucrados.-----

22 3. Que la Ley de Bienestar Animal vigente en Costa Rica establece normas y
23 principios para la protección de los animales, y que las municipalidades tienen la
24 obligación de velar por su cumplimiento en sus respectivas jurisdicciones. -----

25 4. Que los eventos ocurridos durante y después del desfile de caballistas en San
26 Pedro de Montes de Oca el 26 de diciembre de 2024 resultan esclarecedores y
27 preocupantes al mismo tiempo: A pesar de la aprobación inicial del desfile por parte
28 del Concejo Municipal, con la condición de que se presentara información faltante, el
29 evento se vio empañado por la muerte de dos caballos. Uno de los caballos sufrió una
30 fractura severa al ser bajado de la carreta y el otro fue herido gravemente por otro



1 caballo. Senasa confirmó la muerte de los animales y reportó que se atendieron a
2 otros 23 caballos por heridas, cojeras y comportamientos inadecuados de sus jinetes,
3 lo que sugiere un posible maltrato animal durante el evento. Además, a pesar de la
4 prohibición del consumo de alcohol, se registraron caballistas bebiendo durante el
5 desfile, lo que contradice las afirmaciones de la administración municipal.-----

6 5. Que actualmente el cantón de Goicoechea no cuenta con una regulación
7 específica ni con una oficina de bienestar animal que supervise y garantice el
8 cumplimiento de los estándares necesarios en actividades que involucren animales.

9 6. Que existen alternativas de entretenimiento y celebración que no implican el
10 uso de animales, como festivales culturales, conciertos, desfiles, eventos deportivos,
11 por ejemplo, que pueden ser igualmente atractivas para la población.-----

12 POR TANTO,-----

13 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal
14 acuerda:-----

15 1°. Que la Municipalidad de Goicoechea suspenda temporalmente la autorización
16 de espectáculos públicos o masivos que involucren el uso de animales, incluyendo
17 pero no limitado a topes, corridas de toros y cualquier otra actividad similar, hasta
18 tanto se cuente con una regulación específica que garantice el bienestar animal y con
19 una oficina de bienestar animal que supervise su cumplimiento. -----

20 2°. Que se inicie un proceso para la creación de una regulación municipal en
21 materia de bienestar animal, la cual deberá establecer los requisitos, controles y
22 sanciones necesarios para garantizar el trato adecuado a los animales en cualquier
23 actividad realizada en el cantón. -----

24 3°. Que se realicen las gestiones administrativas necesarias para la creación de
25 una oficina municipal de bienestar animal, la cual tendrá entre sus funciones la
26 supervisión de actividades que involucren animales y la promoción de buenas
27 prácticas en la materia. -----

28 4°. Que se informe a la comunidad sobre esta decisión y se promueva un diálogo
29 abierto con los diferentes sectores involucrados para fomentar una cultura de respeto
30 y protección hacia los animales. -----



1 5°.Comunicar este acuerdo a las entidades correspondientes, a las
2 organizaciones cantonales y grupos de protección animal, y publicarla en los canales
3 oficiales de la Municipalidad de Goicoechea para garantizar su conocimiento por parte
4 de la población. -----

5 Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----

6 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

7 1°.Trasladar a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección
8 Jurídica se brinde un criterio legal del punto uno y del punto tres a la Administración
9 Municipal para que brinde un criterio de la factibilidad. -----

10 2°. Comunicar a los interesados. -----

11 3°. Se solicita la firmeza.” -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **dictamen N° 008-2025 Comisión Especial Bienestar Animal, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba-----**

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del dictamen N° 008-2025 Comisión Especial Bienestar Animal, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

18 **ACUERDO N° 9 -----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

20 1.Trasladar a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección Jurídica
21 se brinde un criterio legal del punto uno y del punto tres a la Administración Municipal
22 para que brinde un criterio de la factibilidad. -----

23 2. Comunicar a los interesados.-----

24 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**

25 **ARTÍCULO VIII.III -----**

26 **DICTAMEN N° 011-2025 COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS -----**

27 “En sesión extraordinaria celebrada el 7 de abril de 2025, de manera presencial,
28 con la asistencia de: Carolina Arauz Durán, Presidenta; Melissa Valdivia Zúñiga,
29 Vicepresidenta; y Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario; como asesor el Lic. David

30



1 Salazar Morales de BSA Consultores SRL; comprobado el quórum, se conoció de lo
2 siguiente: -----
3 SM-ACUERDO-340-2025: Conforme a sesión ordinaria 7-2025 del 17 de febrero de
4 2025 del Concejo Municipal, donde se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos,
5 oficio MG-AG-00804-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, donde se contesta oficio
6 SM ACUERDO 0264-2025, donde se había solicitado en relación con la finca 4552-
7 000; al respecto, se había solicitado a la Dirección de Ingeniería estudio sobre los
8 aspectos catastrales y registrales, y ambientales de la finca, así como a la Dirección
9 Jurídica se requirió criterio sobre viabilidad legal de que el lote fuere recibido por la
10 Municipalidad. Se anexó oficio MG-AG-DJ-0551-2025 del 11 de febrero de 2025 de
11 la Dirección Jurídica. -----

12 ANTECEDENTES: -----
13 Se presentó moción que propuso que se procediera a adoptar acciones a fin de recibir
14 bien inmueble correspondiente a finca 4552-000, predio que se ubica en San José,
15 Calle Blancos, Goicoechea, y que aparece registralmente como propiedad de
16 titularidad de Parque Residencial de Guadalupe S.A., persona jurídica con cédula de
17 identidad 3-101-073787. Se requirió, además, análisis de parte de la Dirección Legal
18 de la Municipalidad, y se enunció en la moción, a la Asociación de Vecinos de la
19 Urbanización Montelimar. -----

20 De previo a resolver, se solicitó criterio a las dependencias institucionales para
21 recabar información de orden legal y técnica ingenieril, sobre la situación legal,
22 registral y catastral del inmueble, así como para que se informara sobre cualquier otra
23 situación que, conforme a las reglas de la técnica, se tuviera que observar en relación
24 con ese predio. -----

25 CONSIDERANDO: -----
26 PRIMERO: El Concejo Municipal recibió oficio MG-AG-DJ-0551-2025, donde se
27 indica que, el terreno en cuestión corresponde a inmueble que no fue trasladado a
28 nombre de la Municipalidad mediante cesión a título gratuito conforme al artículo 40
29 de la Ley de Planificación Urbana como obligación de todo fraccionador. -----

30



1 Se indica que la persona jurídica que desarrolló la zona de Parque Residencial, al
2 costado sur del Colegio Técnico, no otorgó las escrituras de cesión de dicho terreno,
3 por lo que su asiento registral se mantiene como "Terreno con obras en proceso".----
4 Se indica que actualmente, esa sociedad Parque Residencial de Guadalupe S.A. no
5 existe, indicándose que desde el 11 de setiembre de 2017 y conforme a la Ley de
6 Impuesto a las Personas Jurídicas, se dictó resolución dentro del expediente 2017-
7 971-RIM ordenando la disolución de dicha sociedad, por lo que tal sociedad no cuenta
8 con capacidad de actuar, ni tiene representación; se indica que no es posible que
9 otorgue en escritura de cesión dichos terrenos a la Municipalidad. -----
10 Agrega que la finca tiene un Decreto de Embargo con citas 373-00927-001, y que el
11 mismo Registro Inmobiliario anotó hipoteca legal al amparo de la ley 024, con citas
12 2017-592425-01-0032-001, conforme a resolución de las 13 horas del 11 de
13 setiembre de 2017, en expediente 2017-71-RIM. -----
14 Se indica que, no se observa viabilidad legal para que el lote sea recibido por la
15 Municipalidad de Goicoechea, señalando que se requiere que, la persona jurídica
16 otorgue un traspaso, para lo cual quienes poseían acciones de la sociedad tendrían
17 que contar con la voluntad de los accionistas, asumiendo el pago de las obligaciones
18 tributarias de esa sociedad para con el Estado conforme a la ley 9024 y cualquier otra
19 deuda. -----
20 SEGUNDO: Los bienes afectos al demanio público, no pierden su condición de tales,
21 inclusive faltando la correspondiente inscripción en el registro de las áreas que deben
22 ser cedidas al uso público conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana
23 en procesos de habilitación urbanística, sobre lo cual puede colaborar su constatación
24 en el Mapa Oficial llevado por las Municipalidades, así como la existencia de acuerdo
25 que apruebe la cesión gratuita al uso público por parte del desarrollador, conforme se
26 desprende del artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana. -----
27 Sin embargo, no son pocos los problemas que se generan en torno a la falta de
28 inscripción de este tipo de inmuebles, donde las acciones por adoptar se pueden
29 tornar complejas, en pro de la defensa del interés público local, por lo que, lo
30 recomendable, será siempre la inscripción de tales bienes, a pesar de lo desarrollado



1 en torno a la teoría de la inmatriculación sobre los bienes de dominio público, a fin de
2 evitar problemáticas de orden práctico. -----
3 TERCERO: En buena lid, quien está a cargo de un proceso de habilitación urbanística
4 como desarrollador, realiza el respectivo traspaso de las áreas cedidas al uso público
5 en escritura pública donde debe comparecer el titular de la Alcaldía como
6 representante del ente local. -----
7 Dicha cesión por donación – por imperio de ley –, debe ser precedida a acuerdo del
8 Concejo Municipal, así como a la verificación de orden técnico sobre el avance del
9 proyecto urbanístico / fraccionamiento realizado. -----
10 CUARTO: En el caso concreto, sin que aún se cuente con información de la
11 dependencia de Ingeniería solicitada, de la información que rinde la Dirección Jurídica
12 del ente local, se menciona que dicho predio debió ser traspasado al ente local por
13 devenir de procedimiento de habilitación urbanística, con la particularidad de que, la
14 persona jurídica que funge como desarrollador, fue disuelta desde el año 2017, por
15 faltar a sus deberes en relación con el impuesto a las personas jurídicas.-----
16 QUINTO: De manera excepcional, y a partir del contenido del dictamen C-190-2015
17 de la Procuraduría General de la República, se ha admitido que la inscripción de
18 bienes inmuebles resultantes de la cesión dispuesta en el artículo 40 de la Ley de
19 Planificación Urbana, se puedan recibir de manera unilateral, compareciendo ante la
20 Notaría dl Estado la Municipalidad, sin la comparecencia del desarrollador de los
21 fraccionamientos, incluyendo aquellos casos donde el desarrollador se encuentre
22 disuelto o extinto como entidad jurídica, según enuncia la Guía de Calificación
23 Registral vigente. -----
24 Sin embargo, se aprecia que para que ello tenga lugar, las fincas deben contar con
25 su respectivo plano (que en el caso concreto no consta a nivel registral), debe constar
26 el bien en el Mapa Oficial, acuerdo donde se apruebe la cesión gratuita al uso público,
27 y que la propiedad se encuentre libre de gravámenes judiciales e hipotecarios. -----
28 En el caso concreto, se observa que la finca que registralmente aparece como 4552-
29 000, cuenta con un decreto de embargo según lo indicado por la Dirección Jurídica y,
30 particularmente, desde 2017 cuenta con una hipoteca legal, situación que se



1 considera debe ser resuelta, buscando en principio que, dicha situación sea resuelta
2 por las personas que en su momento hubieren sido parte de la persona jurídica
3 Parque Residencial de Guadalupe S.A., a fin de que la persona jurídica que fue
4 disuelta busque ostentar representación y se proceda a cancelar los gravámenes
5 correspondientes. -----

6 POR TANTO. Esta comisión permanente, recomienda al Concejo Municipal: -----

7 1. En relación con la finca 4552-000, teniendo en cuenta lo enunciado en el oficio MG-
8 AG-DJ-0551-2025, y verificando que la persona jurídica titular del predio se encuentra
9 disuelta, se comunique la situación al regidor que mocionó, así como a interesados
10 de la comunidad – Asociación de Vecinos de la Urbanización Montelimar, de conocer
11 la Administración medio para remitir comunicaciones –, a fin de que se examine la
12 posibilidad de que quienes poseían acciones de Parque Residencial de Guadalupe
13 S.A., de haber la voluntad correspondiente, dispongan de mecanismos oportunos
14 conforme al ordenamiento jurídico para saldar las obligaciones pendientes,
15 particularmente, las asociadas al predio 4552-000. -----

16 2. Se remita igualmente en relación con la finca 4552-000, informe solicitado a la
17 Dirección de Ingeniería mediante oficio SM ACUERDO 0264-2025, para verificar los
18 aspectos anteriormente solicitados, así como precisar el fin, ubicación y condiciones
19 de dicho predio como resultado de un desarrollo urbanístico. -----

20 3. Se tome el acuerdo como definitivamente aprobado. -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **dictamen N° 011-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
23 **se aprueba -----**

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del dictamen N° 011-2025 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
26 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

27 **ACUERDO N° 10-----**

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

29 1.En relación con la finca 4552-000, teniendo en cuenta lo enunciado en el oficio MG-
30 AG-DJ-0551 -2025, y verificando que la persona jurídica titular del predio se encuentra



1 disuelta, se comuniquen la situación al regidor que mocionó, así como a interesados
 2 de la comunidad Asociación de Vecinos de la Urbanización Montelimar, de conocer
 3 la Administración medio para remitir comunicaciones -, a fin de que se examine la
 4 posibilidad de que quienes poseían acciones de Parque Residencial de Guadalupe
 5 S.A., de haber la voluntad correspondiente, dispongan de mecanismos oportunos
 6 conforme al ordenamiento jurídico para saldar las obligaciones pendientes,
 7 particularmente, las asociadas al predio 4552-000. -----

8 2. Se remita igualmente en relación con la finca 4552-000, informe solicitado a la
 9 Dirección de Ingeniería mediante oficio SM ACUERDO 0264-2025, para verificar los
 10 aspectos anteriormente solicitados, así como precisar el fin, ubicación y condiciones
 11 de dicho predio como resultado de un desarrollo urbanístico. -----

12 3. Se tome el acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME.**
 13 **COMUNÍQUESE.**-----

14 **ARTÍCULO VIII.IV**-----

15 **DICTAMEN N° 013-2025 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

16 “En reunión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2025, en la Sala de Sesiones,
 17 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín,
 18 Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona
 19 Seravalli, Secretaria; Asesorías: Héctor González Pacheco, Licda. Roxana Lao
 20 Méndez; y Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL; habiendo quorum se
 21 conoce lo siguiente. -----

22 SM-862-2025 (N°Ref.1048-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°16-2025,
 23 CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2025, ARTÍCULO X, SE CONOCIÓ OFICIO
 24 MG AG 2254-2025, SUSCRITA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

25 **CONSIDERANDO** -----

26 Que en Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de abril del 2025,
 27 Artículo X, se conoció oficio MG AG 02254-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal,
 28 en el cual señala: -----

29 “Traslado oficio DAD 01018-2025 -----

30 -----



1 Anexo oficio DAD 01018-2025, recibido el 21 de abril de 2025, suscrito por el Lic.
 2 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde atendiendo las
 3 disposiciones vigentes y a efecto de incorporar en el Sistema de Información de
 4 Planes y Presupuestos (SIPP)-Contraloría General de la República, presenta informe
 5 sobre el cierre al I Trimestre de 2025, que contiene los apartes de INGRESOS Y
 6 EGRESOS; GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS
 7 FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, elaborado conforme los datos
 8 suministrados por las unidades de Informática, Contabilidad y la Dirección
 9 Administrativa-Financiera. -----

10 Lo anterior para la remisión a la Comisión de Hacienda previo traslado por parte
 11 de ese Órgano Colegiado.” -----

12 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: ---**

13 1. Se toma nota del oficio SM-862-2025, el cual adjunta oficio MG-AG-02254-
 14 2025 suscrito por el Alcalde Municipal, mismo que anexa oficio DAD 01018-2025
 15 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe
 16 al cierre del I trimestre de 2025, que contiene los apartes de INGRESOS Y
 17 EGRESOS; GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS
 18 FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. -----

19 2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal. --

20 3. Se comunique a los interesados. -----

21 4. Se solicita la firmeza.” -----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 23 **dictamen N° 013-2025 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
 24 **unanimidad se aprueba-----**

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 26 **tanto del dictamen N° 013-2025 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual**
 27 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

28 **ACUERDO N° 11-----**

29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

30 -----



1 1. Se toma nota del oficio SM-862-2025, el cual adjunta oficio MG-AG-02254-
2 2025 suscrito por el Alcalde Municipal, mismo que anexa oficio DAD 01018-2025
3 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe
4 al cierre del I trimestre de 2025, que contiene los apartes de INGRESOS Y
5 EGRESOS; GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS
6 FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. -----

7 2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal. -----

8 3. Se comunique a los interesados. -----

9 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.V** -----

11 **DICTAMEN N° 072-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**-----

12 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 15 de abril 2025, a las 13:00 horas,
13 por la herramienta Zoom con la asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta,
14 Luis Carlos Barquero, Vicepresidente, Flor Rivera, secretaria y como asesora de la
15 comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
16 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
17 SM 2798-2024 expediente 24563: Reforma del Artículo 1 y Adición de un Nuevo
18 Capítulo a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley N° 8589, del
19 25 de abril de 2007. Ley para el Tratamiento de los Crímenes de Violencia de Género
20 por parte de los Medios de Comunicación.-----

21 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

22 Considerando:-----

23 1.El proyecto introduce a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres
24 (Ley 8589), la violencia simbólica, entendida esta como violencia producida por medio
25 de roles de género y estereotipos, expresados por mensajes, valores, iconos o signos
26 que reproduzcan dominación, desigualdad y discriminación, en donde se promueva
27 el estado de subordinación de las mujeres, y será reprimida con veinte a sesenta días
28 multa cuando un medios de comunicación cometa violencia simbólica mediante su
29 labor comunicativa. Además, introduce la violencia mediática, entendida como la
30 producida por los medios de comunicación masiva a través de publicaciones en línea,



1 imágenes, noticieros, periódicos y otras formas de difusión o reproducción de
2 mensajes, de manera directa o indirecta, que promuevan la violencia contra la mujer
3 como una conducta aceptable, reproduciendo la vulnerabilidad de la mujer y
4 justificando la violencia de género. Incluyendo las expresiones que puedan incidir en
5 la revictimización de la persona víctima o sus familiares, así como la narrativa
6 sensacionalista de los crímenes basados en la violencia de género. Esta será pena
7 con 15 a 65 días multa, y de 50 a 150 días multa en caso de que la violencia mediática
8 se ejerza contra una víctima de femicidio.-----

9 Por tanto: -----

10 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

11 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2798-2024
12 expediente 24563: Reforma del Artículo 1 y Adición de un Nuevo Capítulo a la Ley de
13 Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley N° 8589, del 25 de abril de 2007.
14 Ley para el Tratamiento de los Crímenes de Violencia de Género por parte de los
15 Medios de Comunicación. -----

16 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
17 proyecto de ley.-----

18 3.Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
20 **dictamen N° 072-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba-----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
23 **tanto del dictamen N° 072-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
24 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

25 **ACUERDO N° 12-----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

27 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2798-2024
28 expediente 24563: Reforma del Artículo 1 y Adición de un Nuevo Capítulo a la Ley de
29 Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley N° 8589, del 25 de abril de 2007.

30 -----



1 Ley para el Tratamiento de los Crímenes de Violencia de Género por parte de los
2 Medios de Comunicación. -----

3 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
4 proyecto de ley. -----

5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
6 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

7 **ARTÍCULO VIII.VI**-----

8 **DICTAMEN N° 073-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**-----

9 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 15 de abril 2025, a las 13:00 horas,
10 por la herramienta Zoom con la asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta,
11 Luis Carlos Barquero, Vicepresidente, Flor Rivera, secretaria y como asesora de la
12 comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
13 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

14 SM 2856-2024 expediente 24597 Reforma del artículo 146 de la Ley No. 8765,
15 Código Electoral, del 19 de agosto de 2009, para prohibir la beligerancia política en
16 la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

17 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

18 Considerando:-----

19 1.Incluye a quienes sean directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de la
20 Unión Nacional de Gobiernos Locales dentro de la prohibición de participar en las
21 actividades de los partidos políticos, asistir a clubes o reuniones de carácter político,
22 utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos,
23 colocar símbolos en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de
24 cualquier otro género. -----

25 Por tanto: -----

26 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

27 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2856-2024
28 expediente 24597 Reforma del artículo 146 de la Ley No. 8765, Código Electoral, del
29 19 de agosto de 2009, para prohibir la beligerancia política en la Unión Nacional de
30 Gobiernos Locales. -----



1 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
2 proyecto de ley. -----
3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
5 **dictamen N° 073-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
6 **unanimidad se aprueba-----**
7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
8 **tanto del dictamen N° 073-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
9 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
10 **ACUERDO N° 13-----**
11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
12 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2856-2024
13 expediente 24597 Reforma del artículo 146 de la Ley No. 8765, Código Electoral, del
14 19 de agosto de 2009, para prohibir la beligerancia política en la Unión Nacional de
15 Gobiernos Locales. -----
16 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
17 proyecto de ley. -----
18 3.Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
19 **FIRME. COMUNÍQUESE.-----**
20 **ARTÍCULO VIII.VII-----**
21 **DICTAMEN N° 074-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY-----**
22 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 15 de abril 2025, a las 13:00 horas,
23 por la herramienta Zoom con la asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta,
24 Luis Carlos Barquero, Vicepresidente, Flor Rivera, secretaria y como asesora de la
25 comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
26 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
27 SM 2960-2024 expediente 24624 Reforma integral a la Ley de Regulación de
28 los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares
29 sin Nicotina (SSSN) y Dispositivos Electrónicos que Utilizan Tabaco Calentado y
30 Tecnologías Similares, N.° 10066 del 14 de diciembre del 2021.-----



1 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

2 Considerando:-----

3 1.El proyecto tiene por objeto regular los Sistemas Electrónicos de
4 Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), así
5 como los dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías
6 similares, y crear un nuevo impuesto del 20% sobre la importación o fabricación
7 nacional de los SEAN/SSSN, así como sobre los dispositivos electrónicos que utilizan
8 tabaco calentado y tecnologías similares, incluyendo el líquido para su uso. -----

9 Por tanto: -----

10 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

11 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por
12 medio del SM 2960-2024 expediente 24624 Reforma integral a la Ley de Regulación
13 de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas
14 Similares sin Nicotina (SSSN) y Dispositivos Electrónicos que Utilizan Tabaco
15 Calentado y Tecnologías Similares, N.º 10066 del 14 de diciembre del 2021.-----

16 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
17 proyecto de ley.-----

18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
20 **dictamen N° 074-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba-----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
23 **tanto del dictamen N° 074-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
24 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

25 **ACUERDO N° 14-----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

27 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2960-2024
28 expediente 24624 Reforma integral a la Ley de Regulación de los Sistemas
29 Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares sin Nicotina
30 -----



1 (SSSN) y Dispositivos Electrónicos que Utilizan Tabaco Calentado y Tecnologías
2 Similares, N.º 10066 del 14 de diciembre del 2021. -----

3 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
4 proyecto de ley. -----

5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado:” **ACUERDO EN**
6 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

7 **ARTÍCULO VIII.VIII** -----

8 **DICTAMEN N° 075-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY**-----

9 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 15 de abril 2025, a las 13:00 horas,
10 por la herramienta Zoom con la asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta,
11 Luis Carlos Barquero, Vicepresidente, Flor Rivera, secretaria y como asesora de la
12 comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
13 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

14 SM 3108-2024 expediente 24642: Ley para el mejoramiento de la gestión del
15 Patronato Nacional de la Infancia y fortalecimiento del proceso especial de protección
16 de las personas menores de edad.-----

17 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

18 Considerando:-----

19 1.El presente proyecto de Ley plantea determinadas acciones en procura del
20 mejoramiento y fortalecimiento de la gestión del Patronato Nacional de la Infancia y
21 especialmente de una mejor vinculación del Proceso Especial de Protección con su
22 Ley Orgánica para la observancia del mandato de protección de los derechos de las
23 personas menores de edad, y, además, procurar la desinstitucionalización.-----

24 Por tanto: -----

25 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

26 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 3108-2024
27 expediente 24642: Ley para el mejoramiento de la gestión del Patronato Nacional de
28 la Infancia y fortalecimiento del proceso especial de protección de las personas
29 menores de edad. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48771

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
2 proyecto de ley. -----

3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen N° 075-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
6 unanimidad se aprueba-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen N° 075-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual
9 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N° 15-----

11 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

12 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 3108-2024
13 expediente 24642: Ley para el mejoramiento de la gestión del Patronato Nacional de
14 la Infancia y fortalecimiento del proceso especial de protección de las personas
15 menores de edad. -----

16 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
17 proyecto de ley. -----

18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO EN
19 FIRME. COMUNÍQUESE.-----

20 ARTÍCULO VIII.IX-----

21 DICTAMEN N° 076-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY-----

22 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 15 de abril 2025, a las 13:00 horas,
23 por la herramienta Zoom con la asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta,
24 Luis Carlos Barquero, Vicepresidente, Flor Rivera, secretaria y como asesora de la
25 comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
26 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

27 SM 121-2025 el cual contiene correo enviado por Nydia Álvarez Espinoza. -----

28 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

29 Considerando:-----

30 -----



1 1.Se procede a realizar una recomendación administrativa a la hora de enviar
2 criterios o notas sobre proyectos de ley.-----

3 Por tanto:-----

4 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

5 1. Se toma nota.-----

6 2.Se instruye a la secretaria a seguir la recomendación planteada en el SM 121-
7 2025.-----

8 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **dictamen N° 076-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba-----**

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del dictamen N° 076-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**
14 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

15 **ACUERDO N° 16-----**

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

17 1. Se toma nota.-----

18 2.Se instruye a la secretaria a seguir la recomendación planteada en el SM 121-2025.

19 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**

20 **FIRME. COMUNÍQUESE.-----**

21 **ARTÍCULO VIII.X-----**

22 **DICTAMEN N° 077-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY-----**

23 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 15 de abril 2025, a las 13:00 horas,
24 por la herramienta Zoom con la asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta,
25 Luis Carlos Barquero, Vicepresidente, Flor Rivera, secretaria y como asesora de la
26 comisión Lorena Miranda y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
27 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

28 SM ACUERDO 2830-2024, SM ACUERDO 2908-2024, SM ACUERDO 2921-
29 2024, SM ACUERDO 2953-2024, SM ACUERDO 2958-2024, SM ACUERDO 2964-
30 2024, SM ACUERDO 2973-2024, SM ACUERDO 2991-2024, SM ACUERDO 3037-



Municipalidad de Goicoechea

48773

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1 2024, SM ACUERDO 3104-2024, SM ACUERDO 3172-2024, SM ACUERDO 3225-
 2 2024, SM ACUERDO 3143-2024, SM ACUERDO 0955-2024, SM ACUERDO 0064-
 3 2024, SM ACUERDO- 0066-2025, SM ACUERDO- 0232-2025, SM ACUERDO 0275-
 4 2025, SM ACUERDO 0292-2025 -----

5 Considerando:

6 Que esta Comisión conoció el día 15 de abril 2025, los oficios que se señalan
 7 en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de ley que carecen
 8 de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de la República, por
 9 la aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la naturaleza
 10 coyuntural y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda tomar nota
 11 y archivar los siguientes oficios.-----

Oficio	Sesión y Fecha de traslado	TEMA
SM 2830-2024	S.O. N 46-2024 11 de Noviembre 2024	“Ley para fortalecer la Gestión Pública y su fiscalización”
SM 2908-2024	S.O. N 47-2024 18 de noviembre 2024	“Ley para fortalecer la Gestión Pública y su fiscalización”
SM 2921-2024	S.O. N 48-2024 25 de noviembre 2024	“Ley para impulsar el trabajo y la superación académica”
SM 2953-2024	S.O. N 48-2024 25 de noviembre 2024	“Ley para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud”.
SM 2958-2024	S.O. N 48-2024 25 de noviembre 2024	“Ley de tránsito por vías públicas terrestres”
SM 2964-2024	S.O. N 48-2024 25 de noviembre 2024	“Ley jaguar para el impulso de Costa Rica”



Municipalidad de Goicoechea

48774

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1	SM 2973-2024	S.O. N 48-2024	“Consulta Institucional del
2		25 de noviembre 2024	texto actualizado de discusión
3			sobre el expediente legislativo”
4	SM 2991-2024	S.O. N 48-2024	“Expediente Legislativo
5		25 de noviembre 2024	24.599”.
6	SM 3037-2024	S.O. N 48-2024	“Ley Marco para la Gestión
7		25 de noviembre 2024	integrada del recurso Hídrico”
8	SM 3104-2024	S.O. N 50-2024	“Reforma de los artículos
9		04 de Noviembre	105,153,155,156,157 y 158”
10		2024	
11	SM 3172-2024	S.O. N 52-2024	“Ley General de Adquisición
12		23 diciembre 2024	de terrenos y Expropiaciones”
13	SM 3225-2024	S.O. N 51-2024	“Ley para el fortalecimiento
14		04 de Noviembre	de la rectoría del Ministerio de
15		2024	salud”
16	SM 3143-2024	S.O. N 50-2024	“Ley de Fortalecimiento a la
17		09 de diciembre 2024	gestión integral de Residuos”
18	SM 0955-2024	S.O. N 18-2024	“Ley Fortalecimiento de la
19		29 de abril 2024	Gestión integral de Residuos”
20	SM 0064-2025	S.O. N 2-2024	“consulta del texto
21		13 de enero 2024	actualizado de discusión,
22			Expediente N 24.334”
23	SM 0066-2025	S.O. N 2-2024	“Ley para la promoción del
24		13 de enero 2024	seguro Agropecuario”
25	SM 0232-2025	S.O. N 5-2024	“Ley para autorizar al estado
26		03 de febrero 2024	y cualesquiera instituciones
27			públicas”
28	SM 0275-2025	S.O. N 6-2024	“Ley para la Inclusión del
29		10 De febrero 2024	Trabajo en la Pena Privativa de
30			Libertad”



Municipalidad de Goicoechea

48775

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	SM 0292-2025	S.O. N 6-2024 10 de febrero 2024	"Ley de regulación de bebidas"
---	--------------	-------------------------------------	-----------------------------------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1-Tomar nota y archivar los oficios. -----

2-SM ACUERDO 2585-2024, SM ACUERDO 2659-2024, SM ACUERDO 2729-2024, SM ACUERDO 2730-2024, SM ACUERDO 2735-2024, SM ACUERDO 2737-2024, SM ACUERDO 2767-2024, SM ACUERDO 2768-2024, SM ACUERDO 2769-2024, SM ACUERDO 2770-2024, SM ACUERDO 2771-2024, SM ACUERDO 2776-2024, SM ACUERDO 2778-2024, SM ACUERDO 2785-2024, SM ACUERDO 2786-2024, SM ACUERDO 2788-2024, SM ACUERDO 2794-2024, SM ACUERDO 2795-2024, SM ACUERDO 2797-2024. -----

3-Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como Ley de la República por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, mismos que se indican. -----

4- se comunique a las personas interesadas. -----

5-Se solicita la firmeza de este acuerdo." -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N° 077-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N° 077-2025 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N° 17-----

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Tomar nota y archivar los oficios.-----

SM ACUERDO 2585-2024, SM ACUERDO 2659-2024, SM ACUERDO 2729-2024, SM ACUERDO 2730-2024, SM ACUERDO 2735-2024, SM ACUERDO 2737-2024, SM ACUERDO 2767-2024, SM ACUERDO 2768-2024, SM ACUERDO 2769-2024, SM ACUERDO 2770-2024, SM ACUERDO 2771-2024, SM ACUERDO 2776-2024,



1 SM ACUERDO 2778-2024, SM ACUERDO 2785-2024, SM ACUERDO 2786-2024,
2 SM ACUERDO 2788-2024, SM ACUERDO 2794-2024, SM ACUERDO 2795-2024,
3 SM ACUERDO 2797-2024.-----

4 2. Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto por
5 su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva de otras
6 iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos,
7 mismos que se indican.-----

8 3. Se comunique a las personas interesadas.-----

9 4. Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-**

10 **ARTÍCULO VIII.XI-----**

11 **DICTAMEN N° 012-2025 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO-----**

12 “En reunión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2025, en la Sala de Sesiones,
13 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín,
14 Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona
15 Seravalli, Secretaria; Asesorías: Héctor González Pacheco, Licda. Roxana Lao
16 Méndez; y Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL; habiendo quorum se
17 conoce lo siguiente. -----

18 SM-ACUERDO-513-2025 (N°Ref.616-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°10-2025,
19 CELEBRADA EL DÍA 10 MARZO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 13), SE
20 CONOCIÓ MG AG 01302-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

21 **CONSIDERANDO:-----**

22 1. Que en Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo de 2025, artículo
23 III inciso 13), se conoció MG AG 01302-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal, en el
24 cual señala: -----

25 “Traslado oficio DAD 00573-2025.-----

26 Anexo oficio DAD 00573-2025, recibida el día 03 de marzo de 2025, suscrito por el
27 Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de
28 nota DRH 173-2025, recibida el 26 de febrero de 2025, suscrita por la Licda. Arlene
29 Cordero Fonseca, jefa Departamento de Recursos Humanos, donde en atención a la
30 constancia enviada vía correo electrónico, por la Licda. María del Rocío Portilla



1 Campos, responsable del proceso Servicios de Información Instituto Nacional de
2 Estadística y Censos, indica:-----

3 "...Que, revisado el Índice General de Precios al Consumidor base diciembre 2020,
4 que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la variación porcentual
5 acumulada para el período del 1° de julio 2024 al 31 de diciembre del 2024 (6 meses)
6 fue de 0,62% (SIC), y conforme con lo establecido por el Código Municipal artículo
7 109, y a la Ley de Marco de Empleo Público, Transitorio XI , inciso b), para los Salarios
8 Compuestos menores al Salario Global, se debe aplicar el aumento al primer
9 semestre 2025, para las plazas que corresponda.-----

10 Lo anterior para su valoración y aprobación." -----

11 2. Que el oficio DAD 00573-2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero
12 indica:-----

13 "Por oficio MG-AG-01214-2025, recibido en esta fecha en la Dirección, su persona
14 remite documento DRH-173-2025, suscrita por la Licda. Arlene Cordero Fonseca,
15 Jefa Departamento Recursos Humanos, concerniente al aumento para el I Semestre
16 2025, por 0,62%, según el informe rendido por el Instituto Nacional de Estadísticas y
17 Censo (INEC) sobre el Índice Precios al Consumidor (IPC) al cierre del II Semestre
18 2024, para las plazas que corresponda, por un total de cinco millones setecientos
19 cincuenta y nueve mil setecientos veinticuatro colones con 95/100 (¢5.759.724,95),
20 incluye cargas sociales y decimotercer mes, respetuosamente, indico que la
21 asignación presupuestaria en cada actividad y programa, se contempla, entre otros,
22 en la Modificación 01-2025, conforme la información suministrada por la Licda.
23 Cordero Fonseca para tal efecto, documento presupuestario que se entrega para
24 trámite ante el órgano colegiado por misiva DAD-00566-2025, pues los recursos para
25 tal fin se toman de economía salarial y sumas sin asignación presupuestaria con y sin
26 destino.-----

27 Por tal motivo, lo planteado por la Licda. Cordero Fonseca se financia en el
28 documento presupuestario citado, quedando pendiente la aprobación del Concejo
29 Municipal a ambos actos para su eficacia." -----

30 -----



1 3.Tómese en consideración que la Ley Marco de Empleo Público en su Transitorio XI
2 se indica que los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto
3 de estos, estarán excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida,
4 siempre y cuando se mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo
5 11 de la Ley 9635. No obstante, en el artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las
6 Finanzas Públicas se encuentra en el Título IV que trata sobre la Responsabilidad
7 Fiscal de la República, en el artículo 6 señala que quedan exentas del ámbito de
8 cobertura del ese título, las siguientes instituciones, entre ellas, las municipalidades.
9 Es decir, que los servidores municipales que su salario compuesto se encuentre por
10 debajo del salario global, al no cubrirle a las municipalidades el impedimento de
11 reajuste salarial por concepto de costo de vida, y al estar vigente de forma simultánea
12 el numeral 109 del Código Municipal que permite a las municipalidades realizar los
13 reajustes salariales cuando el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según
14 los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de
15 Estadística y Censos, por lo que se justifica este reajuste por costo de vida para los
16 servidores considerados en el DAD 00573-2025. -----
17 POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
18 1.Se aprueba la recomendación de la Administración Municipal bajo el oficio MG AG
19 01302-2025, el cual justifica el aumento salarial para el primer semestre del año 2025
20 en 0,62% para los salarios compuestos menores al salario Global, conforme lo
21 dispuesto en el artículo 109 del Código Municipal (Ley 7794), porcentaje de
22 conformidad al informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos
23 (INEC) y la variación acumulada del IPC para II semestre de 2024. -----
24 2.Que el aumento salarial para el primer semestre del año 2025 rige a partir del mes
25 de enero de 2025. -----
26 3.Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque
27 de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la
28 Administración. -----
29 4. Se comunique a los interesados. -----
30 5. Se solicita la firmeza.” -----



Municipalidad de Goicoechea

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N° 012-2025 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
3 unanimidad de los presentes (Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya
4 no se encuentra en su curul), se aprueba -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6 tanto del dictamen N° 012-2025 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual
7 por unanimidad de los presentes (Regidor Propietario Luis Carlos Barquero
8 Araya no se encuentra en su curul) se aprueba, como se detalla a continuación:

9 ACUERDO N° 18-----

10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

11 1.Se aprueba la recomendación de la Administración Municipal bajo el oficio MG AG
12 01302-2025, el cual justifica el aumento salarial para el primer semestre del año 2025
13 en 0,62% para los salarios compuestos menores al salario Global, conforme lo
14 dispuesto en el artículo 109 del Código Municipal (Ley 7794), porcentaje de
15 conformidad al informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos
16 (INEC) y la variación acumulada del IPC para 11 semestre de 2024. -----

17 2.Que el aumento salarial para el primer semestre del año 2025 rige a partir del mes
18 de enero de 2025.-----

19 3.Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque
20 de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la
21 Administración.-----

22 4. Se comunique a los interesados. -----

23 5. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

24 ARTÍCULO VIII.XII-----

25 DICTAMEN N° 028-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES -----

26 "En reunión ordinaria celebrada 06 de mayo de 2025, con la asistencia de
27 Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y
28 Grettel Amador Rojas, Secretaria; asesoría: Freddy Ramos Corea; se conoció lo
29 siguiente: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1 SM-ACUERDO-727-2025 (No.Ref.850-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°14-
2 2025, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 6), SE
3 CONOCIÓ OFICIO MG AG 01905-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA
4 MUNICIPAL. -----

5 CONSIDERANDO -----

6 1. Que en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril del 2025,
7 Artículo III inciso 6), se conoció oficio MG-AG-01905-2024 fechado 28 de marzo del
8 2024, suscrito por el Alcalde Municipal, que indica: -----

9 "Anexo oficio DRH 0299-2025, recibido el 27 de marzo de 2025, suscrito por la
10 Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
11 referente a traslado de nota con fecha del 11 de marzo de 2025, suscrita por el señor
12 Gerald Vargas Quirós, Policía Municipal Operaciones, quien solicita aprobación de la
13 beca de estudio en la carrera de Licenciatura en Derecho, en el primer cuatrimestre
14 del 2025, el cual se encuentra cursando en la Universidad Central, esto según detalla
15 en su documento las materias que cursará". -----

16 Lo anterior para su valoración y aprobación." -----

17 2. Que las materias a matricular por el señor Gerald Vargas Quirós, para el I
18 Cuatrimestre 2025 son: -----

19

MATERIA	COSTO
Principio del Derecho Público (D-021)	€ 109,170.00
Derecho Penal II (D-033)	€ 109,170.00
Derecho Administrativo I (D-023)	€ 109,170.00
Total de materias	€ 327,510.00
Matrícula	€ 74,000.00
Menos descuento	€ 98,253.00
Total de Materia y Matrícula	€ 303,257.00
50% Convención Colectiva	<u>€ 151,628.50</u>

27 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: ---

28 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Gerald Vargas Quirós para el I
29 Cuatrimestre 2025, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en la Universidad
30 Central, siendo la carrera en Derecho de evidente interés institucional, bajo lo



1 señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias
2 de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea.-----

3 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º indica: “Cubre un 50%
4 del costo de matrícula y materias”, por lo que el costo a pagar del funcionario Gerald
5 Vargas Quirós será de ¢151.628,50 (ciento cincuenta y un mil seiscientos veintiocho
6 con 50/100).-----

7 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Gerald Vargas Quirós deberá
8 aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección
9 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del
10 rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el
11 siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión.-----

12 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.-----

13 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.-----

14 6. Se comunique al funcionario Gerald Vargas Quirós.-----

15 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **dictamen N° 028-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad de**
18 **los presentes (Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no se encuentra**
19 **en su curul), se aprueba-----**

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto del dictamen N° 028-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
22 **unanimidad de los presentes (Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya**
23 **no se encuentra en su curul), se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

24 **ACUERDO N° 19-----**

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

26 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Gerald Vargas Quirós para el I
27 Cuatrimestre 2025, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en la Universidad
28 Central, siendo la carrera en Derecho de evidente interés institucional, bajo lo
29 señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias
30 de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea.-----



- 1 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: "Cubre un 50% del
- 2 costo de matrícula y materias", por lo que el costo a pagar del funcionario Gerald
- 3 Vargas Quirós será de ¢151.628,50 (ciento cincuenta y un mil seiscientos veintiocho
- 4 con 50/100).-----
- 5 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Gerald Vargas Quirós deberá aportar
- 6 constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y
- 7 a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento
- 8 académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel, del
- 9 cual se enviará copia a esta Comisión. -----
- 10 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 11 5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
- 12 6. Se comunique al funcionario Gerald Vargas Quirós. -----
- 13 7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme:" **ACUERDO EN FIRME.**
- 14 **COMUNÍQUESE.**-----
- 15 **ARTÍCULO VIII.XIII** -----
- 16 **DICTAMEN N° 09-2025 COMISION ESPECIAL BIENESTAR ANIMAL** -----
- 17 "En reunión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2025 a las cinco y quince con
- 18 la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Rafael Ángel Vargas Brenes,
- 19 Vicepresidente, y asesora Lorena Miranda Carballo, se conoció: -----
- 20 OFICIO N° 227-2025-----
- 21 SM-ACUERDO-381-2025 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
- 22 00902-2025, de la Sesión Ordinaria N° 08-2025, celebrada el día 24 de febrero del
- 23 2025, artículo III. Inciso 10). -----
- 24 Considerando que:-----
- 25 1. La Administración Municipal con el oficio MG-AG-00902-2025, señala:-----
- 26 "En atención a oficio SM ACUERDO 0197-2025, que comunica acuerdo tomado
- 27 en Sesión Ordinaria N° 04-2025, celebrada el día 27 de enero de 2025, artículo VIII.
- 28 IX, donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 002-2025, de la Comisión Especial
- 29 de Bienestar Animal, que señala: "1. Por recomendación del Lic. Sahid Salazar
- 30 Castro, Director Administrativo Financiero que tuvo presencia en la sesión ordinaria



1 de la Comisión de Bienestar Animal, el lunes 13 de enero del 2025, se le solicita a la
2 administración realizar un estudio, para ver la factibilidad de poder incorporar un
3 presupuesto, para realizar a partir del 2026 un festival de bienestar animal. 2. Sujeto
4 a contenido presupuestario".(sic) Dado lo anterior remito oficio DAD 00255-2025,
5 recibido el 10 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
6 Administrativo-Financiero, para valoración por parte de la Comisión Especial de
7 Bienestar Animal y que anualmente se asigne contenido presupuestario".-----

8 2.El Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, mediante
9 oficio DAD 00255-2025, indica:-----

10 "Analizado el traslado realizado por su persona en oficio MG-AG-00476-2025,
11 recibido en esta fecha en la Dirección, de nota SM-ACUERDO 0197-2025, que
12 comunica acuerdo de Sesión Ordinaria N° 04-2025, celebrada el 27 de enero de 2025,
13 artículo VIII.IX, donde se aprueba dictamen N° 002-2025 de la Comisión Especial de
14 Bienestar Animal, para factibilidad de incorporar presupuesto para que a partir del
15 2026 se realice festival de bienestar animal, indico:-----

Ingreso Impuesto Patentes 2025	Porcentaje por aplicar	Monto que aplicaría para festival bienestar animal
¢ 4.126.000.000,00	0.5%	¢20.630.000,00

16
17
18
19 1. Los recursos deben tomarse de ingreso propio, que se propone sea el
20 Impuesto de Patentes.-----

21 2. Que el porcentaje por aplicar sobre el ingreso estimado del periodo en
22 cuestión sea un 0,5%, que, como ejemplo sobre el periodo 2025, originaría el
23 siguiente resultado:-----

24 3.Se incorporaría en Programa III, como proyecto, en actividad 6 OTROS
25 PROYECTOS.-----

26 En espera de su resolución".-----

27 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

28 1º.Apegados al criterio del Lic. Sahid Salazar Castro, oficio DAD 00255-2025 de
29 fecha 29 de enero, en donde indica que para realizar el Festival de Bienestar Animal
30 se cuenta con un presupuesto de 20.630.000.00 esta comisión recomienda al



1 Concejo Municipal invitar a las organizaciones y activistas de este sector el día 21 de
2 junio 2025 a las 10:00 a.m en la Sala de Capacitaciones para así poder presentar
3 una propuesta a la administración y poder realizar esta actividad por primera vez en
4 el Cantón de Goicoechea. -----

5 2°.Invitar a los proponentes de la moción, a los miembros del Concejo Municipal
6 uno por cada fracción política, a la Administración Municipal, un representante de
7 cada organización comunal, se debe confirmar la participación al correo
8 silvia.padilla@munigoicoechea.go.cr., antes del 14 de junio. -----

9 3°.Solicitar a la Administración Municipal publicar la invitación en las redes
10 sociales de este municipio. -----

11 4°. Se solicita la firmeza.” -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **dictamen N° 09-2025 Comisión Especial Bienestar Animal, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba-----**

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del dictamen N° 09-2025 Comisión Especial Bienestar Animal, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

18 **ACUERDO N° 20-----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

20 1.Apegados al criterio del Lic. Sahid Salazar Castro, oficio DAD 00255-2025 de fecha
21 29 de enero, en donde indica que para realizar el Festival de Bienestar Animal se
22 cuenta con un presupuesto de 20.630.000.00 está comisión recomienda al Concejo
23 Municipal invitar a las organizaciones y activistas de este sector el día 21 de junio
24 2025 a las 10:00 a.m en la Sala de Capacitaciones para así poder presentar una
25 propuesta a la administración y poder realizar esta actividad por primera vez en el
26 Cantón de Goicoechea.-----

27 2.Invitar a los proponentes de la moción, a los miembros del Concejo Municipal uno
28 por cada fracción política, a la Administración Municipal, un representante de cada
29 organización comunal, se debe confirmar la participación al correo
30 silvia.padilla@munigoicoechea.go.cr., antes del 14 de junio. -----



1 3.Solicitar a la Administración Municipal publicar la invitación en las redes sociales de
2 este municipio. -----

3 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

4 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----

5 **DICTAMEN N° 08-2025 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**-----

6 “En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la
7 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
8 Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González
9 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

10 SM-ACUERDO-2464-2023 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por
11 Pedro Enrique Mejías Ramírez, conocida en Sesión Ordinaria N° 36-2023, celebrada
12 el día 04 de setiembre del 2023, artículo III., inciso 11).-----

13 Considerando:

14 Pedro Enrique Mejías Ramírez, mediante nota expresa:-----

15 "Con todo respeto me presento y digo: Viendo el oficio MG-AG-03811-2023, con fecha
16 8/8/2023, suscrita por Sra. Irene Campos Jiménez. Alcaldesa Municipal en ejercicio,
17 en donde pretende de manera ilegal, transformar el tramo de la calle pública camino
18 Código 1-08-023, con el nombre de Barrio Esquivel Bonilla, que está entrando por la
19 Clínica Oftalmológica. Dr. Javier Umaña, ubicada en San Antonio de Guadalupe del
20 cantón de Goicoechea, 75 metros de la entrada de la farmacia de la Clínica Católica,
21 violentando así el Ordenamiento jurídico: Específicamente con las siguientes leyes:
22 Ley No. 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, Ley No.
23 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, La Ley
24 de Construcciones, No. 833 emitida con fecha 02/11/1949 y La Ley No. 9976.
25 MOVILIDAD PEATONAL. -----

26 Nos oponemos a esa idea temeraria de transformar el tramo de la calle pública camino
27 Código 1-08-023, con el nombre de Barrio Esquivel Bonilla, en un solo sentido, porque
28 está en contra del ordenamiento jurídico, más bien esa Alcaldía municipal, deberá de
29 hacer lo necesario para la RECUPERACIÓN DE LA VIA PUBLICA. -----

30 -----



1 Como sabemos los ESPACIOS PÚBLICOS permiten aumentar el desarrollo, calidad
2 de vida y aportar a nivel ambiental y social. Es fundamental que los espacios urbanos
3 se identifiquen fácilmente y mantengan cualidades que estimulen 'la interacción social
4 de la comunidad, (Bazant, 2010).-----

5 En este sentido, Rodolfo Piza Rocafort, (s.f, pág. 339), refiere que: "El principio de
6 legalidad en el Derecho Administrativo consiste en el sometimiento (positivo) al
7 Derecho por parte de los poderes públicos en general y de las administraciones
8 públicas en particular. Ese sometimiento implica una vinculación negativa, (la
9 Administración Pública no puede actuar en contra del Derecho". -----

10 (...) -----

11 El Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VIII, en sentencia No. 086 de las 8:00
12 horas del 02 de octubre del 2013 resuelve: "En los casos de responsabilidad por
13 funcionamiento anormal o falta de servicio, se reprocha a la Administración, que su
14 actividad no se ha sujetado a los principios fundamentales del servicio público tales
15 como continuidad, regularidad, igualdad, eficiencia y eficacia, (art 4 LGAP), que no se
16 adecuó al fin público y más bien se transgredieron las obligaciones administrativas
17 preexistentes y porque se han causado daños como consecuencia del funcionamiento
18 de esos servicios públicos por debajo de los estándares de calidad exigible, sea
19 porque funcionó mal, de forma tardía o extemporánea, bajo esos supuestos la
20 administración será responsable por los daños que cause". -----

21 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 22 1. Tomar nota, considerando que el asunto ya fue dictaminado por medio del dictamen
- 23 036-2025 de la Comisión de Obras Públicas. -----
- 24 2. Comunicar a los interesados.-----
- 25 3. Se solicita la firmeza." -----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **dictamen N° 08-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
28 **aprueba**-----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N° 08-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 **ACUERDO N° 21**-----
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
6 1. Tomar nota, considerando que el asunto ya fue dictaminado por medio del dictamen
7 036- 2025 de la Comisión de Obras Públicas. -----
8 2. Comunicar a los interesados.-----
9 3. Se solicita la firmeza:” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
10 **ARTÍCULO VIII.XV** -----
11 **DICTAMEN N° 20-2025 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS**-----
12 “En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la
13 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
14 Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González
15 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----
16 SM-ACUERDO-3637-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
17 06297-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 52-2023, celebrada el día 27 de
18 diciembre del 2023, artículo III. Inciso 25). -----
19 Considerando: -----
20 La Alcaldía Municipal con el oficio MG-AG-06297-2023, expresa:-----
21 "En atención al oficio SM ACUERDO 03480-2023, que comunica acuerdo tomado
22 en Sesión Ordinaria N° 48-2023, celebrada el día 04 de diciembre de 2023, artículo
23 VIII.VI., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 73-2023 de la Comisión de
24 Obras Públicas, que señala: -----
25 "1 . Tomar nota, solicitar a la Administración Municipal mantener a este Concejo
26 Municipal actualizado referente a la finca 460181, con plano SJ 0372194-1996, que
27 se encuentra en el Tribunal Ambiental. -----
28 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DGA-311-2022, recibido
29 el día 20 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director
30 de Gestión Ambiental, el cual brinda informe al respecto". -----



1 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

2 1. Tomar nota y solicitar a la administración informe a este Concejo Municipal
3 sobre cualquier actualización referente al caso. -----

4 2. Comunicar a los interesados. -----

5 3. Se solicita la firmeza.” -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N° 20-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
8 aprueba-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N° 20-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por
11 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

12 ACUERDO N° 22-----

13 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

14 1.Tomar nota y solicitar a la administración informe a este Concejo Municipal sobre
15 cualquier actualización referente al caso. -----

16 2. Comunicar a los interesados.-----

17 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**

18 **COMUNÍQUESE.**-----

19 **ARTÍCULO VIII.XVI**-----

20 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 15-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS---**

21 “En sesión ordinaria celebrada el 09 de mayo de 2025, con la asistencia de Kevin
22 Mora Méndez, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidenta, Emilio Fallas secretario,
23 Hector Chaves, asesor y la asesora Priscilla Bonilla, se conoció de lo siguiente:-----

24 **CONSIDERANDO:**-----

25 1.SM ACUERDO 0809-2025: En Sesión Ordinaria N°15-2025, celebrada el día
26 14 de abril de 2025, Artículo III inciso 17), se conoció oficio DRESJN SECO1-38-25,
27 suscrito por Grettel Marin Hoffmann, asistente supervisión Circuito. -----

28 **POR TANTO**-----

29 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos
30 recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

1 Se nombre a las siguientes personas como parte de la junta administrativa del
2 Escuela Claudio Cortes: -----

- 3 DUNIA MARIAN CANTILLO CORDERO 116820895 -----
4 MICHEL MARIA FLORES HIDALGO 119230866 -----
5 GRETTEL ELENA RODRIGUEZ MURILLO 108330863-----
6 MERIAM MARIA ARGUEDAS CRUZ 117630288-----
7 DONAY ALBERTO RUIZ GOMEZ 106400899-----

8 A su vez que se convoque a dichas personas para que sean juramentadas el
9 lunes 12 de mayo de 2025 en la sesión del concejo municipal de ese día.”-----

10 Síndico Propietario Kevin Mora Méndez indica, este al documento se le puede
11 cambiar el último por tanto que sería para el próximo lunes, no sé qué fecha será, el
12 19 de mayo y agregarle la firmeza, no sé si el 16 tiene el tema de la firmeza también
13 para que se lo agregue, ah okay entonces agregarles la firmeza a los dos, los de la
14 Flora Chacón si están por acá. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal señala, perfecto entonces para hacer esas
16 correcciones, yo apoyo lo que está diciendo el compañero Kevin, sometemos a
17 votación el por tanto, compañeros levantando la mano por favor. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
19 dictamen N° 15-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, con la observación
20 “cambiar por 19 de mayo y agregarle la firmeza”, el cual por unanimidad se
21 aprueba-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
23 tanto del dictamen N° 15-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual
24 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

25 ACUERDO N° 23-----

26 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

27 1.Se nombre a las siguientes personas como parte de la junta administrativa del
28 Escuela Claudio Cortes: -----

- 29 DUNIA MARIAN CANTILLO CORDERO 116820895 -----
30 MICHEL MARIA FLORES HIDALGO 119230866 -----



- 1 GRETTEL ELENA RODRIGUEZ MURILLO 108330863-----
- 2 MERIAM MARIA ARGUEDAS CRUZ 117630288-----
- 3 DONAY ALBERTO RUIZ GOMEZ 106400899 -----

4 2.A su vez que se convoque a dichas personas para que sean juramentadas el lunes
5 19 de mayo de 2025 en la sesión del concejo municipal de ese día. -----

6 3. Se solicita la firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

7 **ARTÍCULO VIII.XVII**-----

8 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 16-2025 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**---

9 “En sesión ordinaria celebrada el 09 de mayo de 2025, con la asistencia de Kevin
10 Mora Méndez, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidenta, Emilio Fallas secretario,
11 Héctor Chaves, asesor y la asesora Priscilla Bonilla, se conoció de lo siguiente:-----

12 **CONSIDERANDO:**-----

13 1.SM ACUERDO 0818-2025: En Sesión Ordinaria N°15-2025, celebrada el día 14 de
14 abril de 2025, Artículo III inciso 26), se conoció oficio DRESJN SECO1-41-25, suscrito
15 por MSc. Gerogina Jara Le Maire, Directora Regional. -----

16 **POR TANTO**-----

17 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a
18 este honorable Concejo Municipal: -----

19 Se nombre a las siguientes personas como parte de la junta administrativa del jardín
20 de Niños Flora Chacón:-----

21 WENDY JERMEY CEDEÑO BARRANTES 112620579 -----

22 MARJORIE DIAZ SOLIS 106440667 -----

23 LUIS ADRIAN DIAZ RODRIGUEZ 109780671 -----

24 A su vez que se convoque a dichas personas para que sean juramentadas el lunes
25 12 de mayo de 2025 en la sesión del concejo municipal de ese día.” -----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **dictamen N° 16-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, con la observación**
28 **“agregarle la firmeza”, el cual por unanimidad se aprueba** -----

29 -----
30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N° 16-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N° 24-----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Se nombre a las siguientes personas como parte de la junta administrativa del jardín
7 de Niños Flora Chacón:-----

8 WENDY JERMEY CEDEÑO BARRANTES 112620579-----

9 MARJORIE DIAZ SOLIS 106440667-----

10 LUIS ADRIAN DIAZ RODRIGUEZ 109780671 -----

11 2. A su vez que se convoque a dichas personas para que sean juramentadas el lunes
12 12 de mayo de 2025 en la sesión del concejo municipal de ese día. -----

13 3. Se solicita la firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

14 **ARTÍCULO IX** -----

15 **MOCIONES.** -----

16 **ARTÍCULO IX.I** -----

17 **MOCIÓN PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INCLUYA EN LA**
18 **PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE CASTRACIÓN ANIMAL UN**
19 **MÍNIMO DE 50% DE PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A ANIMALES EN**
20 **CONDICIÓN DE CALLE.**

21 **MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN** -----

22 Los suscritos, regidores y síndicos, con fundamento en el artículo 27, inciso b)
23 del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior
24 de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto
25 presento la presente MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE
26 COMISIÓN. -----

27 Asunto: Solicitud para que la administración municipal incluya en la planificación
28 y ejecución de campañas de castración animal un mínimo del 50% de procedimientos
29 destinados a animales en condición de calle, en coordinación con actores clave del
30 bienestar animal del cantón.-----



1 **CONSIDERANDO:** -----

2 1. Que el cantón de Goicoechea enfrenta una creciente problemática de
3 sobre población de animales en condición de calle, lo cual genera implicaciones en
4 materia de salud pública, seguridad vial, y bienestar animal. -----

5 2. Que existen organizaciones, activistas, rescatistas independientes y personas
6 particulares comprometidas con el rescate y cuidado de animales abandonados, quienes
7 cuentan con amplio conocimiento territorial sobre las zonas más afectadas y los casos
8 de mayor urgencia. -----

9 3. Que la Ley N.0 10.141 "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía",
10 en su artículo 5, inciso b), faculta a las municipalidades a ejecutar directamente
11 programas de castración, vacunación y atención médica, para la promoción del
12 bienestar animal. -----

13 4. Que la Ley N.º 7451 "Ley de Bienestar de los Animales", establece en su artículo 3
14 los principios básicos para el trato digno a los animales, incluyendo su protección
15 contra el abandono y sufrimiento, siendo el Estado y los gobiernos locales
16 responsables en garantizar ese cumplimiento. -----

17 5. Que los animales que sí poseen dueño deben contar -según lo establece la
18 normativa vigente- con cuidados y condiciones apropiadas a cargo de su responsable,
19 mientras que los animales de calle no cuentan con ese respaldo, y por tanto, deben
20 ser objeto de especial atención prioritaria por parte de los programas municipales. ---

21 6. Que actualmente la planificación de campañas de castración municipales ha
22 carecido de una estrategia clara de focalización territorial y de articulación con actores
23 comunitarios que trabajan en el tema, lo cual limita el impacto real de dichas
24 intervenciones. -----

25 **POR TANTO, SE ACUERDA:** -----

26 1. Instar a la administración municipal, por medio del departamento correspondiente,
27 a que en las futuras campañas de castración animal que se ejecuten bajo fondos
28 municipales, se garantice que al menos un 50% de los procedimientos se destinen a
29 animales en condición de calle. -----

30 -----



1 2. Que para dicha identificación y focalización, se realice una coordinación directa con
2 la Comisión de Bienestar Animal Municipal, así como con activistas, rescatistas,
3 organizaciones de bienestar animal debidamente identificadas, y líderes comunitarios
4 vinculados a esta problemática. -----

5 3. Que la administración remita a este Concejo Municipal, de forma periódica, informes
6 detallados de ejecución que permitan valorar la eficacia y transparencia del programa,
7 incluyendo criterios de selección, cobertura y participación de actores comunitarios. -

8 4. Que este acuerdo sea trasladado a la Comisión de Bienestar Animal para su debido
9 seguimiento. -----

10 Se declare con firmeza la presente moción.” -----

11 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR**
12 **ANIMAL PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.COMUNÍQUESE.** -----

13 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro manifiesta, quiero comentar que esa
14 moción nace de una preocupación real que compartimos muchas personas que
15 convivimos con la cruda realidad de los animales en condición de calle como
16 proponente de esta moción y acompañado por mi Cambio Ciudadano quisimos
17 plantear una acción concreta y viable desde la municipalidad, es momento de priorizar
18 en nuestras campañas de castración a quienes más lo necesitan, los animales que no
19 tienen voz, que no tienen hogar y que están completamente fuera del sistema de
20 protección, con esta moción no pedimos un presupuesto adicional sino orden,
21 planificación y sensibilidad social y lo hacemos abriendo la puerta a la participación
22 de activistas, rescatistas y organizaciones que conocen el territorio y que llevan años
23 haciendo esta labor sin recursos públicos, desde la fracción de Cambio Ciudadano
24 reafirmamos nuestro compromiso con un Cantón más humano, más organizado y más
25 justo también para los animales, muchas gracias. -----

26 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya expresa, sí buenas noches
27 los dos documentos que yo le presenté era para la alteración del orden del día y se
28 conocieran. -----

29 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sí eso ahorita lo estamos valorando
30 gracias. -----



1 El Alcalde Municipal expresa, comparto parcialmente la nota del compañero
2 Estiven que avala creo por el la fracción de Cambio Ciudadano por ciertas razones
3 hay que estar un poco más ahí de lo que es estoy súper anuente y se entiende que al
4 final de nada nos sirve estar castrando los animales de la casa si los de la calle andan
5 sin castrar son los que se andan reproduciendo, pero es que hay que ver las
6 implicaciones que esto conlleva al final la operación es súper sencilla el tema es el
7 post cuido y quién lo va a cuidar ojala que antes de endosarnos digamos el tema de
8 buscar el 50% ya se tenga identificado los lugares, conozco un grupo en Purrál que
9 trabajan pero están asignados, entonces si ni siquiera tenemos las casas cuida porque
10 normalmente el tema rescatistas casi siempre están ya abarrotados y para una
11 población de que se atendieron 70 por casi 300 castraciones fueron y si pudiéramos
12 identificar que al día de mañana si hacemos una campaña de castración encontramos
13 un lugar que nos reciban 150 animales que los van a cuidar no solo en ese momento
14 porque el traslado postoperatorio es al final lo más costoso. estarle dando medicinas,
15 estar teniendo el cuidado, porque si nada más sería cortarles y que ellos pueden al día
16 siguiente salir y otra vez estar pero el cuidado postoperatorio es lo más costoso de todo
17 este tema y sí les digo sería importante que tuvieran al menos en esa comisión un
18 listado así como se hizo en algún momento con el tema de los artistas, así como un
19 tema de los emprendedores, si tuviéramos un listado de las personas que nos
20 recibirían los animales que es el final lo más importante porque puede que estén
21 identificados pero si no los van a recibir siento que no puede adelantar por ese tema
22 al final dice se está haciendo el esfuerzo de castrar a animales de escasos recursos
23 que no pueden hacerle frente a la operación para que no se propague, digamos el
24 tema de los animales que no los cuidan al final o que estén indiscriminadamente pero
25 sí siento que antes de eso sería importante que desde la comisión trabajaran en ya
26 tener las personas que más menos bajito, bajito el 50% pueden ser entre 150 y 200
27 animales de la calle en este caso que los cuiden los alimenten, que los alimenten,
28 quién va a costear el tema de los alimentos porque tal vez te digan sí yo lo recibo hay
29 que darles el alimento, hay que darle la medicina eso que no está en esta campaña,
30 -----



1 entonces sí es importante que lo hagamos más integralmente y no nada más poner
2 un número y decirles que se hagan cargo de eso, gracias. -----

3 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, sí gracias, señor Alcalde
4 efectivamente detrás de esta moción existe una serie de reuniones, investigaciones
5 para poderla respaldar, estoy clarísimo y de hecho he aprendido muchísimo como
6 presidente de la comisión de bienestar en todo el proceso que lleva una castración
7 verdad desde las 12 horas de ayuno anticipada, que si es un animal de calle se ocupan
8 unas trampas especiales verdad, ya todo eso ha sido este analizado y de hecho por
9 eso la moción dice coordinar con activistas, rescatistas, organizaciones verdad, el
10 primer paso de hecho que vamos a tener de acercamiento va a ser el dictamen que
11 presentó la comisión de la reunión que vamos a tener verdad para empezar a conocer
12 y tener efectivamente esta base para poder en estas castraciones este poderlos
13 utilizar y obviamente pues sabemos que depende de la factibilidad verdad y este de
14 todos otros temas pero sí la idea es empezar a hacer ese cambio porque
15 efectivamente usted lo menciona este perfectamente debe ir dirigido a los que más lo
16 necesitan verdad y obviamente los animales que tienen dueño está dentro de su
17 responsabilidades castrarlos, alimentarlos y cuidarlos, y entonces el dinero que
18 invierte este municipio de los impuestos de todos deberían ser utilizado pues
19 obviamente en esta sobrepoblación que también crea problemas de tránsito verdad,
20 este atropellos y una serie de costos que también hoy tuvimos en audiencia a don
21 Gustavo Herrera de ambiente y nos comentaba también que sucede en casos
22 específicos en donde le echan la culpa a la municipalidad y al gobierno, entonces esto
23 podría empezar a ayudar a mitigar un poco el tema, entonces por ahí, muchísimas
24 gracias.-----

25 El Síndico Propietario Aníbal Arias Picado expresa, igual que Fernando yo
26 comparto en parte no sé si hace 4 o 5 meses habíamos discutido algo parecido y creo
27 que me criticaron por haber hecho lo que exactamente están proponiendo ellos hoy,
28 entonces no entiendo primero por ahí, no es tan fácil llegar a un 50% de las mascotas,
29 rescatarlas porque Estiven habla de 12 horas previas y no son 12 horas son 15 días,
30 son 15 días previas porque hay que, no es que usted habla dice el proceso 12 horas,



1 no son 15 días hay que comenzar a darles alimento para que se vayan acostumbrando
 2 a la persona que le va a poner la trampa, no es solo atraparlos verdad, eso lleva un
 3 proceso, esa alimentación que hay que estarle dando durante 15 días, sí hay
 4 rescatistas que lo hacen y sé que en este caso podemos estar hablando de nórdicos,
 5 nórdicos en Purral que bueno solo hoy rescató tres perros que se los fueron a dejar y
 6 un día estos le dejaron otro y eso es un gasto importante para el rescatista, yo estoy
 7 pensando más en el rescatista que en nosotros, después de eso cuando el animal se
 8 atrapa se tiene que llevar a una casa cuna normalmente el rescatista está saturado
 9 de animales, entonces hay que buscar a alguien más o sea yo entiendo la moción y
 10 la comparto lo que sí digo es que sería difícil llegar a ese 50% parece que sería
 11 complicado, nosotros no sé si logramos llegar al 50 eso que tenemos 4, 5 años de
 12 estar trabajando en este proyecto, tal vez valorar que no sea el 50 sino un poco menos
 13 o dejarlo aquí dependiendo de la cantidad de rescatistas que hayan, porque no es lo
 14 mismo los rescatistas de Rancho Redondo, que los de Purral o los de Ipis verdad,
 15 todos tenemos situaciones diferentes. -----

16 La Regidora Propietaria en Ejercicio Carolina Arauz Durán expresa, no nada más
 17 a mí me parece una muy buena idea la moción y creo que es algo que se puede lograr,
 18 porque hay muchas coordinaciones que se pueden lograr, hay muchos este activistas
 19 y personas que ayudan en estos temas voluntariamente entonces que creo que son
 20 cosas que se pueden dar, pero como la moción es sin dispensa creo que la discusión
 21 sería más este apropiado que se vea dentro del seno de la comisión para ya como
 22 cerrar con el tema muchísimas gracias buenas noches. -----

23 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, bueno no nada más las 12
 24 horas era de ayuno no sé si no me especifique y bueno Aníbal ya que conoces tanto
 25 el tema entonces efectivamente cuando la comisión vaya a dictaminar te invito a que
 26 puedas asistir y dar todo ese conocimiento que tienes y así cualquier otro miembro de
 27 este Concejo verdad con muchísimo gusto los podemos recibir gracias. -----

28 **ARTÍCULO X**-----
 29 **JURAMENTACIÓN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL KINDER**
 30 **FLORA CHACÓN**-----



1 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a las señoras Wendy
2 Jermey Cedeño Barrantes, cédula 112620579, Marjorie Díaz Solís, cédula
3 106440667, y el señor Luis Adrián Díaz Rodríguez, cédula 109780671, como
4 miembros de la Junta Administrativa del Kinder Flora Chacón. -----

5 **ARTÍCULO XI** -----

6 **CONTROL POLÍTICO** -----

7 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, gracias señora
8 Presidenta no nada más para tomar el espacio de control político porque Aníbal este
9 como siempre dice las cosas este y las dicen o sea mal porque usted dice que
10 nosotros sí usted dice que nosotros criticamos lo que usted hizo en Purrál con las
11 castraciones y eso es incorrecto lo que se criticó o lo que se le hizo fue la
12 retroalimentación fue la forma en la que se manejó todo el proceso, que no se hizo
13 público, eso fue lo que nosotros hicimos la observación, no criticamos es una
14 observación entonces y ya ha pasado en varias cosas verdad en varios temas que
15 siempre que algo hicimos nosotros usted siempre nos tira algo pero completamente
16 diferente a lo que nosotros hemos venido hablando, entonces para que la ciudadanía
17 le quede claro aquí la fracción nunca criticó que seguirán las castraciones sino más
18 bien en un video incluso lo dejamos claro fue la forma en la que se hizo toda la
19 publicación, que ya conocemos las razones también por las que se hizo así ya don
20 Fernando lo explicó, don Aníbal en su momento también lo explicó, pero sí para que
21 quede claro en este espacio digamos el tema gracias. -----

22 **ARTÍCULO XII** -----

23 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.** -----

24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48798

Sesión Ordinaria N°19-2025, Lunes 12 de mayo del 2025.

1 ARTÍCULO XII.I COPIA YOSELYN MORA CALDERON, SECRETARIA MUNICIPAL,
2 enviado a persona interesada, En atención al oficio SM ACUERDO 0892-2025,
3 mediante el cual se solicita al Departamento de Secretaria Municipal atienda lo
4 solicitado en el punto 2, procedo a detallar la información ubicada en este
5 Departamento. -----

Table with 3 columns: Año, Detalle, Acuerdo. Rows include construction details for various years from 2020 to 2024, such as 'Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Mujer Beraca' and 'Mejoras en la seguridad perimetral del gimnasio'.



Año	Detalle	Acuerdo
2019	construcción gimnasio urbanización Beraca.	SM 1852-2019, Presupuesto Extraordinario 02-2019, Sesión Ordinaria 36-2019
2018	construcción gimnasio urbanización Beraca.	SM 472-2018, Presupuesto Extraordinario 01-2018, Sesión Ordinaria 14-2018
2017	construcción gimnasio urbanización Beraca	SM 1905-2016, Presupuesto Ordinario 2017, Sesión Extraordinaria 22-2016
2017	Construcción y acondicionamiento de centro de formación Beraca	SM 1816-2017, Modificación 06-2017, Sesión Extraordinaria 26-2017
2017	Adquisición de equipo diverso para el centro diurno adulto mayor en urb. Beraca	SM 1905-2016, Presupuesto Ordinario 2017, Sesión Extraordinaria 22-2016
2017	Adquisición de equipo de cocina para el comedor alternativo en urb. Beraca	SM 0648-2017, Presupuesto Extraordinario 01-2017, Sesión Ordinaria 15-2017
2016	Construcción de gimnasio en urbanización Beraca	SM 0680-2016, Presupuesto Extraordinario 01-2016, Sesión Extraordinaria 08-2016
2016	Adquisición de equipo de cocina para el comedor alternativo en urb. Beraca	SM 0680-2016, Presupuesto Extraordinario 01-2016, Sesión Extraordinaria 08-2016
2015	Mejoras en el comedor alternativo en urbanización Beraca	SM-1533-14, Presupuesto Ordinario 2015, Sesión Extraordinaria 22-2014
2015	Adquisición de equipo de cocina para el comedor alternativo en urbanización Beraca	SM 1608-2013, Presupuesto Ordinario 2015, Sesión Extraordinaria 20-2013
2014	Construcción de gimnasio en urbanización Beraca	SM 1608-2013, Presupuesto Ordinario 2015, Sesión Extraordinaria 20-2013
2013	construcción de cancha multiuso demarcada en Urb. Beraca	SM-1090-2012 Presupuesto Ordinario 2013, Sesión Extraordinaria N°24-2012.

SE TOMA NOTA.

ARTÍCULO XII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02575-2025, enviado al Director Jurídico, traslado oficio SM-ACUERDO-918-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.0 17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo 111 inciso 28), se conoció nota confidencial. ACUERDO N.º 3.28 Trasladar nota confidencial a la Administración para que proceda según sus competencias.

***Se indica que el documento adjunto tiene información confidencial, se les comparte el expediente digital, el cual no podrá ser compartido con ninguna otra persona, por ningún medio; es importante informar que el documento físico se encuentra custodiado en el Departamento de Secretaria, Jo anterior amparado en Ley General de Control estudios y Interno Artículo 6º--Confidencialidad los de denunciante y que originan la apertura de procedimientos administrativos... contra Ley Función la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Pública Artículo 8.- Confidencialidad de la identidad de la persona denunciante y de la información que origine la apertura del



1 procedimiento administrativo .. (sic) Por lo que se remite este caso, a fin de que se
2 sirva emitir criterio al respecto, en la misma vía confidencial. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02578-2025, enviado al**
4 **Encargado de Prensa,** traslado oficio SM-ACUERDO-900-2025, mediante el cual se
5 indica que en Sesión Ordinaria N.º 17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025,
6 Artículo III inciso 10), se conoció correo electrónico suscrito por el Lic. Francisco
7 Bolaños González, Procesos de Investigaciones Administrativas Ministerio de
8 Gobernación y Policía. ACUERDO N.º 3.10 Trasladar al dicho documento a la
9 Administración para su debida divulgación y publicación. Por lo que se traslada dicho
10 acuerdo a fin de que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA**
11 **NOTA.** -----
12 **ARTÍCULO XII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02579-2025, enviado al**
13 **Departamento de Cobros, Licencias y Patentes,** traslado oficio SM-ACUERDO-
14 894-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 17-2025, celebrada
15 el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por la señora
16 Ana Maria Montero Mata. ACUERDO N.º 3.4 Trasladar dicha nota a la Administración
17 para que proceda según competencias. Lo anterior, para su estudio e informe. **SE**
18 **TOMA NOTA.**-----
19 **ARTÍCULO XII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02582-2025, enviado al**
20 **Director Administrativo Financiero,** traslado oficio SM-ACUERDO-892-2025,
21 mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 17-2025, celebrada el día 28
22 de abril del 2025, Artículo III inciso 2), se conoció nota de persona interesada.
23 ACUERDO N.º 3.2 Trasladar los puntos 1, 3, 5, 6 y 7 a la Administración, el punto 2
24 al Departamento de Secretaría y el punto 2 a la Auditoría Interna, para que respondan
25 a la solicitante según corresponda. Se solicita además un criterio de la asesoría legal
26 al respecto. Lo anterior para su informe. **SE TOMA NOTA.** -----
27 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02583-2025, enviado al**
28 **Director de Ingeniería y Operaciones,** traslado oficio SM-ACUERDO-917-2025,
29 mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 17-2025, celebrada el día 28
30 de abril del 2025, Artículo III inciso 27), se conoció nota suscrita por el señor Andrés



1 Fernández Díaz. ACUERDO N.º 3.27 Trasladar dicho oficio a este asunto a la
2 Administración para que resuelva según competencias e informe a este concejo sobre
3 lo resuelto, al Consejo de Distrito de Ipís para lo que corresponda y copiar a la
4 Comisión de Obras para su información. Lo anterior para su inspección e informe. **SE**
5 **TOMA NOTA.**-----
6 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02592-2025, enviado al**
7 **Director de Ingeniería y Operaciones**, adjunto encontrará oficio SM-ACUERDO-
8 902-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 17-2025, celebrada
9 el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 12), se conoció oficio JSG1-003-2025,
10 suscrito por el Lic. Franklin Alvarado Peterson, Presidente, Junta de Salud área de
11 Salud Goicoechea 1. ACUERDO N° 3.12 Trasladar dicho oficio a la Administración
12 para que proceda según competencias e informe a este Concejo al respecto. Lo
13 anterior para su informe. **SE TOMA NOTA.**-----
14 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02638-2025, enviado a**
15 **Abraham Solano Ledezma, abogado Dirección Jurídica**, en atención a su oficio
16 MG-AG-DJ-0107-2025, de fecha 30 de abril del 2025 suscrito por el Lic. Abraham
17 Elías Solano Ledezma Abogado de la Dirección Jurídica, quien indica textualmente:
18 ... "A fin de atender el proceso de amparo bajo la sumaria 25-010270-0007-CO,
19 solicito procedan a entregar a esta Dirección, en un plazo de 2 días hábiles un informe
20 detallado respecto a los hechos denunciados por el recurrente, en resumen: " ... hace
21 aproximadamente un año se solicitó a la Municipalidad de Goicoechea la construcción
22 de una acera en la comunidad de Purrál, Los Cuadros, Alameda O. Sostiene que
23 dicha solicitud se realizó directamente por medio del anterior alcalde y con la entrada
24 del nuevo alcalde el trámite se detuvo, a pesar de que existe el acuerdo SM 01309-
25 2024, en el cual el concejo municipal aprobó "ordenar a la Administración Municipal y
26 a la Dirección de Ingeniería la construcción de la acera, en dicha alameda". Aduce
27 que a la fecha en la que formula este proceso ese acuerdo se ha incumplido en
28 perjuicio de los peatones de la comunidad. Agrega que existe un criterio erróneo de
29 la dirección de ingeniería según el cual la construcción de la acera le corresponde al
30 Instituto Mixto de Ayuda Social, institución que tampoco ha llevado a cabo lo necesario



1 para efectuar las obras. Concluye que la construcción de la acera le compete a la
2 corporación municipal accionada, autoridad que se niega a realizar la obra ... ". En
3 consecuencia, solicita la intervención de la Sala Constitucional, que se declare con
4 lugar el recurso y que se concede al pago de costas personales y procesales a la
5 Municipalidad de Goicoechea Dado lo anterior me permito informar que este
6 Despacho mediante oficio MG-AG-02601-2024, de fecha 17 de junio de 2024, dirigido
7 al Concejo Municipal, brindó contestación al oficio SM ACUERDO 1309-2024, se hace
8 la aclaración de que el mismo no cuenta con copia a Persona Denunciante, siendo
9 que el interesado no autoriza que ningún otro departamento le envíe documentación,
10 únicamente el Departamento de Secretaría es quien posee los correos para el envío
11 de la misma. Asimismo, para mejor resolver me permito anexarle oficio MG-AG-DI-
12 01039-2025, recibido el 02 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas
13 Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones. **SE TOMA NOTA.** -----
14 **ARTÍCULO XII.IX COPIA SM 1019-2025 YOSELYN MORA CALDERÓN,**
15 **DEPARTAMENTO DE SECRETARIA,** enviado al Jefe Departamento Proveeduría,
16 cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.º 18-
17 2025, celebrada el día 05 de mayo 2025, artículo IX.III, adjunto texto para enviar a
18 publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha masiva. **SE**
19 **TOMA NOTA.**-----
20 **ARTÍCULO XII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02643-2025,** enviado al
21 **Director Administrativo Financiero,** anexo oficio SM ACUERDO 1009-2025, que
22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de
23 mayo de 2025, Artículo IV.V, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar
24 el por tanto del oficio MG AG 02566-2025, suscrito por el Alcalde Municipal, como se
25 detalla a continuación: ACUERDO N.º 5 "El Concejo Municipal de Goicoechea
26 acuerda: Se autoriza el traslado de fechas para la realización del Sabroso Fest 2025
27 como se detalla a continuación: Viernes 16 de mayo: 12:00p.m. a 10:00 p.m., Sábado
28 17 de mayo: 11:00 a.m. a 10:00p.m. y Domingo 18 de mayo: 11:00 a.m a 8:00 p.m."
29 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA**
30 **NOTA.** -----



1 **ARTÍCULO XII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02632-2025, enviado a la**
2 **Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Purral, anexo oficio SM**
3 **ACUERDO 0947-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°17-**
4 **2025, celebrada el día 28 de abril 2025, Artículo VIII.XVIII, donde se aprobó el Por**
5 **tanto del Dictamen N.º 019-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que**
6 **señala: "1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO**
7 **DE COOPERACIÓN TOPÓGRAFO MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
8 **GOICOECHEA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO**
9 **PROFESIONAL DE PURRAL. 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación**
10 **de la Municipalidad de Goicoechea a suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN**
11 **TOPÓGRAFO MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA**
12 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PURRAL**
13 **según se detalla en el oficio MG-AG-01069-2025 suscrito por el Alcalde Municipal y**
14 **criterio legal al respecto mediante oficio MG-AG-DJ-057-2025 de la Dirección**
15 **Jurídica". (sic). Lo anterior con el fin de que se presente ante este Despacho la señora**
16 **Yorleny Patricia Vargas Mora, Presidenta de esa Junta Administrativa el próximo 12**
17 **de mayo de 2025, a las 9:00 a.m., para la firma correspondiente. SE TOMA NOTA.**
18 **ARTÍCULO XII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02642-2025, enviado al**
19 **Jefe del Departamento de Proveeduría y al Director de Gestión Ambiental, anexo**
20 **oficio SM ACUERDO 01013-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión**
21 **Ordinaria N 18-2025, celebrada el día 05 de mayo 2025, Artículo VIII 11, donde se**
22 **aprobó el Por tanto del Dictamen N' 023-2025 de la Comisión de Gobierno y**
23 **Administración, que señala: "1. Aprobar levantamiento de suspensión de plazo para**
24 **el procedimiento 2024L Y-000004-0024100001, titulado "Compra de cuatro camiones**
25 **con sus respectivas cajas compactadoras, para la recolección de residuos sólidos**
26 **ordinarios en el cantón de Goicoechea", corriendo a partir del día hábil siguiente a la**
27 **firmeza de este acuerdo el plazo de adjudicación estipulado en el pliego cartelario del**
28 **procedimiento ordinario en referencia que consta en la plataforma del SICOP 2. Se**
29 **mantenga el estudio del acto final de licitación 2024L Y-000004-0024100001 en la**
30 **Comisión de Gobierno y Administración a fin de que proceda a emitir una**



1 recomendación al pleno del Concejo Municipal".(sic) Lo anterior para que procedan
2 según el Por Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02666-2025, enviado al**
4 **Director Gestión Ambiental,** anexo oficio SM ACUERDO 01012-2025, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de
6 mayo de 2025, artículo VIII.I, donde se aprobó el por tanto del Dictamen N.º 006-2025
7 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, que señala: "El Concejo Municipal de
8 Goicoechea acuerda: 1. Se toma nota. 2. Comunicar los oficios MG-AG-00183-2025
9 y MG-AG-DGA-011-2025 a la señora Kattia Rebeca Sánchez Rojas". (sic) Lo anterior
10 para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
11 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02668-2025, enviado al**
12 **Director Administrativo Financiero,** anexo oficio SM ACUERDO 01016-2025, que
13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de
14 mayo de 2025, artículo IX.III., donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por
15 el Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo, Regidor Propietario, Rafael Vargas Brenes
16 y Gloriana Carmena Seravalli, que señala: • "1 . Solicito se apruebe la dispensa de
17 trámite de comisión de esta moción. 2º. Para cumplir con el fortalecimiento de la
18 política pública ambiental. Es urgente que la ciudadanía organizada a través de las
19 asociaciones de desarrollo comunal y otras organizaciones incentiven la conciencia
20 ambiental mediante las atribuciones de sus reglamentos y participen en los programas
21 de reciclaje y compostaje que realice la Municipalidad de Goicoechea a través de la
22 Alcaldía y la Administración Municipal; priorizando la otorgación de administración de
23 los salones comunales a las asociaciones de desarrollo que participen en estos
24 programas activamente. 3º. Que se agregue al Reglamento de Administración, Uso y
25 Funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques
26 públicos lo siguiente: Artículo xx.- SOBRE PROGRAMAS DE RECICLAJE,
27 COMPOSTAJE Y DEMÁS QUE PERMITAN LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS. Todas
28 las organizaciones que deseen administrar un bien municipal, deberán presentar junto
29 con la solicitud de administración del bien un proyecto donde indique detalladamente
30 de qué manera colabora con el mejoramiento del medio ambiente del cantón para que



1 dicho proyecto pueda ser coordinado y evaluado por la Dirección de Medio Ambiente
2 de la Municipalidad quien velara porque el proyecto se cumpla, en alguno de los
3 programas que impulsa la Municipalidad (reciclaje, compostaje, charlas y afines a la
4 disminución de residuos). Las instalaciones que se den en administración estarán a
5 disposición de la Municipalidad para llevar a cabo programas o campañas en conjunto
6 entre la Organización que administra el bien, la municipalidad y la comunidad en
7 materia de medio ambiente, previo aviso de la Dirección de medio ambiente a la
8 administradora del bien con al menos dos meses de anticipación a que se lleven a
9 cabo campañas y se requiera del bien inmueble. Se indique a las asociaciones que
10 cuentan con el apoyo de la Dirección de Gestión Ambiental para dicho proyecto. Se
11 publique en el Diario Oficial La Gaceta para su consulta pública". (sic) Lo anterior para
12 los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

13 **ARTÍCULO XII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02669-2025, enviado al**
14 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 01017-2025, que
15 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de
16 mayo de 2025, artículo IX. IV., donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por
17 la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga, Rafael Vargas Brenes y Gloriana
18 Carmena Seravalli, que señala: "1º. Modificar el por tanto número uno del dictamen
19 04-2025 de la comisión de turismo para que se lea de la siguiente manera: "Aprobar
20 la realización de una Caminata a Rancho Redondo bajo la coordinación de la
21 Comisión de Turismo, la cual a tomando ha bien coordinar con el Comité Cantonal de
22 Deportes lo correspondiente en los considerandos mencionados en el dictamen 04-
23 2025, siendo que la municipalidad asumirá el costo de los seguros de accidentes
24 personales para las personas participantes, miembros del concejo municipal y de ser
25 necesario personas de la administración" 2º. Se comunique a los interesados de dicha
26 modificación".(sic) Lo anterior para que proceda según el por tanto. **SE TOMA NOTA.**

27 **ARTÍCULO XII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02672-2025, enviado al**
28 **Director Administrativo Financiero**, en atención a oficio DAD 01187-2025, recibido
29 el 05 de mayo de 2025, referente a traslado de nota SM ACUERDO 0945-2025, que
30 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de



1 abril 2025, Artículo VIII.XVI., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 017-2025
2 de la Comisión de Gobierno y Administración, que designa a la Regidora Suplente
3 Johanna Oviedo Mora, como representante del Concejo Municipal ante el Comité de
4 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Goicoechea en conformidad al
5 artículo N° 5 de las "Directrices de Organización y Funcionamiento del Comité de
6 Tecnologías de Información de la Municipalidad de Goicoechea".(sic)-----
7 Dado lo anterior me permito conformar el Comité de Tecnologías de Información de
8 la Municipalidad de Goicoechea: ✓ Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-
9 Financiero ✓ Sr. Alvaro Cascante Badilla, Asesor a.i. ✓ Sra. Jenny Ulate Rojas, jefa
10 Departamento de Cómputo ✓ Geogr. Yamila Carvajal Jalet, Asistente Departamento
11 de Censo y Catastro ✓ Licda. Marinela Bonilla Murillo, Asistente de Cobros Licencias
12 y Patentes ✓ Sra. Jaqueline Arroyo Ramírez, Asistente de Cobros, Licencias y
13 Patentes ✓ Lic. Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico. **SE TOMA NOTA.** -----
14 **ARTÍCULO XII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02675-2025, enviado a**
15 **Andrea Chacón, auxiliar Control de Instalaciones,** anexo oficio SM ACUERDO
16 975-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada
17 el día 05 de mayo de 2025, artículo III, inciso 6), donde se toma nota del oficio MG-
18 AG-02404-2025 y se traslada a la Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.
19 **SE TOMA NOTA.**-----
20 **ARTÍCULO XII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02677-2025, enviado al**
21 **encargado de Prensa,** anexo oficio SM ACUERDO 981-2025, que comunica acuerdo
22 tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025,
23 artículo III, inciso 12), donde se acordó trasladar a la Administración oficio SM 966-
24 2025, Departamento de Secretaría, para que se publique la versión actualizada del
25 Reglamento en el sitio web de transparencia de la Municipalidad. Lo anterior para los
26 trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----
27 **ARTÍCULO XII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02678-2025, enviado al**
28 **Director Jurídico,** anexo oficio SM ACUERDO 988-2025, que comunica acuerdo
29 tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025,
30 artículo III, inciso 19), donde se conoció oficio documento Sala Constitucional de la



- 1 Corte Suprema de Justicia, Expediente N.º 25-010270-0007-CO, Recurso de Amparo,
- 2 firma Fernando Castillo Víquez. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE**
- 3 **TOMA NOTA.**-----
- 4 **ARTÍCULO XII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02680-2025, enviado al**
- 5 **Director Jurídico,** anexo oficio SM ACUERDO 993-2025, que comunica acuerdo
- 6 tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025,
- 7 artículo III, inciso 24), donde se toma nota del oficio MG-AG-DJ-0107-2025, suscrito
- 8 por el Lic. Abraham Elías Solano Ledezma, Abogado. Lo anterior para los trámites
- 9 correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----
- 10 **ARTÍCULO XII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02684-2025, enviado al**
- 11 **Director Administrativo Financiero,** anexo oficio SM ACUERDO 998-2025, que
- 12 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de
- 13 mayo de 2025, artículo III, inciso 29), donde se toma nota del oficio MG-AG-02507-
- 14 2025, que contiene nota DAD 1109-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**
- 15 **NOTA.**-----
- 16 **ARTÍCULO XII.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02688-2025, enviado al**
- 17 **Director Ingeniería y Operaciones y al Director Jurídico,** anexo oficio SM
- 18 ACUERDO 1000-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-
- 19 2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, artículo III, inciso 31), donde se traslada
- 20 correo electrónico de persona denunciante a la Administración Municipal. Lo anterior
- 21 para que procedan acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**-----
- 22 **ARTÍCULO XII.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02691-2025, enviado al**
- 23 **Director Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM ACUERDO 1001-2025, que
- 24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 18-2025, celebrada el día 05 de
- 25 mayo de 2025, artículo III, inciso 32), donde se traslada correo electrónico de persona
- 26 denunciante a la Administración Municipal. Lo anterior para su estudio e informe. **SE**
- 27 **TOMA NOTA.**-----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48808

Sesión Ordinaria N°19-2025, lunes 12 de mayo del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Al ser las veinte horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo Municipal da por finalizada la sesión. -----

Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Guisel Chacon Madrigal
Departamento de Secretaria